

FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN

SEGUNDO ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO INTERLOCAL “LAS MUJERES CUENTAN”

LOCALIDADES DE KENNEDY, PUENTE ARANDA Y BOSA



Fecha:	Septiembre 15 de 2021
Lugar:	Presencial: CIOM Kennedy Virtual:  https://fb.watch/81-GyQjIS/ https://www.facebook.com/secrdistmujer
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de Finalización:	11:00 a.m.
Sector y/ o Localidad:	Sector Mujeres / Kennedy, Puente Aranda y Bosa
Responsable de la Relatoría:	Viviana Zambrano Quintero
Número de asistentes:	Presencial: 13 Virtual: 1.117 Personas alcanzadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. AGENDA DE LA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 a.m. - 9:05 a.m.	Bienvenida por parte de la presentadora	Presentadora - Viviana Zambrano
9:05 a.m. - 9:10 a.m.	Video recuento SDMujer y servicios	Comunicaciones
9:10 a.m. - 9:20 a.m.	Saludo y palabras de la Secretaria de la Mujer.	Diana Rodríguez Franco
9:20 a.m. - 10:30 a.m.	Moderación y explicación de metodología del diálogo.	-Moderadora - Rosa Chaparro Directora de Territorialización
	Intervención de la delegada de la localidad de Kennedy TEMA: Participación y representación de las mujeres	-Delegada de Kennedy (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer de acuerdo con el tema expuesto por la delegada de la localidad de Kennedy	Responde: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades (5 minutos) -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Intervención de la delegada de la localidad de Puente Aranda y Bosa TEMA: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM)	-Delegada de Bosa (5 minutos) -Delegada de Puente Aranda (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de las localidades de Bosa y Puente Aranda.	Responde: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades (10 minutos)
	Intervención de la delegada de la localidad de Kennedy TEMA: Formación de derechos a través de las TICS	-Delegada de Kennedy (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer de acuerdo con el tema expuesto por la delegada de la localidad de Kennedy.	Responde: -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Intervención de las delegadas de las localidades de Bosa y Puente Aranda TEMA: Violencia contra las mujeres - SOFIA	-Delegada de Bosa (5 minutos) -Delegada de Puente Aranda (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de las localidades de Bosa y Puente Aranda.	Responde: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades (10 minutos)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10:30 a.m. - 10:45 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas seleccionadas de la caja de comentarios de la transmisión.	Pregunta - Viviana Zambrano Responden: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (5 minutos) -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
10:45 a.m. - 10:50 a.m.	Intervención de la Oficina Asesora de Planeación	Catalina Campos - Jefa Oficina Asesora de Planeación (5 minutos)
10:50 a.m. -11:00 a.m.	Cierre	Secretaria Diana Rodríguez (8 minutos) Presentadora – Viviana Zambrano

2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

- La metodología para el desarrollo de este diálogo permite escuchar a las delegadas de las Localidades de Kennedy, Puente Aranda y Bosa, de acuerdo con los ejes temáticos que fueron priorizados en sus territorios: Participación, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, formación de Derechos a través de las TICS y eje de prevención y atención a las violencias contra las mujeres.
- Cada intervención por parte de las delegadas tendrá una duración de 5 minutos. Cuando les quede un minuto, se le avisará para que concluyan su intervención.
- Una vez se finalicen la exposición por eje temático, las Subsecretarias Lisa Gómez y Diana Parra, procederán a dar respuesta a líneas temáticas planteadas, así responder a preguntas e inquietudes presentadas por las ciudadanas.

3. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

- Los espacios de diálogo ciudadano “Las Mujeres Cuentan”, de la Secretaría Distrital de La Mujer que se están llevando a cabo, hacen parte de estrategia institucional de Rendición de cuentas y son para la construcción conjunta de soluciones como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- La construcción colectiva ha sido la fortaleza de la política Pública de Mujeres y equidad de género, por ello con estos diálogos deseamos reactivar espacios de participación e incidencia, de veeduría y de control social, orientados a la mejora continua.
- El objetivo es responder a los principales interrogantes que surgieron en los 20 pre-encuentros, desarrollados (19 locales y 1 con mujeres rurales y campesinas), como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.
- Es de gran importancia pues nos permite promover el diálogo social y establecer prioridades para la garantía de los derechos de las mujeres de Kennedy, Bosa y Puente Aranda.
- Quiero agradecer a las más de 600 ciudadanas que participaron en los pre-encuentros dando a conocer los retos que tenemos como SDMujer para mejorar nuestra prestación de servicios en las localidades.
- Hemos recibido y seguiremos atentas a sus generosos aportes y llamados de atención que contribuyen a la mejora continua y al fortalecimiento de nuestra entidad.
- Así mismo, nos dieron a conocer propuestas y recomendaciones que podemos implementar desde el enfoque diferencial.
- A ustedes y a nosotras, nos moviliza el compromiso con los derechos de las mujeres y desde la administración distrital reiteramos la apuesta por hacer de Bogotá una ciudad cuidadora en la que las voces, aportes de las mujeres sean reconocidos y sus agendas sean parte activa de nuestra gestión.
- En cada pre-encuentro, las ciudadanas priorizaron temas en los que querían profundizar, o frente a los cuales querían aportar propuestas. Las mujeres de las localidades aquí reunidas priorizaron:
 - “Formación de derechos a través de las TICS” y “Participación y representación de las mujeres”: Priorizado por las mujeres de Kennedy.
 - “Violencia contra las mujeres – SOFIA” y “Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM” Priorizado por las mujeres de Puente Aranda y Bosa

Teniendo estos temas en mente y habiendo establecido la gran importancia de este espacio, las invito a proceder con la agenda.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, PUENTE ARANDA Y BOSA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO.

TEMA PRIORIZADO 1: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

LOCALIDAD KENNEDY

1. Qué apoyo existe para las organizaciones culturales de mujeres y para las mujeres artistas, orientada a fortalecer su participación.

En el marco del plan de acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (documento CONPES D.C. 14 de 2020) se incluyeron los siguientes productos relacionados con apoyos a organizaciones culturales de mujeres y fortalecimiento de la participación de las mujeres en la cultura:

Productos	Fecha inicio	Fecha finalización
8.1.1 Estímulos otorgados a las mujeres en sus diferencias y diversidad, que busquen una transformación cultural, promoción de sus derechos y reducción de brechas que las excluye, limita y discrimina.	1/1/2020	31/12/2030
8.1.9 Estímulos para las mujeres en sus diferencias y diversidad, que busquen una transformación cultural, promoción de sus derechos y reducción de brechas que las excluye, limita y discrimina.	1/1/2020	31/12/2030
8.1.10 Programas artísticos y culturales enfocados a las mujeres en sus diferencias y diversidad	1/1/2020	31/12/2030
8.1.11 Procesos de formación en emprendimiento de la economía cultural y creativa	1/1/2020	31/12/2030
8.1.12 Beca de visibilización de los saberes y prácticas de mujeres portadoras del Patrimonio Cultural Inmaterial	1/01/2020	31/12/2030
8.1.13 Iniciativas de memoria y patrimonio con enfoque de mujer y género apoyadas en el marco de la estrategia de territorialización del Museo de Bogotá	1/01/2020	31/12/2030
8.1.14 Programas de actividad física para las mujeres en los ámbitos comunitarios e institucionales que fortalezcan su participación, promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables, la promoción de la salud mental y la prevención de violencias basadas en género por medio de la actividad física	1/07/2021	31/12/2030

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8.1.15 Fortalecimiento a los grupos y colectivos de mujeres a través de la participación en las jornadas de capacitación de formación deportiva, que incorpore los enfoques de género, derechos de las mujeres y nuevas masculinidades.	1/07/2020	31/12/2030
8.1.16 Participación de mujeres en el Registro de Bogotá en las etapas de Tecnificación y Rendimiento del sector deportivo convencional y paralímpico	1/07/2020	31/12/2030

Fuente: SDMujer con base en plan de acción Conpes D.C. 14 de 2020.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, estableció una alianza con la Corporación Colombiana de Teatro (CCT), para que en el marco del XXX Festival de Mujeres en Escena 2021, se presentaran del 6 al 15 de agosto del presente año emisiones virtuales de obras de teatro en diferentes espacios de la Secretaría Distrital de la Mujer. De tal manera, que se emitieron obras teatrales en Casa de Todas y Casas de Igualdad de Oportunidades (CIOM), con participaron de ciudadanas interesadas en el proceso. Para el caso de Casas Refugio, asistieron mujeres atendidas en estos centros, quienes a la vez realizaron espacios de discusión con acompañamiento de las profesionales de los equipos psicosociales de cada casa.

2. ¿Qué acciones se están haciendo para fortalecer la participación de las mujeres jóvenes?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la mujer se adelantan acciones de cualificación y fortalecimiento de capacidades para que las mujeres jóvenes logren una participación con incidencia y un proyecto de vida que incluya la participación como eje principal. Para tal fin, se espera suscribir convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional de Estados Iberoamericanos- OEI para el tercer trimestre se desarrollará un semillero de empoderamiento dirigido a 75 mujeres jóvenes gestantes y lactantes. El proyecto de este semillero será aportar al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan el Distrito Capital. Así mismo, se implementará un diplomado de 90 horas para 45 mujeres entre los 18 y los 28 años en sus diferencias y diversidades. En este diplomado se trabajará sobre derechos humanos, empoderamiento femenino y participación cualificada de las mujeres para la defensa del derecho internacional humanitario.

Desde el equipo de Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, realizamos el acompañamiento a las diferentes instancias de participación local, en el marco de la estrategia 50/50 ruta de la paridad de género en el Gobierno abierto de Bogotá, que en su meta 1 busca alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación.

En este contexto, desde la *“metodología de acompañamiento a las secretarías técnicas para la incorporación del enfoque de género en las instancias de participación y coordinación*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*del distrito en el ámbito local”, se han priorizado las instancias de participación juvenil, autónomas y formales como, los Comités Operativos Locales de Juventud - COLJ y las Plataformas de juventud, con las que, hemos realizado el acompañamiento técnico en todas las localidades de la ciudad, a partir de la promoción de la paridad y la participación de los y las jóvenes en el los Consejos Locales de Juventud apoyando el proceso de información a candidatos y candidatas con los encuentros “**Hablemos de Paridad con jóvenes en las localidades**”.*

Este acompañamiento se articula con la Subdirección de Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta la necesidad de incorporar el enfoque de género y el concepto de paridad en el proceso electoral, ya que, este es el primer proceso electoral que incluye la paridad como principio, de acuerdo a la reforma de equilibrio de poderes sucedida en 2020, a partir de la cual se establece que “las listas donde se elijan cinco o más curules (caso de los Consejos de Juventud) para corporaciones de elección popular, sean conformadas como mínimo en un 50% por mujeres”.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por localidad.

Encuentros Hablemos de Paridad en el contexto del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud		
Instancias	Localidad	Fecha
Plataforma de Juventud - jóvenes aspirantes a CLJ	Barrios Unidos	9/07/21
Plataforma de Juventud - jóvenes aspirantes a CLJ	Teusaquillo	9/07/21
Consejo Operativo Local de Juventud - jóvenes aspirantes a CLJ	Barrio Unidos	21/07/21
Consejo Operativo Local de Juventud	Teusaquillo	22/07/21
Plataforma de Juventud - jóvenes aspirantes a CLJ	Barrios Unidos y Teusaquillo	21/07/21
Consejos Operativos Locales de Juventud - Jóvenes CLJ	Antonio Nariño	23/07/21
Consejos Operativos Locales de Juventud - Jóvenes CLJ	Puente Aranda	23/07/21
Plataformas - Jóvenes aspirantes a CLJ	Suba	26/07/21
Consejos Operativos Locales de Juventud - Jóvenes CLJ	Santafé	28/07/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Bosa	2/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Chapinero	4/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Usme	5/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Sumpaz	5/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Antonio Nariño	17/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Fontibón	18/08/21

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	RUU	19/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Puente Aranda	19/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Kennedy	23/08/21
Plataformas y COLJ Jóvenes aspirantes a CLJ	Usaquén	24/08/21

En estos espacios se han desarrollado los encuentros *“Hablemos de paridad”* que se han constituido en espacios de intercambio de saberes y reflexiones sobre el papel y aportes de las mujeres en las instancias, logrando la participación del equipo territorial de juventud de las Subdirección para la juventud de la SDIS (participaron subdirector para la juventud y 59 gestores(as) que hacen presencia en las 20 localidades.

Finalmente, a destacar, en el primer semestre del 2021, la escuela Liderar PAR logró una participación de **64 mujeres jóvenes** y se espera desarrollar un ciclo especializado para mujeres jóvenes candidatas a los Concejos Locales de juventud, para que estas jóvenes logren fortalecer sus habilidades y capacidades para la incidencia y procesos de participación.

3. ¿Cómo mejorar la cualificación organizativa en relación con la participación de las organizaciones de las en términos contractuales, conformación legal, etc?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se implementan acciones de Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG en el nivel local, que busca brindar herramientas, desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género para mejorar las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local. Esto implica que desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se desarrollan acciones orientadas a generar condiciones para la efectiva participación de las mujeres y sus organizaciones y la representación de los intereses, necesidades y demandas, en los distintos escenarios de participación del Distrito, en el marco de la corresponsabilidad frente a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, sobre la base del compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.

En lo corrido del 2021 se ha realizado búsqueda activa para identificar y caracterizar las organizaciones sociales de mujeres, acompañar un proceso de ambientación formativa para incorporar el enfoque de género y definir un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de su organización y con esto definir los incentivos de apoyo que se brindarán en 2022.

Con el equipo distrital de Fortalecimiento a las organizaciones se pueden acompañar procesos orientados al fortalecimiento administrativo y técnico de las Fundaciones, corporaciones y demás organizaciones sociales; además en el marco de las Jornadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Territoriales de Prevención de las violencias contra las mujeres es posible coordinar acciones de movilización social, sostenidas en la corresponsabilidad de la sociedad civil en la prevención de las violencias que se asocia sobre todo en el seguimiento a los marcos normativos y legislativos, la incidencia y el cabildeo político para ampliar la respuesta institucional, el trabajo en red para la prevención, detección y enrutamiento de los casos de violencia contra las mujeres y la realización de acciones conjuntas para la transformación y el cambio cultural para el logro de la igualdad de género. Sería importante precisar en qué temas requieren la asesoría jurídica para brindar el acompañamiento o gestionar con la entidad competente. Específicamente en relación con los términos contractuales se puede gestionar una sesión de asistencia técnica orientada a brindar orientaciones generales sobre las leyes nacionales de contratación estatal y procedimientos para este proceso, lo cual puede solicitarlo con el equipo CIOM para hacer las articulaciones necesarias.

4. ¿Cómo la SDMujer oferta y promueve la participación por parte de la SDMujer, tanto a nivel territorial a nivel distrital, así como desde una mirada diferencial especialmente con mujeres jóvenes, también con adultas mayores?

En los espacios de participación que promueve la SDMujer, como los COLMYEG, CLS Y CCM, se destaca la participación de las mujeres adultas mayores, quienes han sido un estandarte importante para la defensa de la PPMYEG desde la participación incidente, por ello, ellas son las primeras beneficiarias de muchas de las acciones propuesta por la entidad.

Sin embargo, la entidad reconociendo la necesidad de ampliar la participación de las mujeres en sus diversidades, en sus actividades relacionadas con fortalecer la participación de las mujeres se ha propuesto de forma específica reconocer, respetar y potenciar las diferencias de las mujeres, lo cual implica el reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones como raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad.

Así pues, por ejemplo: La Escuela Política Lidera Par 50/50 ha sido pensada desde un principio como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y de enfoque diferencial, para ello el equipo cuenta con una profesional con experticia en enfoque diferencial e interseccional, que asesora en la elaboración de los módulos y ciclos.

Los enfoques de la Escuela y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres y le apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y permitan a las mujeres construir agendas comunes que centren su atención en los intereses de las mujeres para poder avanzar con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

por ello, la EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades diferenciales y puntuales de formación de las mujeres.

5. ¿Cómo la entidad fortalece la participación efectiva e incidente de las mujeres?

A través de procesos de formación que fortalecen las habilidades y competencias de las lideresas para la efectividad e incidencia del control social a la gestión pública y el seguimiento a las políticas públicas a cargo de la entidad. Por ejemplo, en la vigencia 2020 y 2021 se realizaron cursos virtuales en control social a la gestión pública, se tiene proyectado para el 2021 realizar el diplomado Desarrollo de conocimientos en Política Pública, género y técnicas de liderazgo en las mujeres

Acompañamiento técnico a las instancias priorizadas: Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Territorial de Planeación, Subcomisión de género y Concejo de Bogotá. Desde la Subsecretaría de Políticas de Igualdad se cuenta con una profesional que acompaña cada una de estas instancias.

A través de cajas de herramientas del CTPD y la subcomisión de género se brindan insumos que facilitan la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres de género y diferencial.

Formulación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para las mujeres en el Distrito Capital. Dicha estrategia está en proceso de formulación y comenzará su implementación a finales de 2021.

Proceso de participación y rendición de cuentas liderado por la Dirección de Territorialización.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto para **“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”**, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, el proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

1. Ofrecer en **las 20 localidades**, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
2. **Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico** y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres **con enfoque diferencial**.
3. Vincular **1188** mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a **34 edilesas** del distrito
5. Realizar **2 Mesas** Multipartidista de género en el Distrito Capital.
6. Desarrollar **1 documento de lineamientos de presupuesto participativo** sensible al género.
7. Brindar a los **20** Fondo de Desarrollo Local y **13** Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.

6. ¿Qué estrategias se están trabajando para estimular la participación de las mujeres?

Para la ciudadanía en general, son múltiples los espacios y escenarios disponibles para el ejercicio material y efectivo de los derechos a la participación y representación política. Estos comprenden instancias a las cuales se accede mediante el voto popular o un proceso de elección institucional, instancias de decisión local como los Encuentros Ciudadanos y el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo Local de Planeación, entre muchas otras más específicas frente a un sector, problemática o tema público específico. De igual manera, se tienen procesos decisorios asociados con la gestión presupuestal como los presupuestos participativos y otros espacios de discusión y articulación local. No obstante, en su materialización, estas opciones y realidades contienen profundas desigualdades en materia de género.

Por ello, el Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace que no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

En este marco, la SDMujer para lograr esta ruta por la paridad, se ha propuesto a través de Dirección de Territorialización de Derechos y Participación ejecutar el proyecto para **“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”**, para el cumplimiento de 7 metas así:

1. Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
2. Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Vincular 4800 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a 19 instancias que incluyen las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital.
5. Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
6. Brindar a 60 instancias, incluidos los Fondos de Desarrollo Local, el servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos.

**7. ¿Cómo lograr estrategias para pasar de la formación a la participación incidente?
Las acciones se concentran en temas de formación y no generan capacidades instaladas para que las mujeres avancen y mejoren su participación.**

La estrategia de ruta por la paridad no solo propone procesos de formación, sino que incluye; formulación de campañas, documentos y lineamientos que brindan herramientas concretas para la participación, así mismo, realiza asistencia y acompañamiento técnico a diferentes instancias, en los cuales, se ha logrado a propósito de promover la paridad, reconocer la importancia de la participación de las mujeres, así como sus aportes e historia en los diversos espacios de participación.

Así mismo, la Escuela Liderar Par en sus ciclos de formación incluye unas sesiones denominadas clínica, que son jornadas personalizadas, en las cuales las participantes ponen en práctica los contenidos aprendidos y los adaptan a su contexto de participación local y necesidades de la instancia a la que van a hacer parte o hacen parte. Estas jornadas son sesiones de entrenamiento personalizado en el cual las mujeres pueden hacer consultas específicas para fortalecer su participación.

8. ¿Cómo facilitar la participación de las mujeres en los procesos de contratación estatal?

La participación de las mujeres en los procesos de contratación estatal se puede facilitar brindándoles formación en empoderamiento y emprendimiento, acompañamiento y asesoría en creación de empresas y vinculación a encadenamientos productivos. Así mismo, a través del suministro de información relativa a la contratación estatal como el manejo de la plataforma transaccional Secop II y de las guías y manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente, entre otros.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ha desplegado una estrategia de divulgación del Decreto 332 de 2020, que consiste en una herramienta de generación de ingresos orientada a la reducción de la pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

La estrategia de divulgación va dirigida a todas las entidades y organismos del Distrito, con el fin de suministrarles la información necesaria para dar cumplimiento a la norma y socializar los lineamientos para la elaboración de los reportes de información, de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

conformidad con la Circular 013 de 2021. Actualmente han sido realizadas doce (12) sesiones de divulgación donde se convocaron las (75) setenta y cinco entidades del Distrito.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el sector privado ha sido resaltado como un actor clave en la implementación directa de medidas que impacten las condiciones laborales de las mujeres y sus oportunidades de participación en el mercado laboral, se está trabajando en una estrategia que permita contar con espacios propicios para la divulgación del Decreto 332 de 2020, con las agremiaciones y asociaciones del sector privado que pertenezcan principalmente a las ramas de la economía más masculinizadas.

A través de la expedición del Decreto 332 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá busca incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito para los procesos contractuales que adelanten las entidades del nivel central y descentralizado que estén sometidos al régimen de contratación pública. El área o dependencia encargada de la contratación en cada entidad incluirá en los pliegos de condiciones y en las cláusulas la obligación del contratista o asociado, vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato.

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de vinculación de mujeres por rama de actividad económica, de acuerdo con el Decreto 332 de 2020:

Porcentaje vinculación de mujeres por rama de actividad económica

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Decreto Distrital 332 de 2020.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. ¿Cómo se han pensado transformar el bajo interés y/o la baja participación de las mujeres?

Con la implementación de la Escuela Lidera PAR y sus diversos ciclos, la entidad busca motivar, fortalecer los conocimientos y herramientas para que las mujeres participen de forma efectiva y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer, incluyendo el voto consiente, la veeduría, el control, entre otros.

Para el segundo semestre del 2021 la SDMujer implementará un ciclo específico teniendo en cuenta la coyuntura electoral del 2022, relacionada con las elecciones al Congreso, además implementará ciclos de formación con candidatas a los consejos de juventud y mujeres electas para el consejo vendedores y vendedoras ambulantes, con el fin de fortalecer su liderazgo y seguridad para llegar a estas instancias.

10. ¿Qué acciones de articulación hacen con las referentes de todas las entidades para que fortalezcan la participación de las mujeres?

Desde las diferentes instancias de participación local como: la Comisión Local Intersectorial de Participación CLIP, la Unidad de Apoyo Técnico al Consejo Local de Política Social CLOPS y los COLMYGs y/o CLM, a las referentes de las CIOM van o ejercen la secretaría técnica como en el último caso, se coordinan acciones y procesos que de acuerdo a las particularidades de cada territorio permiten promover la participación e incidencia de las mujeres, teniendo en cuenta que en estas instancias participan delegadas y delegados de cada entidad con presencia en lo local.

11. ¿Qué estrategias hace la entidad para fortalecer la participación incidente desde lo barrial y desde lo territorial de las mujeres?

En el marco del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, institucionalizadas por medio del Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá, se desarrollan, entre otros, el componente de *empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos*, que busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía con énfasis en el derecho a la participación.

Con el propósito de avanzar en este proceso se están implementando las siguientes estrategias:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. *Estrategia Territorial: Mujer contigo en tu Barrio*, la cual tiene dentro de sus objetivos poder brindar información a las ciudadanas sobre los servicios CIOM y de la SDMujer, difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas, la realización de Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia, así como estrategias institucionales como Espacios Seguros y Da el Primer Paso. Durante estas jornadas también es posible hacer espacios de intercambio para fortalecer la incidencia de las mujeres en instancias y espacios de participación. **Del 1 de enero al 31 julio de 2021 se han realizado 130 jornadas territoriales, de las cuales 2 fueron en Kennedy, 7 en Bosa y 6 en Puente Aranda.**
2. *A través de la Estrategia Tejiendo Mundo de Igualdad con Niñas y Niños* se realizan espacios de promoción de derechos de las dirigidos a niños y niñas, la cual busca transformar los imaginarios y estereotipos que justifican y sostienen la discriminación y violencia contra las mujeres, a través de la lectura de cuentos, el dibujo, el tejido y la escritura, así como promover acciones de empoderamiento para la participación, la promoción de los liderazgos, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y el pensamiento crítico; mediante ambientes vivenciales para el aprendizaje, que contribuyan al fortalecimiento de las autonomías de las niñas. Esta estrategia impulsa y acompaña para que se impulse el empoderamiento de las niñas con la implementación de acciones pedagógicas a través de los COLIAS y CIOM.

Se destaca que esta estrategia ha logrado participar y asesorar de forma activa el ACUERDO 792 DE 2020 (diciembre 29) “*Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas “Juntos por las Niñas” en el Distrito Capital*”. La estrategia ha vinculado con corte a 31 de julio de 2021 a 649 niñas y niños.

3. *Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local*: En el marco del proceso de construcción de los 20 Planes de Desarrollo Local vigencia 2021-2024, y de los 3 conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementó esta estrategia con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y las herramientas necesarias para visibilizar las agendas de las mujeres. Las etapas desarrolladas fueron:
 - a. Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-, mediante un proceso de capacitación se brindaron herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permitió cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

que juega el CPL, en la definición de la metodología y el desarrollo de los encuentros ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

- b. Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizaron actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
- c. Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

De esta manera se han reforzado los procesos de participación en torno a la PPMYEG y de los derechos de las mujeres en las 20 localidades de Bogotá, que les permita dotarse de herramientas para avanzar en la exigibilidad de sus derechos desde los enfoques de la PPMYEG.

12. ¿Qué estrategias se están trabajando e implementando para hacer campañas que visibilicen la importancia de la participación de las mujeres?

Adicional a la estrategia de acompañamiento técnico para el logro de la paridad que se hace a través del proyecto de inversión, se desarrolla una estrategia de comunicación para la promoción y sensibilización de la paridad al interior de las instancias que permite generar acciones enfocadas a la transformación cultural, la cual plantea los siguientes objetivos:

- 1. Aclarar conceptos y definiciones sobre PARIDAD visibilizando así los mitos que afectan el logro de la paridad.
- 2. Visibilizar los resultados de la información cuantitativa y cualitativa que recopila el diagnóstico acerca del estado de la participación y representación de las mujeres en las instancias de participación en clave de paridad, para avanzar hacia la calidad de la participación de las mujeres.
- 3. Visibilizar las barreras para la participación, pues estas son categorizadas como riesgos para la representación de las mujeres en las esferas públicas (política, económica, social y cultural).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Incidir en los espacios de decisión de las instancias que logre aumentar de forma progresiva la participación de mujeres en cargos directivos y en la toma de decisiones a un 50%.

Esta estrategia, tiene como público objetivo las mujeres y los hombres que hacen parte de las instancias de las 20 localidades del Distrito, en el marco del ejercicio de incidencia que se está desarrollando con las instancias haciendo uso de piezas audiovisuales (*Imágenes, Videos, Capsulas, Post's*) y mensajes clave par, lograr incluir el enfoque de género y la Paridad como principio en la participación social y política en las instancias de participación.

Hasta el momento de ha desarrollado la *cartilla* sobre la paridad, la cual permite a las instancias tener a la mano la información y poderla compartir de manera digital a sus consejeros y demás personas interesadas de la ciudadanía. Y por otro lado se ha diseñado una presentación para el desarrollo de los encuentros.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

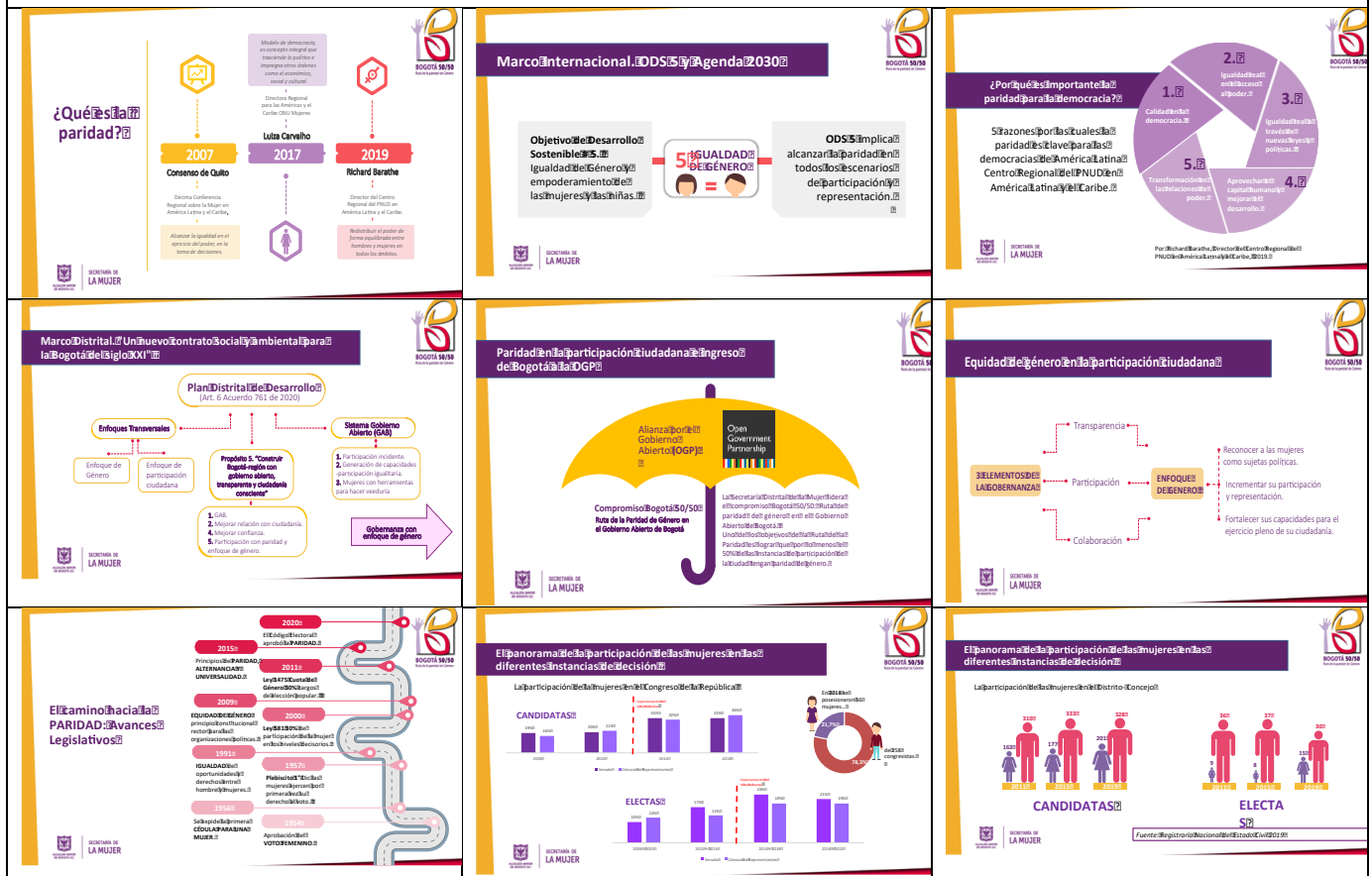


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: equipo comunicaciones dirección de Territorialización de Derechos y Participación 2021.

Presentación diseñada Hablemos de Paridad



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

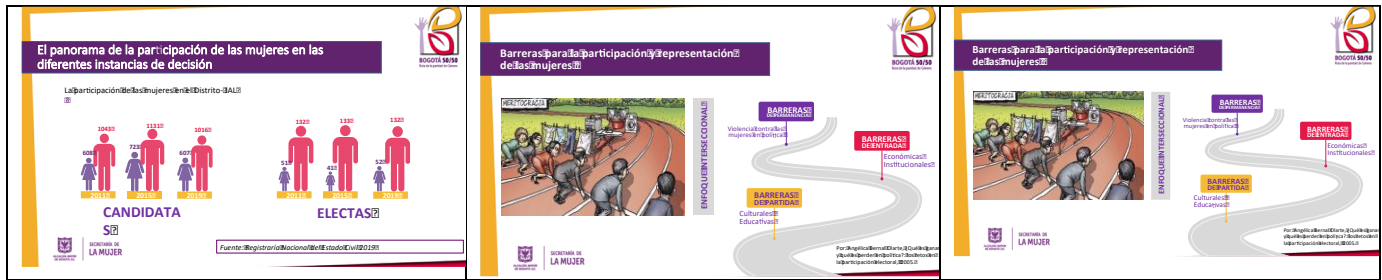
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: equipo comunicaciones dirección de Territorialización de Derechos y Participación 2021.

Adicional a lo anterior, la entidad a través de la página web y sus redes viene adelantando acciones concretas de comunicaciones que acompañan las apuestas que la Entidad adelanta para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, como por ejemplo: la Escuela Lidera Par, que cuenta con su propia campaña en cada uno de los ciclos que inicia, no solo para invitar a las mujeres a capacitarse para hacer una mejor representación de las mujeres en los espacios de incidencia, sino para visibilizar la importancia de esta gestión. De igual manera sucede con Presupuestos Participativos, donde se evidencia y se fomenta la participación de las mujeres en este proceso tan importante para la definición del gasto público local y sobre todo el posicionamiento de conceptos de gastos del sector mujer en esa definición de proyectos de inversión local, estos por poner solo dos casos. De tal forma que estas acciones concretas que acompañan por su respectivo componente de comunicación, además de visibilizar, hacen posible la cualificación de la participación de las mujeres en la política.

13. ¿Cómo la SDMujer promueve el posicionamiento de las agendas de las mujeres?

Se apoya técnicamente para la formulación de las agendas de las mujeres en los diferentes espacios e instancias a los que asiste la Secretaría Distrital de la Mujer. Se ha apoyado a las mujeres en la construcción de los Planes de Desarrollo Local, el PDD y el POT.

Se ha apoyado logísticamente para las reuniones de trabajo programadas por las diferentes instancias, para la interlocución con entidades, donde se discuten temas de ciudad, para posicionar la agenda de las mujeres.

Construcción de la metodología para el posicionamiento de las agendas de las mujeres en las localidades en 2019, evidencias metodologías y actas de construcción de las agendas en las diferentes localidades.

El diseño, planeación e implementación de las acciones de la SDMujer relacionadas con el fortalecimiento de la participación de las ciudadanas, buscan ampliar las capacidades de incidencia de las ciudadanas, así como fortalecer e incorporar en el escenario político y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

social, instrumentos de participación concretos que permitan a las mujeres incorporar sus agendas y demandas en los escenarios de participación.

Así pues, la participación vinculante encuentra un aliado normativo e institucional en el modelo de Presupuesto Participativo, al ser un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la ciudadanía en general, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

Es una herramienta que guarda plena coherencia con el marco general de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la cual busca garantizar la participación deliberante, autónoma, que permita incluir sus derechos en la agenda de los procesos de inversión pública de la ciudad.

La construcción de presupuestos participativos se desenvuelve en escenarios de discusión para la creación conjunta donde las mujeres en toda su diversidad pueden lograr incidencia efectiva y concreta sobre el uso de los recursos para la garantía de sus derechos, en el marco de los tres conceptos de gasto del sector priorizados en todas las localidades, como en proyectos que involucren acciones transversales.

RESPUESTAS A QUEJAS

1. Desconocimiento de la oferta para participación de las mujeres

Desde las CIOM se realizan acciones de empoderamiento para el ejercicio de los derechos y el logro de la igualdad de género que se brindan en las 20 localidades. A través de los COLMYG, cuya Secretaría Técnica es realizada por las CIOM, se difunde información sobre participación de las mujeres en instancias y espacios de participación local, donde resulta importante lograr la incidencia de las mujeres para avanzar en el logro de la igualdad de género.

Por otra parte, la SDMujer a través de Dirección de Territorialización de Derechos y Participación ejecuta el proyecto ***“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”***, que se ha propuesto el cumplimiento de 7 metas así:

1. Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Vincular 4800 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a 19 instancias que incluyen las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital.
5. Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
6. Brindar a 60 instancias, incluidos los Fondos de Desarrollo Local, el servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo
7. Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos.

Adicionalmente, se pondrá en marcha una estrategia digital con contenidos para redes sociales, incluidas WhatsApp que permita llegar a más ciudadanas con la información necesarias sobre ofertas de participación, así como sugerencias y recomendaciones para fortalecer la capacidad de incidencia y gestión local de las mujeres.

La SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres. La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

En la página de la SDMUJER, en el link espacios de participado y coordinación <https://www.sdmujer.gov.co/las-mujeres-en-bogota/espacios-de-participacion-y-coordinacion>, la ciudadanía encuentra información sobre la promoción de la participación, así como la representación social y política de las mujeres en las localidades.

Allí se informa que las mujeres pueden participar en los Consejos Locales Operativos de Mujer y Equidad de Género (**COLMYG**) y/o Consejo Local de Mujeres (**CLM**) donde se construye de manera colectiva procesos para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Además, se da información de otros espacios de coordinación en donde se pone en el centro de la agenda los derechos de las mujeres en su diversidad en los distintos aspectos de la vida de la ciudad, como:

- Consejo Consultivo de Mujeres
- Comisión Intersectorial de Cuidado
- Consejos Locales de Mujeres
- Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres
- Comités Operativos Locales de Mujer y Género
- Consejo Territorial de Planeación Distrital
- Subcomisión de género de la mesa del paro

RESPUESTAS PROPUESTAS

1. **Que acciones realizará la SDMUJER para mostrar las experiencias significativas, transformadoras de participación de las mujeres en el territorio.**

Para el cierre del 2021, la SDMujer a través de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación tiene programado realizar un encuentro con Consejeras Territoriales de Planeación con quienes se esperan compartir experiencias exitosas y lecciones aprendidas sobre la participación de las Mujeres, así como reconocer los liderazgos de las mujeres en cada una de las localidades orientadas al posicionamiento de los derechos de las mujeres y en especial a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Adicionalmente, estos diálogos son, en sí mismos, una apuesta por visibilizar los aportes de las mujeres en la construcción de ciudad desde los territorios, y mostrar el lugar central que ocupan sus recomendaciones y sugerencias para la mejora continua, porque se trata de informar qué hace la entidad, pero también reconocer que las mujeres de las localidades recogen a través de ejercicios de representación propuestas para fortalecer la prestación de servicios de la SD Mujer.

2. **¿Qué incentivos va a otorgar la SDMujer para fortalecer y promover la participación de las mujeres?**

Actualmente a través del equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones de Mujeres se vienen identificando y caracterizando organizaciones, a fin de identificar sus necesidades e intereses de fortalecimiento, esto con el fin de concretar para el 2022, incentivos que estimulen su participación e incidencia en la gestión local. Actualmente el incentivo se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

concentra en asistencia técnica para el autodiagnóstico y para un plan de fortalecimiento que permita identificar hacia dónde desean dirigir y concentrar las acciones y qué requieren internamente para ello.

3. ¿Es posible la construcción de proyectos transversales de una manera más efectiva y colectiva para presentar a las Alcaldías Locales?

En el marco de la Fase II de Presupuestos Participativos que se desarrolla cada año en el segundo semestre, la ciudadanía tiene la posibilidad de presentar propuestas de inversión ciudadana que, de resultar priorizadas en un ejercicio de votación, harán parte de la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, las propuestas producto de este proceso de Presupuestos Participativos son de carácter vinculante para la Alcaldía Local, por tanto es la mejor manera de tener incidencia en las actividades que se ejecutarán en cada localidad, estas propuestas pueden presentarse de manera individual o construirse y presentarse colectivamente.

4. ¿Es posible tener en cuenta el censo poblacional y caracterización de las mujeres para formular proyectos transversales de forma participativa?

La construcción de propuestas de inversión ciudadana que resulten priorizadas en la Fase II de Presupuestos Participativos y por tanto se ejecuten en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local deben tener como insumos principales el censo poblacional y la caracterización de las mujeres que habitan cada territorio, estos elementos permiten que los proyectos de inversión incorporen acciones que respondan a las necesidades de las mujeres no solo para proyectos específicos si no desde la transversalización de los enfoques de la PPMYEG en cada Plan de Desarrollo.

TEMA PRIORIZADO 2: CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES – CIOM

LOCALIDAD PUENTE ARANDA

1. ¿Cómo mejorar la capacidad instalada y retomar las escuelas de participación políticas para las mujeres en la localidad?

La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para el actual cuatrienio se ha propuesto retomar la escuela de formación política, para ello se ha propuesto vincular en el actual cuatrienio a 4800 mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estas escuelas se retoman con el objetivo brindar las herramientas necesarias para avanzar hacia la paridad e incidencia efectiva de las mujeres en los diferentes espacios y escenarios de discusión y participación. Asimismo, que las participantes cuenten con habilidades para analizar fenómenos políticos desde diferentes dimensiones, la institucional, la jurídica, la política, la del poder y sus tensiones.

En este marco, actualmente la entidad cuenta con una propuesta para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.

Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de la acción política de las mujeres del Distrito Capital, a través de la implementación de procesos formativos que incluyan herramientas conceptuales y estrategias para incidir de manera cualificada, y en representación de los intereses de las mujeres desde sus diversidades, en los espacios e instancias de participación ciudadana. Asimismo, promover la construcción de estrategias que consideren el contexto social y político de las mujeres y aprovechen herramientas novedosas (TIC, nuevos canales de comunicación, divulgación, redes sociales, apropiación del territorio), para la cualificación y aumento de su participación política en los procesos electorales y en las corporaciones públicas del Distrito (Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales).

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas para el fortalecimiento de la incidencia política de las mujeres y la construcción de agendas que reflejen sus diversas identidades y repercutan en la transformación de condiciones de desigualdad.
- Realizar procesos de formación y de construcción colectiva en las 20 localidades del Distrito Capital, donde se visibilicen diversos saberes y necesidades de las mujeres, generando reflexiones sobre los temas de la coyuntura feminista y del movimiento de mujeres en el nivel local, nacional e internacional.
- Promover diálogos, disensos y consensos entre las mujeres participantes y entre las mujeres y la institucionalidad poniendo en el centro las necesidades y las voces de las mujeres.
- Proporcionar marcos analíticos interseccionales que permitan a las participantes comprender y proyectar la participación política de las mujeres como un proceso en donde se entrecruzan sus derechos y los intereses de los diferentes grupos sociales de la ciudad.
- Informar y formar sobre los mecanismos de participación ciudadana y la estructura administrativa distrital, para el avance de las agendas y derechos de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mujeres, impulsando su participación y representación política en estos escenarios (de gobierno, comunitarios, movimiento social, organizaciones propias y/o mixtas).

- Fortalecer la participación de las mujeres en instancias ciudadanas y escenarios políticos del Distrito proponiendo nuevas formas de comunicación y pensamiento estratégico que aporten en la construcción de ideas para enfrentar los retos del territorio.

Ciclos de Formación

La EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades puntuales de formación de las mujeres. Estas fases son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres lideresas de las localidades (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres)
- 2) Ciclos dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, Vendedores y Vendedoras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales;
- 4) Seminarios para la incidencia.

2. ¿Qué pasa con las mujeres mayores de 45 años, en temas de salud, educación, vivienda trabajo?

Las estadísticas oficiales disponibles desagregadas por sexo, edad y localidad de Bogotá son escasas y no son actualizadas anualmente. No obstante, a continuación, se presentan las cifras más actualizadas para Bogotá en materia de trabajo relacionadas con mujeres mayores de 45 años:

Principales indicadores laborales relacionados con mujeres mayores de 45 años. Bogotá, 2021 (trimestres I y II)

Indicador	2021	
	Trimestre I	Trimestre II
Tasa global de participación en el mercado laboral	42,9%	40,3%
Tasa de ocupación	36,2%	34,2%
Tasa de desempleo	15,6%	15,0%
Porcentaje de población ocupada en la informalidad	59,7%	55,2%
Porcentaje de población ocupada en la informalidad fuerte	48,5%	39,8%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Brecha salarial	\$-388.747	\$-258.582
Porcentaje de personas que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado	39,1%	41,4%

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En lo referente a temas de salud, la información de la Secretaría Distrital de Salud (Saludata) registra localidad de residencia de la población y edad para algunos indicadores, en especial aquellos relacionados con la pandemia por Covid-19. Así, las principales cifras de la pandemia (entre marzo de 2020 y julio de 2021) para Puente Aranda se presentan en los siguientes cuadros:

Casos totales y porcentaje de contagios de Covid-19 según sexo y grupos etarios.
Localidad de Puente Aranda, marzo de 2020 a julio de 2021

Grupo etario	Mujeres	Hombres	% mujeres	% hombres
0-9	894	903	3,1	3,5
10-19	2211	2091	7,8	8,1
20-29	6067	5503	21,3	21,2
30-39	5831	5941	20,5	22,9
40-49	4699	4134	16,5	15,9
50-59	4386	3808	15,4	14,7
60-69	2496	2102	8,8	8,1
70-79	1122	934	3,9	3,6
80 o más	724	558	2,5	2,1
Totales	28430	25974	100,0	100,0

Casos totales y porcentaje de muertes por Covid-19 según sexo y grupos etarios.
Localidad de Puente Aranda, marzo de 2020 a julio de 2021

Grupo etario	Mujeres	Hombres	% mujeres	% hombres
0-9	0	0	0,0	0,0
10-19	1	0	0,2	0,0
20-29	3	4	0,7	0,5
30-39	7	30	1,6	3,9
40-49	21	66	4,8	8,6
50-59	52	128	12,0	16,7
60-69	96	163	22,1	21,3
70-79	104	182	24,0	23,8

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

80 o más	150	192	34,6	25,1
Totales	434	765	100,0	100,0

Como dato adicional en salud, pero no disponible por grupos de edad, se presenta la razón de mortalidad materna en Puente Aranda: año 2018, 0; año 2019, 41,3, y año 2020 (parcial y preliminar), 0,0.

En cuanto a educación y vivienda, no hay cifras recientes de localidades ni desagregadas por edad. Las últimas estadísticas por localidad, mas no por grupos etarios, corresponden a la Encuesta Multipropósito de 2017, así:

Total y proporción de mujeres según nivel educativo. Localidad de Puente Aranda, 2017

Nivel educativo	Número de mujeres	%
Preescolar	57	0,1%
Básica primaria (1°-5°)	9672	22,1%
Básica secundaria (6°-9°)	6554	15,0%
Media (10°-13°)	11888	27,2%
Técnico	5499	12,6%
Tecnológico	2309	5,3%
Universitaria	5532	13,0%
Posgrado (especialización, maestría, doctorado)	1143	2,6%
Ninguno	1060	2,4%

Fuente: DANE, SDP, Encuesta Multipropósito 2017.

Total y proporción de hogares con jefatura femenina según tenencia de la vivienda. Localidad de Puente Aranda, 2017

Tipo de tenencia	Número de jefas de hogar	%
Propia, totalmente pagada	9629	50,7%
Propia, la están pagando	721	3,8%
En arriendo, subarriendo o leasing	6141	32,3%
En usufructo	1319	6,9%
Otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho)	1175	6,2%
Total	18985	100,0%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: DANE, SDP, Encuesta Multipropósito 2017

El Conpes D.C. 14 de 2020 contempla que *“en el contexto social marcado por la pandemia COVID 19 y la necesidad de avanzar en la reactivación económica y social de la ciudad, sus lineamientos pusieron de relieve temas importantes para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, tales como la feminización de la pobreza, la inclusión laboral de las mujeres, la necesidad de implementar un sistema distrital de cuidado (...)”* (pág. 9).

Por tal motivo, en el marco de la reactivación económica de Bogotá por la coyuntura del COVID 19, los sectores de Hacienda, Desarrollo Económico, Planeación, Integración Social, Educación, Hábitat y Movilidad, en articulación con la SDMujer, han aunado esfuerzos para articular proyectos y estrategias encaminadas a la reducción de la feminización de la pobreza, a través de la implementación de acciones afirmativas y de la transversalización del enfoque de género en programas de formación en capacidades para el trabajo, socioemocionales y financieras; además de estrategias para garantizar el acceso a vivienda propia; así como la realización de acompañamiento y asesoría a mujeres y poblaciones vulnerables en las rutas de empleo del Distrito.

Adicional a lo anterior, con la implementación del Sistema Distrital de Cuidado *“Entendido como el conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado”* (Conpes D.C. 14 de 2020, p. 22), se pretende brindar mayores garantías y oportunidades a las personas con trabajo de cuidado no remunerado (principalmente mujeres) para acceder a mayores ingresos a través de los servicios de formación, empleo y emprendimiento ofertados por la administración distrital, redundando en el propósito de la reducción de la feminización de la pobreza.

Con respecto a temas relacionados con *trabajo*, se resaltan dos apuestas: la primera, relacionada con el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidado, para relevar a las mujeres de esta carga y así aumentar la productividad, lograr recuperar su autonomía económica y contribuir a que la reactivación económica se de en condiciones de equidad.

Para esto, se desarrolla la Oferta de Cuidado a Cuidadoras, como parte de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado -SIDICU- y en línea con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Dicha oferta contempla el desarrollo de una estrategia de valoración y resignificación del trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores a través de: servicios de respiro y recreación, espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres rurales, LBT, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom (Artículo 15, Acuerdo 761 de 2020).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la caracterización cuantitativa de las cuidadoras en Bogotá, se observa que, el 64% de las cuidadoras está entre los 28 y 59 años (SIDICU, 2021). De allí que, la Oferta de Cuidado a Cuidadoras es una suma de acciones distritales que parten de la identificación de las necesidades de las cuidadoras de Bogotá, desde una mirada diferencial, respondiendo a las realidades y necesidades de las mujeres cuidadoras en la ciudad teniendo en cuenta sus condiciones sociodemográficas, económicas, etc.

Servicios intersectoriales de formación

TIPO DE FORMACIÓN	SECTOR ENCARGADO
Terminación de primaria y bachillerato	Secretaría de Educación Distrital
Formación complementaria en áreas de cuidado y otras	Secretaría Distrital de la Mujer
Formación complementaria en áreas de educación financiera	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Formación titulada	Secretaría Distrital de la Mujer-SENA
Evaluación-certificación	Secretaría Distrital de la Mujer-SENA

Fuente: SIDICU

Servicios intersectoriales de respiro

TIPO DE RESPIRO	SECTOR ENCARGADO	SERVICIO
Conexión	Secretaría Distrital de la Mujer	Atenciones psicosociales. Talleres de cuidado menstrual
	Secretaría Distrital de Salud	Prevención y promoción de salud de las cuidadoras
	Secretaría Distrital de Ambiente (Jardín Botánico)	Yoga y gimnasia al aire libre (autocuidado en el marco de espacios naturales)
Desconexión	Secretaría Distrital de Integración Social	Artes marciales
	IDRD	Actividad física (gimnasia y baile). Escuela de la Bici
	Instituto Distrital de Turismo	Recorridos turísticos de apropiación de la ciudad
	Secretaría Distrital de Ambiente (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal)	Recorridos de avistamiento de fauna silvestre urbana

Fuente: SIDICU

En segundo lugar, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de los distintos sectores se encuentra desarrollando estrategias intersectoriales para la recuperación económica, específicamente a través de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica (EMRE) y en consonancia con el Acuerdo del Concejo 788 de 2020 en su artículo No. 58, propendiendo por la reducción de impactos diferenciales de la pandemia sobre las mujeres a partir de una reactivación económica con enfoque de género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En concordancia con lo anterior, en el marco de la reactivación económica y teniendo en cuenta el rol de la Secretaría Distrital de la Mujer según lo dispuesto en su misionalidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012, la Secretaría Distrital de la Mujer, es: “(...) *un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

Así, la SDMujer a través de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad diseñó una *Estrategia de emprendimiento y empleabilidad* con enfoque de género, enmarcada en los esfuerzos distritales para reactivar la economía, buscando que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que las brechas de género en empleo e ingresos no se ahonden más, y para desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza.

Dicha estrategia cumple con la meta del Plan Distrital de Desarrollo: *Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad*”, y se plantea en el marco del “*Proyecto de Inversión: Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*” del Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024): “*Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del Siglo XXI*.”

Asimismo, propende por lograr la participación de las mujeres en sus diversidades y diferencias, priorizando:

1. **Mujeres Vulnerables – (Brecha histórica).** Mujeres jóvenes sin experiencia laboral, cuidadoras, con vulnerabilidad económica, mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género, mujeres con discapacidad, indígenas.
2. **Mujeres Vulnerables–(Nueva brecha):** Mujeres que entraron en desempleo durante la pandemia y mujeres que lideran negocios y asociaciones productivas que cerraron debido a la pandemia o que enfrentan el riesgo de cerrar y requieren apoyo.

El objetivo general de esta estrategia es desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en Bogotá para facilitar el acceso a recursos y mercados, para promover la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

autonomía económica de las mujeres en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentran:

- Guiar la inclusión del enfoque de género en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la estrategia de recuperación económica (EMRE).
- Promover la participación y permanencia de mujeres en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la recuperación económica (EMRE).
- Promover la igualdad de género a través de la equidad en las entidades del Distrito y en el tejido empresarial.

Programas EMRE

Componente de generación de empleo	Programa
	Pago por resultados
	Ruta de empleo
	Empleo por incentivos
	Empleo joven
	EMRE local 1.0
	Empleo local
	Relevos de mujeres cuidadoras
	Decreto 332 de 2020 (compras públicas)
	Bogotá el mejor hogar para las mujeres
	Mujeres empoderadas que conducen
	Mujeres que reverdecen
Componente de generación de ingresos	Soy Local- Ruta de emprendimiento local
	Soy Local- Ruta de fortalecimiento local
	Creo en mí
	Encadenamientos productivos
Generación de empleo por obras	Empleo por obra pública
	Empleo por vivienda

Fuente: Estrategia de empleo y emprendimiento SDMujer 2021

Algunas actividades que desarrolla la SDMujer en el marco de dicha estrategia, son:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Recabar, analizar y socializar, de manera periódica, información a nivel macroeconómico sobre las características y condiciones de las mujeres de Colombia y Bogotá en el mercado laboral y la generación de ingresos, así como para las poblaciones objetivo-específicas a los distintos programas (cuando se requiera y sea viable).
- Acompañar la definición de los principios y los objetivos de los programas, de tal forma que se orienten efectivamente a incidir en las condiciones culturales, sociales, políticas y económicas que afectan las oportunidades de las mujeres para su autonomía económica.
- Acompañar la incorporación de procesos y de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para el logro de su autonomía económica en:
 1. El diseño de nuevos programas que se incorporen a EMRE.
 2. La revisión y ajustes razonables de programas que se vienen ejecutando en EMRE
 3. Apoyar la definición o el ajuste de metas de proceso, producto o resultado asociadas directamente a las barreras de acceso y permanencia de las mujeres y a la entrega efectiva a las mujeres de los bienes y servicios que ofrecen los programas de EMRE (nuevos y en ejecución).
 4. Identificar y diseñar formaciones para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales en las mujeres que complementen y fortalezcan su desempeño en los programas de EMRE.
 5. Apoyar la divulgación de los programas de EMRE, así como la identificación de las mujeres con las características y el interés de hacer parte de los programas y su posterior vinculación.
 6. Participar en la implementación de los programas de EMRE en el acompañamiento a los grupos de mujeres beneficiarias más vulnerables y como observadoras, en los procesos más críticos en relación con las barreras que se presentan para las mujeres en su desarrollo.
 7. Poner a disposición de las mujeres que participan en los programas de EMRE el portafolio de cursos de la SDMujer para la generación y fortalecimiento de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales para el empleo y la generación de ingresos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8. Identificar alianzas que contribuyan al desarrollo de programas de EMRE, ya sea a través de nuevas iniciativas o vinculándose a las ya existentes y ser “el puente” entre el aliado y el ejecutor del programa. Las contribuciones pueden ser de distinta naturaleza, asistencia técnica, metodologías, aporte de talento humano, etcétera.
 9. Acompañar el diseño e implementación del seguimiento a los objetivos, metas y resultados referidos a las mujeres en los programas de EMRE (nuevos y en ejecución).
 10. Incorporar las metas e indicadores asociados a mujeres en los programas de la reactivación económica, al tablero de control de EMRE.
 11. Acompañar el diseño de los términos de referencia para la evaluación de operaciones y resultados de EMRE que incorporen el enfoque de género y generen resultados específicos para mujeres.
3. **¿Qué acciones hacen para promover los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales?**

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y el Proyecto de Inversión, realiza acciones y acompañamiento técnico para transversalizar el enfoque diferencial en las diferentes entidades del Distrito, con el fin de que todos los sectores puedan incorporar el enfoque de género y diferencial en su misionalidad, planes, proyectos y acciones.

Para lograr estos objetivos, se plantearon las siguientes estrategias para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo: i) El empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes en sus diferencias y diversidad; ii) estrategia distrital de cuidado menstrual; iii) acciones de educación flexible para mujeres diversas; iv) estrategia Casa de Todas; v) estrategia de fortalecimiento de capacidades psico emocionales para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidades; y (vi) estrategia cultural de eliminación de estereotipos

Por medio de estas acciones, la Secretaría Distrital de la Mujer busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos, incluyendo a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el Distrito Capital.

A continuación, se describe cada una de las estrategias, en las que se incluyen acciones para mujeres lesbianas y bisexuales:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acción afirmativa	Puntos clave
Estrategia de cuidado menstrual	▪ Nace como producto de la Sentencia T-398 de 2019, que establece la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. ▪ Dirigida a todas las personas con experiencias menstruales con enfoque diferencial, incluyendo mujeres lesbianas y bisexuales. • Incluye jornadas de dignidad menstrual, en donde se abordan temas de derechos sexuales y reproductivos.
Estrategia de educación flexible	▪ Consiste en la posibilidad de generar procesos educativos a largo plazo, con mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados. ▪ Involucra alianzas con Secretaría Distrital de Educación, Sena y universidades. ▪ Generación de condiciones de posibilidad para la continuidad • Adaptación de contenidos y metodologías, pensando en las prioridades y diferencias entre grupos poblacionales, incluyendo a mujeres lesbianas y bisexuales.
Estrategia Casa de Todas	▪ Incluye servicios de atención legal, psicológica y de trabajo social especializada para mujeres en actividades sexuales pagadas (ASP). ▪ Atención a mujeres lesbianas y bisexuales refugiadas y migrantes en contextos de ASP.
Estrategia de empoderamiento a niñas, adolescentes y jóvenes	▪ Busca la resignificación de las concepciones tradicionales de los roles de género, el amor romántico y las dinámicas sociales y de pareja que normalizan las violencias y discriminación de género. ▪ Semilleros con niñas, adolescentes y jóvenes. Está priorizado un semillero con mujeres jóvenes lesbianas y bisexuales.
Estrategia cultural de eliminación de estereotipos	• Esta estrategia busca generar procesos de transformación de estereotipos y sistemas de discriminación desde las apuestas culturales. • Conmemoraciones a nivel distrital como el Festón Lesbi-Arte, el cual se construye de manera articulada con las organizaciones de mujeres lesbianas y bisexuales. Se realizará el 23 de octubre frente a la Biblioteca El Tintal.
Estrategia de generación de capacidades psico emocionales	▪ Espacios respiro individuales y grupales para el autocuidado, el descanso y promover herramientas para la salud mental. Se tienen priorizados espacios respiro grupales para mujeres lesbianas y bisexuales. ▪ Escuela de emociones, busca brindar herramientas para el reconocimiento y gestión de las emociones, fomentar la creación de redes de apoyo entre mujeres y difundir información respecto al cuidado e importancia de la salud mental. Se realizará una escuela de emociones para mujeres lesbianas y bisexuales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. ¿Se ha pensado cómo fortalecer la difusión de información de interés para las mujeres y de servicios de las CIOM, siendo necesario crear redes de comunicación más efectiva y amplia?

Efectivamente, en la Secretaría Distrital de la Mujer se piensa permanentemente en el fortalecimiento de nuestra gestión de difusión y de las redes de comunicación para que sean cada vez más efectivas.

Primero queremos fortalecer una cultura de lectura e interacción para poder potenciar aún más nuestras redes sociales como una herramienta de tecnología que hoy por hoy nos permite a las entidades públicas llegar cada vez a más mujeres de la capital, en el concepto de las nuevas ciudadanías.

Por otro lado, seguimos fortaleciendo la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que nos permite actuar y comunicar intersectorialmente, algo que igualmente aumenta el alcance, la eficacia y la integralidad de esta gestión.

En tercer lugar, tenemos presencia en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fé, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

RESPUESTA QUEJAS

1. Tener claridades a la hora de la prestación del servicio con enfoque diferencial para así contar con espacios respetuosos sobre la diversidad en las CIOM

La SDMujer cuenta con la Dirección de Enfoque Diferencial a través de la cual se brindan lineamientos para la prestación de servicios, y el desarrollo de acciones que reconozcan la diversidad de las Mujeres, esta Dirección brinda asistencia técnica a las dependencias de la entidad para garantizar este reconocimiento y principio de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Sin embargo, si es preciso revisar los lineamientos de atención a fin de garantizar que este enfoque se incorpore, la entidad está dispuesta a ajustar lo que se requiera para que las ciudadanas reciban un trato, respuestas y garante de sus derechos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. **La CIOM ya no es un espacio para las mujeres, es burocrático y ya no es de puertas abiertas para las mujeres.**

La entidad lamenta profundamente las situaciones que se hayan o estén presentado y genere la percepción de distancia con la ciudadanía que se identificó durante el pre-encuentro, se insistirá al equipo CIOM y demás equipos locales la importancia de prestar un servicio cercano, cálido con calidad y oportunidad que permita satisfacer las necesidades y demandas de las ciudadanas, así como su participación en todas las acciones que se realicen desde la SD Mujer en el territorio.

Sí hay alguna queja o sugerencia para mejorar la prestación del servicio están pueden ser presentadas

- Secretaría Distrital de la Mujer, nivel Central. Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9. Horario Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:00 p.m. - 4:30 p.m.
- **Por teléfono:** (+601) 3169001 Ext. 1011-1052 (+601) 305 8150348. Horario Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:00 p.m. - 4:30 p.m.
- **Virtual.** Correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co. Redes sociales: Facebook: @SDMUJER y Twitter: @secredistmujer. 24 horas al día y 7 días a la semana.
- **Por escrito** en la Ventanilla Única de correspondencia, ubicada en la Sede central y en los Buzones de Sugerencias ubicados en las Sedes CIOM y Casa de Todas.

3. **¿Las mujeres se puedan reunir en la CIOM a la hora de tener propuesta como organizaciones, pueden desarrollar sus actividades y reuniones en la CIOM?**

En las CIOM es posible que las diferentes expresiones organizativas de las mujeres adelanten sus reuniones, sin embargo, es importante tener en cuenta que previamente debe separarse el uso del espacio con la/el referente/e o la Auxiliar Administrativa, teniendo en cuenta que no se cruce con actividades de la entidad como los COLMYG y los procesos de información y sensibilización. Además, actualmente por la Pandemia se requiere tener en cuenta el número de personas para garantizar el aforo y las medidas de bioseguridad; en caso de requerirse en un horario distinto al establecido debe ser solicitado con el acompañamiento de una persona vinculada a la entidad.

4. **¿Qué tan viable es poder tener una referente ya posicionada y cualificada?**

Desde la Dirección de Talento Humano se adelantan las acciones necesarias para ocupar la vacante de Referente local, aclarando que este es un proceso de selección asociado a un Concurso de Méritos que requiere cumplir con procedimientos definidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que se encuentran en curso.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Durante el concurso se incorporan criterios asociados a que las y los postulantes tengan formación y experiencia asociada a la implementación del enfoque de género y derechos de las mujeres.

RESPUESTA PROPUESTAS

1. ¿Es posible tener un espacio físico donde las mujeres sean escuchadas? - Encuentros psicosociales físicos.

Si, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y los interés y circunstancias diversas de las ciudadanas de la localidad, desde este mes, se vienen proyectando espacios quincenales presenciales para llevar cabo los encuentros psicosociales, alternando semanalmente entre virtualidad y presencialidad permitiendo llegar a mujeres por medio de estos dos canales y de acuerdo con sus preferencias y posibilidades.

2. ¿Es factible que la CIO este abierta para tener atenciones presenciales?

Las CIOM desde el 15 de junio están brindando atención presencial en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. esto atendiendo a la Resolución 269 del 8 de junio, adicionalmente se continúa de manera simultánea, la atención virtual y telefónica por los canales establecidos.

3. ¿Podría lograrse una ruta específica de acceso a la justicia cuando la violencia es recibida por una mujer, pero no está pasando por violencia de género sino otro tipo de violencia?

El Distrito Capital cuenta con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, como estrategia para prevenir la materialización del delito de feminicidio y cualquier expresión de violencia física, psicológica, sexual o económica contra las mujeres, que parte del reconocimiento de sus derechos como derechos humanos, informa a las ciudadanas sobre las entidades del orden nacional y distrital a las que pueden acudir en toda la ciudad para la garantía de sus derechos a información y orientación, atención en salud, acceso a la justicia y solicitud de medidas de atención y protección en caso de ser víctimas de violencias o si su vida e integridad están en riesgo, según lo consagrado en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

La Ruta se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito, independientemente de la etapa de ciclo vital, conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos. Es necesario informar y formar a las ciudadanas sobre conceptos básicos para comprender qué son las violencias, cuáles son sus expresiones (entre ellas el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

feminicidio), cuáles son sus derechos, y a qué entidades del orden distrital y nacional deben acudir para la garantía y restablecimiento de estos.

Por tal razón, la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que las mujeres, para acceder a los derechos de información, atención en salud, acceso a la justicia o a medidas de protección o atención, no necesitan surtir un paso o requisito previo. Las mujeres según sus necesidades y particularidades pueden ser atendidas por las entidades sin impedimentos de ninguna índole.

La atención de las ciudadanas se puede brindar en el marco de esta ruta sin inconveniente, la definición de si es violencia basada en género o por su condición de mujer, la realizarán las autoridades competentes, para fines específicos.

4. ¿Sera viable que la CIO acompañe los espacios e instancias de participación local?

Actualmente la SD Mujer, a través de los equipos territoriales acompaña las siguientes instancias de participación local, con una delegada para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Espacios intersectoriales	Espacios de participación ciudadana
Mesas locales de manzanas del cuidado	Consejos Distritales de Discapacidad
Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres	Consejo Local Red del Buen Trato
Mesas Técnicas de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres	Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado
Comités Locales de Derechos Humanos	Consejo Local de Envejecimiento y Vejez
Consejos Locales de la Bicicleta	Consejo Local de Infancia y Adolescencia
Comités Locales de Justicia Transicional	
Comisión Local Intersectorial de Participación	
Consejo Local de Gobierno	
Consejo Local de Política Social	
UAT del CLOPS	
Comité Local de Seguimiento a víctimas de VIF, violencia y explotación sexual	
Mesa Intersectorial de la Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia -RIAPI	
Mesa Intersectorial de la Ruta Integral de Atenciones para la Infancia y Adolescencia -RIAIA-	
COLMYEG – Consejos Locales de Mujeres	
Salas situacionales de Salud	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte y desde el ejercicio de asistencia técnica, el Equipo de Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación desarrolla *la estrategia de acompañamiento técnico a las instancias de para la promoción de la paridad* a partir de proceso de información sobre la paridad que desarrollando claridades sobre su concepto, el contexto internacional e institucional, el marco jurídico, adicional se visibiliza el panorama de la participación y representación de las mujeres en escenarios de participación nacional (congreso), distrital (Concejo de Bogotá) y local (JAL) y se muestra la persistencia de barreras para el acceso pleno a la participación de las mujeres, todo esto a través de los encuentros “Hablemos de Paridad”.

Se han desarrollado hasta el momento los siguientes encuentros:

1. Acompañamiento Técnico a Instancias de Secretarías Técnicas:

- Se realizaron 3 sesiones con el equipo territorial del Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC, Movilizadores y gestores de instancias y con articuladores de Comisiones Locales Intersectoriales de Participación.
- Se realizaron 4 sesiones con Equipo territorial Juventud de la Subdirección de juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.
- Se realizó 1 sesiones con Equipo territorial de Personerías locales y Consejos Locales de Derechos Humanos.
- Se realizaron 3 sesiones con Equipo territorial de Consejos Locales Operativos de Política Social - CLOPS de la Subdirección de Gestión Integral Local de SDIS.
- Se realizó una sesión con las secretarías Técnicas de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER.

2. Hablemos de paridad en instancias de las 20 localidades.

Se ha realizado:

- 13 encuentros con los Consejos de Planeación Local.
- 20 encuentros con Consejos Locales de Discapacidad.
- 22 encuentros con las plataformas de juventud y los Consejos Operativos Locales de Juventud.

Finalmente, con este acompañamiento, se avanza en el primer diagnóstico de la paridad en Bogotá, que será enriquecido con un análisis constante con el fin de dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres y fortalecimiento de la estrategia de paridad que lidera la SDMUJER a través del acompañamiento a instancia locales,

Con este diagnóstico, se destaca que se ha evidenciado: 2 instancias con criterios de paridad- Plataformas de Juventud y Consejos Locales de Vendedores Informales; 1 instancia con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

criterios de cuotas-Consejos Locales de Propiedad Horizontal; y 1 instancia con enfoque de género- Consejos Locales de la Bicicleta.

Así mismo, se identificó que las instancias con mayor brecha de paridad son: Comité local de Libertad religiosas, el Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos, DRAFE; Asociación de Juntas; Consejo de la Bicicleta y la Plataforma de Juventud. Por su parte Consejo de Planeación Local, Consejo de Propiedad Horizontal, y Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, son las instancias que más veces se conformaron en paridad.

Con el Consejo de Comunidades Negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, se evidenció una inclinación hacia composiciones mayoritariamente de mujeres. Las Localidades 2, 10, 15 presentan mayor participación de la mujer y la 7 tiene la mayor paridad del Distrito.

5. ¿Se tiene programadas sensibilizaciones frente a la violencia psicológica, física y sexual en las instancias de participación?

Si bien no están programadas, es posible desarrollarlas con el equipo CIOM, especialmente la psicóloga y la abogada, para esto se indicará a los equipos la importancia de establecer diálogos con las entidades que asumen la Secretaría Técnica de los espacios de acuerdo con el cronograma de encuentros pactados. Adicionalmente, por gestión e incidencia de las ciudadanas también es posible concertar diálogos para coordinar tiempos, temas y lugares para la realización de estos procesos de sensibilización.

6. ¿Será factible que se mantenga una constante capacitación para las mujeres en temas de presupuestos participativos?

Desde la Dirección de Territorialización desarrollamos procesos de acompañamiento a las mujeres para fortalecer sus capacidades de incidencia en los procesos de planeación y presupuestación local, la duración de los mismos y constancia puede adaptarse a las necesidades de las mujeres en cada localidad.

7. ¿Será factible que se haga en la CIOM capacitación para las mujeres en temas de educación formal que lleve a la posibilidad de generar un factor de empleabilidad?

Desde las CIOM se articula oferta institucional de educación formal con el SENA; que se retomará de acuerdo con el comportamiento de la propagación del COVID; sin embargo, desde la SD Mujer especialmente desde la Subsecretaria de Políticas de Igualdad (SIDICU y Gestión del Conocimiento) es posible contar con ofertas de formación para el trabajo, bien lideradas por la entidad o articulada con otras entidades de las localidades y el Distrito,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

precisando que la misionalidad de la entidad no dispone de educación formal para el trabajo.

8. ¿Es posible trabajar en pro de la eliminación de la violencia a las mujeres mayores con capacitación y acompañamiento que haga la CIOM?

Si, todas las acciones y servicios, individuales y colectivos, que se brindan en las CIOM, son realizadas con los enfoques de la PPMYEG lo cual implica poner el foco en la especificidad de cada ciudadana y grupo: sus necesidades, problemáticas, intereses, creencias y características particulares, con el fin de brindar una atención integral y garantizar un ejercicio de diversidad, igualdad efectiva, acción sin daño, ejercicio de derechos y no discriminación.

Se vienen reforzando y se continuarán haciendo, las acciones específicas en relación a la eliminación de la violencia y garantía de derechos de las mujeres mayores, a través de espacios grupales de sensibilización y reflexión en torno a: a) Generar espacios de reconocimiento y cuidado con mujeres adultas mayores; b) Promover y sensibilizar a la ciudadanía hacia la transformación de imaginarios hegemónicos y sexistas, sobre la vejez y el envejecimiento; c) Visibilizar acciones en torno al reconocimiento de los derechos de las mujeres adultas mayores.

LOCALIDAD BOSA

1. ¿Se podría llevar la CIOM de manera itinerante a los territorios, logrando mayor cobertura de los servicios en los diferentes sectores aledaños y lejanos de la localidad y en los sectores más vulnerables?

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM en términos de; accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se han realizado 130 jornadas, con corte a julio 31, en la localidad de Bosa se han realizado 6 jornadas territoriales. Dependiendo la disponibilidad de los equipos es posible realizar jornadas territoriales con mayor regularidad asociadas a la realización territorial de procesos de formación e información sobre los derechos de las mujeres, y atención psicosocial y socio jurídica, coordinando las actuaciones con organizaciones sociales de mujeres y entidades locales.

2. ¿Se podría contar con más profesionales capacitadas para atender mujeres diversas para descentralizar los servicios y difundir los derechos de las mujeres?

Actualmente la CIOM de Bosa cuenta con las siguientes personas:

- Auxiliar Administrativa
- Referenta (cargo de planta vacante)
- Abogada
- Psicóloga
- Trabajadora Social
- Apoyo Territorial “Mujer, contigo en tu barrio”

Apoyo a la Gestión Local (acompaña a dos localidades)

Enlace Sofía

Gestora del SIDICU

Gestora Empleabilidad con varias localidades a cargo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Aunque por el momento no se contempla ampliar los equipos locales, de acuerdo con las necesidades territoriales es posible asignar más profesionales cuando se programen actividades específicas de difusión, información y orientación, sumado a que busquen desconcentrar los servicios. Un ejemplo de esto son las Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia contra las mujeres que se desarrollan en las UPZ 84 – Bosa Occidental, 85 – Bosa Central y 86 – El Porvenir), que tienen como propósito hacer una búsqueda activa de casos de violencias contra las mujeres, propiciando la actuación rápida en localidades que presentan altos índices de asesinatos, delitos sexuales, lesiones personales y violencia intrafamiliar ocurridos entre 2019 – 2020.

3. ¿Qué tipo de estrategia se tiene para que las mujeres conozcan, difundan y participen de la CIOM?

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM-. institucionalizadas mediante el Acuerdo 583 de 2015, son espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos, constituyéndose en mecanismo privilegiado para la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.

A través de estas se desarrollan acciones como:

1. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus Derechos, en los que se busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Este se trabaja en dos líneas:

- a. **Procesos de información y sensibilización entorno a Derechos de las Mujeres**, diseñados para que las mujeres adquirieran herramientas y conocimientos sobre temáticas específicas relacionadas con los ocho derechos de las mujeres contenidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como con el proceso de planeación local y de presupuesto participativo. Para el desarrollo de estos procesos se establecen alianzas y articulaciones con diferentes entidades públicas del nivel local y distrital, con organizaciones e instancias de participación locales como el Consejo de Planeación Local, lideresas y organizaciones de mujeres.
- b. Los **servicios de atención psicosocial**, son parte de las acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres, entendidos como espacios, individuales y colectivos, encaminados a la promoción de “la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres (...) en los que puedan identificar y compartir necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan”.

La **orientación y acompañamiento psicosocial individual** está centrada en la generación de espacios para las mujeres, que asisten, que busca “una atención personalizada de las ciudadanas, mediante el reconocimiento de los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos”. Desde las perspectivas y enfoques de la PPMYEG, enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres, el acompañamiento psicosocial implica poner el foco en la especificidad de cada ciudadana: sus necesidades, problemáticas, intereses, creencias y características particulares, con el fin de brindar una atención integral y garantizar un ejercicio de diversidad, igualdad efectiva, acción sin daño, ejercicio de derechos y no discriminación.

Este proceso también está constituido por el acompañamiento y seguimiento, el establecimiento de acciones inter e intra institucionales de acuerdo con las necesidades específicas de cada caso y los intereses de las ciudadanas, dentro de las cuales están: establecimiento de seguimientos individuales, reorientación para atención socio jurídica, participación en encuentros psicosociales y otros espacios de la CIOM, remisión a otros equipos de la SDMujer (de acuerdo con los criterios establecidos), acompañamiento en la activación de rutas locales y distritales, reorientación a otras entidades, entre otras.

Los encuentros de conversación psicosocial, son espacios colectivos desarrollados en todas las CIOM, se adelantan de acuerdo con las dinámicas y necesidades específicas de cada territorio. Las temáticas son priorizadas de acuerdo con los intereses de las ciudadanas, la identificación de necesidades y dinámicas sociales en las localidades, así como producto de la articulación con otras entidades y organizaciones.

- C. Desde el año 2020, se implementa **la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con Niños y Niñas**.

- 2. Prevención y atención de Violencias contra las mujeres:** en el marco de este componente desde las CIOM se busca contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus Derechos humanos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El servicio de **orientación y asesoría socio jurídica** a mujeres víctimas de violencias, brindado en las Casas de Igualdad, hace parte del desarrollo del componente de Litigio y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, según lo establecido en la Resolución 435 de 2020, el cual busca orientar y asesorar a las mujeres considerando su contexto económico, social, familiar, cultural entre otros factores, transformando proyectos de vida, rompiendo ciclos de violencia, relaciones de poder, subordinación y exclusión, apoyando la búsqueda de su autonomía económica, el control de los recursos y el acceso a los bienes y servicios que ofrece el Distrito y la Nación a través de su oferta institucional.

3. Orientación y acercamiento a la oferta institucional. Este componente permite articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. Se desarrolla a través dos actividades:

- a. **Actividades de bienestar.** Las CIOM se han constituido en un espacio de encuentro entre mujeres, para el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, las actividades de bienestar y aprovechamiento de tiempo libre se enmarcan principalmente en el derecho a la cultura libre de sexismo y a la salud plena.
- b. **Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”,** con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizando los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

4. Territorialización del PIOEG. Implementación de acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En el marco de la implementación de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, se desarrollan actividades enmarcadas en 17 acciones priorizadas del Plan, correspondiente a los siguientes Derechos de las mujeres:

- Derecho a la paz y convivencia con equidad de género.
- Derecho a una vida libre de violencias.
- Derecho a la participación y representación con equidad.
- Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Derecho a la salud plena
- Cultura libre de sexismo.

En el marco de estas acciones priorizadas y las actividades para dar cumplimiento a ellas se desarrollan jornadas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, información sobre el derecho a la paz y a la ley 1448/11, así como procesos para brindar herramientas a las mujeres sobre transformación de imaginarios y estereotipos corporales.

5. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local. Componente que se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y cuya implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local, que implica:

a. **Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local:**

- 1) Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-**, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- 2) Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM:** se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
- 3) Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local:** Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- b. **Transversalización del enfoque de Género y Derechos de las Mujeres en los procesos de planeación local y presupuestos participativos:** En el marco de las competencias sectoriales para el avance de la materialización y territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Secretaría lideró el posicionamiento de los tres conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local para la vigencia 2021-2024, producto de estos conceptos de gasto, para esta administración, se incrementó en un 300% el recurso establecido para la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades de Bogotá.

6. **Bogotá 50/50: Ruta de la paridad de género en el gobierno abierto de Bogotá.**

Estrategia principal el desarrollo de los objetivos en materia de promoción de la participación y representación social y política de las mujeres la estrategia Bogotá 50/50: Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá, la cual es uno de los 5 compromisos adquiridos por la ciudad en el marco de su postulación y aceptación de su ingreso el pasado 20 de octubre de 2020 a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) o Open Government Partnership (OGP) después de un exigente proceso de selección durante el que se postularon 112 jurisdicciones locales y en el que fue aceptada junto con otras 56 jurisdicciones locales. OGP es una iniciativa multilateral que busca que los gobiernos nacionales y subnacionales aseguren compromisos para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano y la lucha contra la corrupción a través del uso de nuevas tecnologías. Con esta adhesión, se busca posicionar a Bogotá internacionalmente como una ciudad líder y ejemplar en Gobierno Abierto.

Esto se desarrolla en las siguientes líneas:

Línea 1. paridad en instancias de participación ciudadana: se promueve un modelo de fortalecimiento y asistencia técnica a instancias que promueven la paridad y a partir de una agencia normativa lograr determinar los criterios de elección o designación que orienten en estas instancias la igualdad de género y la paridad.

Línea 2: Incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres. Busca el fortalecimiento de las juntas locales, la promoción de bancadas de mujeres, la puesta en marcha de la Escuela de formación política y la Mesa interpartidista. En 2020 se realizó el diseño metodológico de la Escuela de Formación Política; para la promoción de las bancadas de mujeres se convocaron dos espacios de trabajo con la participación de 31 edilesas de 16 JAL, con el fin de dar a conocer dicha estrategia y avanzar en la coordinación que procure su implementación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Línea 3. presupuesto participativo con enfoque de género: Que busca dejarle a la ciudad un lineamiento de presupuesto participativo en lo local sensible al género, actores locales formados en planeación y presupuesto participativo sensible al género, la veeduría ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos y la auditoría de género a los presupuestos participativos.

4. ¿Se van a crear más espacios para exponer las reflexiones compartidas en torno a la vulneración económica asociada a las mujeres que viven situaciones de violencia basada en género?

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer sigue adelante con los procesos de información y sensibilización en el derecho a una vida libre de violencias y la Ruta Única de Atención y Acceso a la Justicia, a través de jornadas virtuales y/presenciales.

Esta jornadas buscan informar y empoderar a las ciudadanas de todas las diversidades, sobre conceptos claves como género, discriminación, derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres basada en género, así como el marco legal para la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos, logrando de esta manera un acceso oportuno ante las instancias nacionales y distritales respectivas y la superación de las diferentes barreras que se presenten en la atención y que representen una vulneración más a sus derechos. Dentro de los temas se encuentra la violencia económica y patrimonial, las causas y consecuencias de estas y la forma de avanzar en su eliminación, de ahí que se realizarán procesos que aborden temas como solicitudes alimentarias, derechos patrimoniales, derechos sucesorales, entre otros.

5. ¿Qué está haciendo la SDMujer para en-rutar a las mujeres a otras entidades por hechos de vulneración?

En términos generales y de acuerdo con las necesidades de cada caso, se acude a distintos mecanismos para redireccionar a las mujeres a otras entidades entre las que se encuentran remisión vía correo electrónico, remisiones escritas, comunicaciones por canales de atención virtual y telefónica, redacción de documentos a nombre de las ciudadanas.

Por otro lado, dentro de las instancias de participación en las que la SDMujer tiene lugar, como Red del Buen trato, Comité Operativo Local de Infancia, Adolescencia y Familia, de Seguimiento a Casos de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual, Mesa Local de Víctimas, Comité de Derechos Humanos, Comité Local de Justicia y en el marco del principio de colaboración y coordinación armónica, se enrutan a entidades como ICBF, Comisaría, Direcciones Locales de Educación Subdirecciones Locales de Integración Social, IDIPRON,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

entre otras, los casos que requieren una acción articulada y respuesta en términos de oportunidad y debida diligencia.

6. ¿Qué hace la CIOM para lograr hacer un seguimiento permanente hasta ver que la ciudadana esté protegida o ha solucionado su problemática?

El Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres realiza una serie de acciones que permite el seguimiento de forma regular para garantizar i) el acceso a la justicia; ii) avanzar en la superación de barreras de acceso a la justicia; iii) prevenir la consumación del riesgo feminicida.

Generalmente los seguimiento se realizan por las tres profesionales encargadas de la atención a la ciudadanía (trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas) mediante la elaboración de documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, seguimiento a los casos enviados por otras estrategias de la Entidad, seguimiento a los casos seleccionados para representación verificando y corroborando el estado de los trámites o actuaciones que se encuentren en curso. De esta manera, se puede verificar que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea efectiva, garantizando los derechos amenazados o vulnerados.

7. ¿Cómo se van a realizar los procesos de difusión e información de los servicios, procesos de sensibilización y formación en derechos de las mujeres en las propiedades horizontales de la localidad?

Con apoyo de la gestora local de “Mujer, contigo en tu barrio” (Alba Camacho) se viene haciendo gestión con las administraciones de unidades residenciales para difundir los servicios CIOM y, en lo posible, coordinar espacios de formación e información dirigido a las mujeres de estas unidades habitacionales, deseando puedan realizarse en los espacios abiertos o salones comunales. Sin embargo, esta gestión depende de la voluntad y autorización de administradoras y administradores con quienes se viene dialogando al respecto, además se espera ubicar información con los servicios y canales de atención de la SDMujer.

8. ¿Qué articulación hacen en las localidades con las organizaciones sociales de mujeres; ¿con personas jóvenes y adultas mayores, para difundir la prevención y rutas de atención a las violencias contra las mujeres y del feminicidio?

La SDMujer desde la Estrategia de Territorialización de las CIOM se articula con las organizaciones de mujeres y otros actores sociales a través de los procesos de difusión, información y sensibilización en los que se da a conocer tanto la Ruta Única de Atención a

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mujeres Víctimas de Violencia como otras rutas relacionadas con la garantía de los demás derechos de la PPMYEG.

Estos procesos de difusión, información y sensibilización se realizan dentro del territorio por medio de las “jornadas Contigo en tu Barrio y aquellas Jornadas Territoriales realizadas dentro de la estrategia de prevención de violencias contra las mujeres”. Por otro lado, en el marco de fechas de conmemoración relacionadas con derechos de las mujeres, se realizan procesos de difusión sobre rutas de atención y reconocimiento de las violencias basadas en género

9. ¿Qué estrategias tienen para fortalecer atención psicoterapéutica para niñas y mujeres de la localidad, que sean remitidas de forma oportuna a otras instituciones de salud?

En virtud de la misionalidad y funciones de la SDMujer, no existe un componente de atención psicosocial o jurídica directa a niños, niñas y adolescentes ya que tal competencia legal y constitucionalmente ha sido asignada a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se encuentra reglamentado en el Capítulo Artículo 2.4.1.1. y subsiguientes del Decreto único Reglamentario 1084 de 2015.

Así mismo, el modelo de atención psicosocial y en sintonía con el artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012, no contempla la intervención clínica y terapéutica en salud para las mujeres que son atendidas por los equipos psicosociales de la Entidad, por el contrario, este acompañamiento se facilita desde una perspectiva psicosocial y desde los enfoques de la Política pública de Mujer y Equidad de Género.

En este sentido, se precisa que cuando la Secretaría Distrital de Mujer identifica, recibe o conoce algún caso en la atención individual o colectiva, que requieren de una atención especializada en materia de salud mental para mujeres y niñas, realiza la activación y canalización a servicios de salud a través de las Subredes de salud. En el caso de las mujeres mayores de edad, se realiza previamente orientación y contención inicial, desde el enfoque psicosocial que corresponde al alcance misional de la entidad, cuando así se requiera.

10. ¿Qué estrategias tienen para fortalecer la atención para niñas víctimas de violencias de la localidad, con el fin de no generar barreras de acceso?

En virtud de la misionalidad y funciones de la SDMujer, no existe un componente de atención psicosocial o jurídica directa a niños, niñas y adolescentes ya que tal competencia legal y constitucionalmente ha sido asignada a las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se encuentra reglamentado en el Capítulo Artículo 2.4.1.1. y subsiguientes del Decreto único Reglamentario 1084 de 2015.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, en los casos que se presente la amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes y que estos hechos sean conocidos por las/os profesionales de la Estrategia de Justicia de Género y/o psicosociales deberá ser remitido inmediatamente a las autoridades competentes.

Solamente y de acuerdo con el artículo 9° de la Ley 1761 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer realizará la asistencia técnico legal y la representación jurídica de niñas y adolescentes cuando sean víctimas directas de feminicidio y sus familiares, en dichos casos, soliciten la representación jurídica.

Así mismo, desde los espacios colectivos de reflexión, sensibilización y empoderamientos brindados desde la CIOM, se abordan temáticas de acuerdo con las necesidades de los contextos y problemáticas sociales que se presentan y las distintas priorizaciones en los territorios y articulaciones con otras entidades y sectores del distrito, los cuales tiene un foco importante de trabajo en la prevención de violencias y garantía de derechos para las mujeres.

11. ¿Qué estrategias implementa la CIOM para fomentar la participación de las mujeres en el COLMYEG y fortalecer las acciones que adelantan las organizaciones que lo componen?

Teniendo en cuenta que los COLMYG son espacios de participación de las mujeres asociados al Consejo Local de Política Social que existen desde 2005 y no están actualizados normativamente, y de acuerdo con la estructura administrativa del Distrito Capital, se viene realizando una propuesta de actualización normativa que busca identificar qué entidades con asiento en las localidades deben hacer parte, y qué representación de las mujeres requiere con base en la experiencia de participación de las organizaciones de cada localidad. Este proceso requiere acciones de validación con el Consejo Distrital de Política Social y el Consejo Consultivo de Mujeres para después hacer la incidencia con la Alcaldía Local entidad que preside el espacio para adoptar, a través de acto administrativo la actualización y fortalecimiento normativo del espacio.

De otro parte, con el equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones se vienen identificando organizaciones locales con quienes se realizan acciones de apoyo y articulación como las siguientes:

- a) Socialización del modelo, una vez explicado, aquellas organizaciones que tienen interés en el proceso son convocadas a realizar un diagnóstico de la organización
- b) Realización de un ejercicio de autorreflexión diagnóstica que permite conocer el estado actual de la organización. En este sentido, se han realizado caracterizaciones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- individuales (con acercamiento una a una a las organizaciones) y colectivas (generando jornadas de caracterización en las CIOM)
- c) Definición de un Plan de trabajo: donde se socializa o devuelve los resultados del diagnóstico y se organiza un plan de trabajo con cada organización, atendiendo a sus particularidades y necesidades.
 - d) Fortalecimiento: Se dan acciones de formación, asistencia técnica, atención psicosocial, entre otras, que hacen parte del plan de trabajo y corresponden a las capacidades priorizadas.
 - e) Evaluación: se evalúa los avances y transformaciones de la organización.

12. ¿Qué acciones implementa la CIOM para garantizar el acceso de personas con discapacidad a los servicios de la CIOM?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se puede realizar acompañamiento al equipo de la CIOM para 1. La sensibilización del equipo en torno a los derechos y atención de mujeres con discapacidad; 2. La orientación sobre posibles necesidades de apoyos o ajustes a realizar para garantizar la prestación del servicio en condiciones de igualdad. Lo anterior, para el caso de mujeres sordas se puede incluir el acompañamiento y servicio de interpretación desde un enfoque de género.

La SDMujer, en la búsqueda y contratación de inmuebles para las CIOM, contempla el requisito de contar con espacios accesibles para las personas con discapacidad, de acuerdo con la Norma Técnica NTC 6047 “Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicios al Ciudadano en la Administración Pública. Requisitos”. Lo que implica contar con rampas para el acceso de personas con movilidad reducida, espacios de amplia circulación para la atención individual y colectiva en el primer piso, así como baterías de baños con infraestructura seguras para personas con discapacidad. Asociada a esto, con ocasión de la pandemia, se vienen fortalecimiento espacios virtuales y atención telefónica que facilita también el acceso a servicios de las personas con discapacidad.

13. ¿Qué acciones se realizan en las localidades con mujeres de los grupos étnicos?

En concordancia con lo establecido en el artículo 66 de Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de la Mujer participó en el proceso de concertación con los diferentes grupos étnicos que residen en el Distrito Capital. Este proceso, tuvo como resultado la concertación de un total de 81 acciones afirmativas con los diferentes grupos poblacionales que residen en el Distrito Capital, como se muestra a continuación:

Grupo étnico	Número de Acciones Concertadas
Mujeres Raizales	7
Autoridades Indígenas en Bakata	7

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mujeres Rrom-Gitanas	8
Mujeres Palenqueras	11
Mujeres Indígenas	18
Mujeres Negras/Afrocolombianas	30

Fuente: Plan Integral de Acciones Afirmativas – PIAA

A través de estas acciones se busca el reconocimiento de la cosmovisión e identidad cultural de cada una de las comunidades étnicas que se encuentran en el Distrito Capital y su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer.

En ese sentido, la SDMujer trabaja a nivel distrital de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Plan Integral de Acciones Afirmativas PIAA y en concordancia con artículo 66 del plan de Desarrollo Distrital, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Frente a las acciones que se desarrollan a nivel local, la articulación se realiza con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

RESPUESTA QUEJAS

- ¿Cuánto se ha avanzado en el proceso de selección de una referenta local de la cual se espera que conozca el trabajo que realiza la SDMujer y el papel que han jugado las organizaciones de mujeres en su consolidación y dinamización, así como también se requiere que conozca a profundidad de enfoque de género y derechos de las mujeres?**

Desde la Dirección de Talento Humano se adelantan las acciones necesarias para ocupar la vacante de Referenta local, aclarando que este es un proceso de selección asociado a un Concurso de Méritos que requiere cumplir con procedimientos definidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que se encuentran en curso. Durante el concurso se incorporan criterios asociados a que las y los postulantes tengan formación y experiencia asociada a la implementación del enfoque de género y derechos de las mujeres tanto a nivel institucional como organizacional.

Ahora bien, entendiendo las dinámicas propias de la localidad, se ha organizado al interior del equipo territorial, apoyos específicos para acompañar las acciones desarrolladas por el rol de referente de la CIOM, en tanto se surte el proceso anteriormente descrito.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Las participantes insistieron en la urgencia de contar con un inmueble para la operación presencial de la CIOM. ¿Cuándo las mujeres de la localidad de Bosa podrán contar con el espacio físico en la Casa de Igualdad de Oportunidades?

Para la búsqueda del inmueble destinado al funcionamiento de la Casa de Integración y Oportunidades de la Mujer de la localidad de Bosa, se han realizado las siguientes acciones

- Recorridos de reconocimiento por la localidad de Bosa, a fin de identificar posibles inmuebles a visitar para la contratación de la CIOM de Bosa encontrando 8 ofertas para consulta. Sin embargo, al comunicarse telefónicamente con los propietarios e inmobiliarias, así como por correo electrónico, los mismos no cumplen con los requisitos definidos.
- Solicitud de expedientes al archivo de predios de la Secretaría Distrital de Planeación para validar la existencia de licencia de construcción de 2 bienes, según respuesta de la entidad, ninguno de los predios cuenta con licencia de construcción.

Al respecto es pertinente mencionar qué la consecución del inmueble para la localidad que se ha realizado de manera presencial en la localidad, así como a través de portales inmobiliarios y distintas inmobiliarias, no ha sido efectivo toda vez que los inmuebles identificados no cumplen con los requisitos mínimos definidos por la entidad, entre otros asociados a garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

3. Las profesionales que trabajan con la comunidad deberían estar capacitadas en lenguaje de señas y manejo de la población con enfoque diferencial (comunidades étnicas – situaciones de discapacidad, población LGBTI).

La Dirección de Enfoque Diferencial -DED de la SDMujer, en el marco de la asistencia técnica a los sectores de la administración Distrital, realiza sensibilización y capacitación a los funcionarios frente a temas de enfoque diferencial y rutas de atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad. De igual forma, y retomando pregunta 12, se hace énfasis en que conocer unas señas básicas por parte de las servidoras y servidores no es sinónimo de hacer incluyentes ni accesibles los servicios de la SDMujer, razón por la cual se hace uso del servicio de interpretación para una atención integral y de calidad, además constantemente se da a conocer la ruta para la atención de mujeres sordas y se acompaña desde la Dirección de Enfoque Diferencial a las profesionales que prestan atención a las ciudadanas.

De igual manera, desde la Dirección de Enfoque Diferencial se busca vincular a mujeres pertenecientes a los distintos grupos étnicos, para que a partir de sus características y particularidades sea posible facilitar el diálogo e interlocución entre la institución y las comunidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA PROPUESTAS

1. ¿Es factible que se cuente a nivel local con acompañamiento más efectivo para minimizar las barreras de acceso a la justicia que viven las mujeres?

El servicio de atención socio jurídica acompaña a las mujeres desde los niveles de orientación y asesoramiento.

En el nivel de orientación, las y los profesionales atienden cualquier asunto de naturaleza legal que no tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros. En caso de requerirse, se orienta la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias y remite a la entidad pertinente.

Con respecto al nivel de asesoramiento, las y los profesionales atienden casos en los que presenten algún tipo de violencia. Dentro de la asesoría, el alcance de la intervención permite: i) elaborar, diversos documentos: ii) elaboración de solicitud ante el Comité de Enlace de la Estrategia de Justicia de Género para representación legal conforme los criterios de la Resolución Interna 435 de 2020 y iii) hacer seguimiento ante las instancias locales y nacionales verificando un efectivo acceso a la justicia.

Al identificar barreras de acceso, el acompañamiento permite elaborar documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, actuaciones para superar la barrera de acceso a la justicia que se haya presentado remisión al área psicosocial de CIOM o Duplas Psicosociales., seguimiento mediante la articulación en el Comité de Local de Seguimiento a casos de Violencia intrafamiliar y abuso sexual, lo que permite minimizar las barreras presentadas en lo local.

2. ¿La SDMujer se ha pensado en garantizar la cobertura de acompañamiento terapéutico?

El alcance de la atención psicosocial que se brinda desde las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Distrito, se encuentra establecido en el Manual de atención con enfoque psicosocial de la entidad, el cual comprende los lineamientos de cada uno de los componentes de las intervenciones psicosociales de la entidad, estableciendo el marco conceptual y metodológico que orienta los enfoques y principios del acompañamiento psicosocial, así como las habilidades psicosociales a requeridas según el nivel y alcance de la intervención.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Manual de atención psicosocial y en sintonía con el artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012, no contempla la intervención clínica y terapéutica en salud para las mujeres que son atendidas por los equipos psicosociales de la Entidad.

En este sentido, se precisa que cuando la Secretaría Distrital de Mujer en la atención individual o colectiva identifica casos que requieren de una atención especializada materia de salud mental, realiza la canalización a servicios de salud a través de las Subredes de salud, acorde a su competencia en esta materia, habiendo realizado previamente la orientación y contención inicial, desde el enfoque psicosocial que corresponde al alcance misional de la entidad y posteriores seguimientos.

3. ¿La SDMujer se ha pensado en ampliar la cobertura de asesoría y acompañamiento socio-jurídica debido al gran volumen de demanda en la localidad, van a aumentar el personal?

Sí, es por ello que para la vigencia 2021, la Dirección de Territorialización dispuso la vinculación contractual de profesionales psicosocial y jurídica para la realización de orientaciones y asesorías en los espacios o escenarios de alta demanda que determine la Dirección de Territorialización, en el marco del Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, para garantizar en términos de oportunidad, accesibilidad y calidad.

Por lo anterior, actualmente se cuenta con tres (3) profesionales en Derecho (3) profesionales en psicología adicionales que desarrollan la labor jurídica y psicosocial en espacios y escenarios de alta demanda.

4. ¿Cada cuánto las personas que trabajan en la SDMujer reciben actualización sobre tema de políticas, mujer y género, las rutas de atención a plenitud, etc., no sólo las personas de planta sino las contratistas también?

Para cada vigencia, la SDMujer formula y ejecuta el Plan Institucional de Formación y Capacitación, en el cual establece jornadas de Inducción y Reinducción donde se plantea entre otras la socialización de la política pública y la transversalización de la misma, así como temas relacionados con lenguaje incluyente, género y derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, enfoque de derechos de las mujeres y enfoque diferencial, atención al Ciudadano con enfoque diferencial, ruta atención a mujeres víctimas de violencia, entre otros, los cuales se orientan a los colaboradores en general de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Se ha pensado desde la institucionalidad implementar un sistema de transporte gratuito que permita a las mujeres de barrios lejanos acceder a los servicios de la CIOM?

Para la SDMujer, por su misionalidad y competencia, esto no es posible. La alternativa planteada para acercar la oferta institucional es a través de Jornadas Territoriales “Mujer, contigo en tu barrio” que se desarrollan en las diferentes UPZ y barrios de la localidad.

6. ¿Es posible brindar procesos de capacitación tecnológicos e implementar centros de cómputo con acceso a internet para las mujeres de la localidad, no sólo para cursos, también para participar en reuniones y desarrollar otras actividades asociadas a la participación y los liderazgos?

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje local, dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios.

Ahora bien, de requerirse el espacio para actividades asociadas a la participación y los liderazgos, es necesario concertar con el equipo de formación de la Dirección de Conocimiento para verificar la disponibilidad de la sala. Para ello, pueden hacer la solicitud mediante el correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co o acercándose al Centro de Inclusión en donde con gusto la facilitadora les atenderá, siempre recordando respetar los aforos y medidas adoptadas por las autoridades de salud como protocolos de bioseguridad ante la pandemia.

7. ¿Es posible implementar actividades de recreación y esparcimiento (caminatas, días de campo, etc.) dirigido a las lideresas como reconocimiento al trabajo comunitario que realizan?

A través de la operación de las CIOM, se busca generar espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento y apropiación de sus derechos, en este sentido, se pretende articular y fortalecer la oferta institucional de servicios para las mujeres con el Sistema Distrital de Cuidado, dinamizando los espacios de encuentros y de cuidado a través de las actividades de bienestar y aprovechamiento del tiempo libre que se enmarcan principalmente en el derecho a la cultura libre de sexismo y a la salud plena

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8. ¿Es posible plantear la posibilidad de ingresar las hojas de vida de las lideresas al sistema de contratación de la SDMujer para laborar en la CIO?

La Secretaría Distrital de la Mujer, como todas las entidades del Distrito, realiza la consulta de los perfiles requeridos por cada dependencia, mediante la plataforma Talento No Palanca, en la cual, toda ciudadana que se encuentre interesada en participar puede registrar su hoja de vida.

Cuando se han adelantado procesos de contratación se han solicitado hojas de vida de profesionales, técnicas y bachilleres de la localidad, con quienes se han realizado entrevistas y procesos de selección y que cumplan el perfil establecido en cada caso. Sin embargo, la entidad no cuenta con un banco de Hojas de Vida, teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor en esta administración puso a disposición la página Web “Es talento, no palanca” para acceder a las diferentes ofertas de las entidades distritales y que también ha sido consultada por esta entidad para hacer los procesos de selección.

9. ¿La SDMujer podría propiciar espacios de reunión para grupos étnicos y que ellos puedan realizar la presentación de procesos artísticos, con el fin de preservar la cultura e identidad?

La SDMujer se encuentra implementando el PIAA en el marco del artículo 66 del plan de desarrollo, en este plan la mayoría de los grupos étnicos concertaron una acción específica relacionada con la conmemoración de fechas emblemáticas y representativas de cada una de las comunidades (Pueblos indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales, Palenqueras y Rrom- gitanas), lo que permite visibilizar la identidad cultural de estos grupos.

TEMA PRIORIZADO 3: FORMACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS TICS

LOCALIDAD KENNEDY

1. ¿Qué acciones hace la entidad para transformar las limitaciones de acceso y accesibilidad que las mujeres tienen para la conectividad? Gestión del conocimiento

Se formuló el Proyecto de Inversión - *Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*, el cual tiene por objetivo contribuir al cumplimiento del actual Plan de Desarrollo 2020 - 2024, a través de acciones que permitan “*Incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades y al empoderamiento*”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De manera específica, el mencionado proyecto se propone aumentar el número de mujeres que participan en los procesos de formación de los Centros de Inclusión Digital - CID, a través del desarrollo de estrategias de reflexión- aprendizaje en contenidos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el acceso a dispositivos tecnológicos (Computadores, tabletas, celulares u otros), fomentando así, el ejercicio autónomo de las mujeres como sujetas de derechos y la generación de nuevos conocimientos.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje local, dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios. Pueden ser en espacios propios de la entidad (Como los CID ubicados en CIOM) o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, manzanas de cuidado, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

2. ¿Qué estrategias se van a implementar para transformar el principal factor de dificultad de formación de derechos a través de las TICS, como es el acceso a los recursos tecnológicos, dispositivos y conectividad, que las mujeres no tenemos

Con el objetivo de ampliar la capacidad tecnológica de los Centros y la cobertura de las actividades pedagógicas y procesos formativos en las localidades, acercándonos a las mujeres en los territorios, se ha programado la adecuación paulatina de nuevos Centros, hasta llegar a las veinte (20) localidades.

Por otra parte, estamos realizando adecuaciones para convertir los Centros en espacios de acceso a Internet libre. Y se implementará un aula digital móvil, para acceder a sitios y mujeres que no tengan conectividad y/o dispositivos.

3. ¿Se ha considerado fortalecer a las mujeres adultas mayores, desde sus necesidades, en la capacitación en las TICS?, ¿Qué formación específica existe para las mujeres adultas mayores ofertadas a través de las salas tics?

La oferta formativa de la Secretaría Distrital de la Mujer está concebida desde y para las mujeres en todas sus diversidades, para el caso de las mujeres adultas mayores existe la oferta formativa: Habilidades digitales para la autonomía de las mujeres (manejo básico del celular) y derechos de las mujeres y herramientas tic (manejo básico del computador y reconocimiento de los derechos de las mujeres) Esta oferta contiene el acompañamiento de una facilitadora que realiza seguimiento a las mujeres en el proceso formativo independiente del nivel de manejo de las tic, este acompañamiento permite a las mujeres desarrollar sus

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

habilidades digitales desde cualquier ciclo vital o momento de la vida y haciendo énfasis en las mujeres adultas mayores para atender sus necesidades especiales.

4. ¿Cómo podría la SDMujer facilitar el acceso al reconocimiento de derechos de las mujeres desde de las TICS?

El uso adecuado de las TIC facilita a las mujeres el acceso a la salud, los servicios bancarios, la educación y oportunidades de empleo y emprendimiento, a la vez que puede permitir al acceso a la información que aporten al auto reconocimiento de sus Derechos, entre otros. Así mismo, facilita su participación como ciudadanas en las decisiones que afectan sus familias y comunidades. En consecuencia, las políticas que promueven el fortalecimiento de las habilidades en TIC para las mujeres tienen efectos positivos en el potencial desarrollo y crecimiento económico de los países.

Toda la oferta formativa TIC de la Secretaría Distrital de la Mujer contiene un módulo introductorio donde se presentan los derechos de las mujeres priorizados por la Política Pública para su reconocimiento y se hace un proceso de desarrollo de capacidades en diferentes herramientas TIC, buscando acercar a las mujeres a la sociedad del conocimiento y los servicios que ofrece la ciudad.

5. ¿Qué acciones realiza la entidad para el fomento, producción y difusión conocimiento de las mujeres?

Desde la Dirección de Gestión de Conocimiento se está realizando un espacio de encuentro de mujeres denominado “El Tertuliadero”, en este espacio se han venido encontrando cerca de 200 mujeres en simultanea de manera virtual, una vez al mes, durante dos horas, para realizar un intercambio de saberes sobre diferentes temáticas de su interés.

Este espacio tiene como principio que son las mujeres las encargadas de dinamizar las reflexiones y compartirlas con otras mujeres, para escuchar sus historias, experiencias y conocimientos, el papel de la entidad es facilitar el proceso, para la construcción de conocimientos de manera colectiva. El conversatorio a la fecha lleva 6 versiones.

RESPUESTA PROPUESTAS

1. ¿Se podría implementar estrategias de producción y difusión de contenidos y conocimientos para cada localidad, tales como: páginas, ¿plataformas con las mujeres organizadas en la localidad y caracterización de las organizaciones de mujeres en cada localidad?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La producción de contenidos y difusión de estos se realiza recogiendo los intereses comunes que manifiestan las mujeres en los territorios. Es de suma importancia para la entidad la articulación con las organizaciones de mujeres en los territorios, y aunque los servicios y procesos formativos se difunden de manera amplia para el distrito, evitando segregaciones o exclusiones, por lo que no es viable crear páginas o plataformas particulares para cada localidad y/u organización, podríamos construir un curso sobre el manejo de contenidos digitales que les sea útil para sus procesos.

2. ¿Es posible tener presente los enfoques poblaciones y necesidades de comunicación de las mujeres en sus diversidades para ajustar los contenidos de formación y de comunicación, de conformidad a las necesidades de las mujeres?

Los procesos de formación adelantados por la entidad contemplan los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial – poblacional a la hora de construir contenidos. Asimismo, se realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para reconocer las necesidades de formación que se presentan.

Actualmente se viene trabajando en la adecuación del curso Habilidades Socioemocionales incluyendo el lenguaje de señas para la participación sin barreras de las mujeres, el cual estaremos compartiendo e implementando a partir del mes de octubre.

Ahora bien, considerando la propuesta, podemos iniciar un proceso de indagación más amplio que nos permita recoger información de primera mano, y ajustar los contenidos siempre pensando en las realidades y expectativas de las mujeres.

3. ¿Es posible desarrollar un App de la SDMujer que facilite a las mujeres ser atendidas en casos de violencias y donde se conecte con líneas directas para acciones legales de denuncia?

La Secretaría Distrital de la Mujer, desde el año 2017 cuenta con la aplicación SOFIApp, con el propósito de fortalecer la estrategia de la Administración Distrital, en torno a la prevención de las violencias contra las mujeres en Bogotá.

Esta aplicación permite a las mujeres i. Identificar si están en riesgo o son víctimas de violencias en el espacio público o privado, ii. Informarse sobre su derecho a una vida libre de violencias y conocer los mecanismos para su protección, iii. Ubicar las instituciones a las que pueden acudir para: Informarse, Solicitar atención en salud, Solicitar medidas de protección y Acceder a la justicia, iv. Activar su red de apoyo en casos de emergencia y v. Marcado rápido a la Línea 123 en caso de emergencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Si bien el funcionamiento de SOFIApp actualmente se encuentra suspendido, tras actualizar los contenidos respectivos, se podrá habilitar nuevamente, para contribuir, junto con las demás estrategias de la entidad, a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Además de SOFIApp, es preciso señalar que en el año 2020, en articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Transmilenio S.A. y la Alta Consejería para las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, la Secretaría Distrital de la Mujer impulsó el desarrollo de un botón de reporte de casos de acoso sexual y violencias contra las mujeres al interior del Sistema Transmilenio, en el marco de la aplicación de Gobierno Abierto de Bogotá -GABO- y para dar cumplimiento a la meta 406 del Plan de Desarrollo Distrital que estableció *“Construir una plataforma de Gobierno Abierto que permita a los ciudadanos participar en procesos de toma de decisiones de la administración, vincularse a proceso de colaboración para la solución de problemáticas públicas, acceder a los trámites y servicios del Distrito, acceder a información y datos de la administración; y denunciar o reportar en tiempo real georeferenciadamente y en múltiples formatos, temas relacionados con infracciones, mal parqueo, violencia de género, violencia intrafamiliar, maltrato animal, deterioro en bienes públicos, o demás temas de interés público”*.

Si bien el botón de reporte aún está en desarrollo, su funcionamiento posibilitará que las violencias contra las mujeres en el transporte público sean atendidas integralmente por la institucionalidad y que las mujeres víctimas de este tipo de hechos reciban la atención y orientación pertinente para el restablecimiento de sus derechos y el acceso a la justicia

4. ¿Cómo desarrollar un protocolo de acompañamiento, atención y sanción en la protección digital de las mujeres por los riesgos de las violencias digitales? ¿Qué acciones está haciendo la SDMujer al respecto y que acciones van a implementar para lograr el protocolo?

La Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral de a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha impulsado diversas acciones en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional para avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En el marco del Sistema, se articulan y coordinan acciones en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como de protección a las víctimas de este tipo de hechos, en diferentes ámbitos.

Concretamente, para orientar el accionar institucional frente a diferentes hechos de violencia, incluidos los que se presentan en entornos digitales, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Ruta se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito, independientemente de la etapa de ciclo vital, conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos. Es necesario informar y formar a las ciudadanas sobre conceptos básicos para comprender qué son las violencias, cuáles son sus expresiones (entre ellas el feminicidio), cuáles son sus derechos, y a qué entidades del orden distrital y nacional deben acudir para la garantía y restablecimiento de estos.

Por tal razón, la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que las mujeres, para acceder a los derechos de información, atención en salud, acceso a la justicia o a medidas de protección o atención, no necesitan surtir un paso o requisito previo. Las mujeres según sus necesidades y particularidades pueden ser atendidas por las entidades sin impedimentos de ninguna índole.

La Ruta se caracteriza por usar un lenguaje directo hacia las mujeres y ser dinámica desde un enfoque territorial, esto significa que las mujeres encuentran la oferta de servicios de las entidades a nivel distrital y nacional en cada una de las localidades de la ciudad.

Con base en el reconocimiento que las mujeres puedan hacer sobre su situación como víctimas de las expresiones de violencias que ponen en riesgo su vida, y del feminicidio como la forma más extrema de violencia, en la Ruta Única se especifican sus derechos a: la vida e integridad, a orientación e información, a atención en salud, a acceder a medidas de protección y atención, y a la justicia.

Una vez enunciados sus derechos en clave de ABC se procede a indicar a las mujeres ante qué entidades o instancias pueden acercarse o solicitar la atención que requieran según sus condiciones diferenciales, necesidades e intereses, por esto la Ruta Única no se reduce a un directorio o portafolio de servicios por localidades.

En el enlace adjunto puede acceder a la Ruta única, así como a la información de cada uno de los servicios disponibles para la garantía de cada uno de los derechos de las mujeres víctimas de violencias, relacionados en la misma:
<http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html>

Es preciso señalar que además de la Ruta, para la atención de las violencias contra las mujeres en entornos digitales, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con las Duplas psico-jurídicas de atención, que tienen la capacidad de brindar a las ciudadanas acompañamiento psicológico y jurídico para el restablecimiento de sus derechos, así como el efectivo impulso para el acceso a la justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A través de este equipo, al que llegan casos remitidos por la Línea Púrpura Distrital, las Casas de igualdad de oportunidades y otras instituciones, se puede garantizar orientación y atención a las ciudadanas, víctimas de este tipo de hechos.

5. ¿La SDMujer podría destinar recursos como estímulos o subsidios, para entregar herramientas de acceso a la tecnología de las mujeres?

Considerando que somos una entidad del estado, los recursos financieros y técnicos con los que contamos se deben destinar para uso general de la ciudadanía, no podemos hacer entrega de bonos, estímulos y/o subsidios particulares para personas naturales y/u organizaciones.

6. ¿Cómo ampliar los servicios o espacios de formación en las salas TICS y qué estos estén diferenciados (etapas de ciclo, cursos o momentos de vida, etc.) para ajustar los contenidos de conformidad a las necesidades de las mujeres y no dar el mismo curso a todas sino acorde a sus necesidades?

La construcción de contenidos, material de trabajo y propuesta pedagógica que se adelanta en los procesos de formación a través de las TIC, están pensados para favorecer la inclusión de todas las mujeres de la ciudad, sin excluirlas por motivos de raza, edad, ubicación geográfica u otra.

Ahora bien, pensando en la diversidad de las mujeres y sus necesidades particulares, lo que se hace es adecuar la metodología de implementación, de tal suerte, que el contenido en términos de derechos y metas de aprendizaje no varía, lo que se modifica son los recursos didácticos (material de trabajo, trabajos extras, audiovisuales, etc.) buscando la mayor adherencia de las mujeres.

7. ¿Cómo la SDMujer puede impulsar la construcción de una comunidad de aprendizaje, red de auto cuidado, difusión de los servicios y motivación a otras mujeres por medio de las TICs?

Cada vez que se inicia un proceso formativo TIC en la Secretaria Distrital de la Mujer, se realizan actividades colaborativas para que las mujeres se conozcan y compartan sus saberes o tejan relaciones reciprocas, esto se realiza en la experiencia cotidiana, en el día a día, de manera presencial o virtual, allí las mujeres establecen relaciones, redes y se forman las comunidades de aprendizaje, posteriormente cuando se termina el curso es autonomía de las mujeres organizarse o continuar con ese relacionamiento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TEMA PRIORIZADO 4: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – SOFIA

LOCALIDAD PUENTE ARANDA

1. ¿Qué estrategias se articulan desde la SDMujer para dar respuesta de parte de las instituciones a los casos de Femicidio y otras violencias?

Para atender integralmente las violencias contra las mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

- Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de 500 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

En la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer se ha habilitado un botón específico para brindar información frente a “Espacios seguros. Una alianza vital”, que puede ser consultado en: <http://www.sdmujer.gov.co/content/yomequedoencasa>

- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

- Formulación de 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres: Con el liderazgo del equipo SOFIA local, la Secretaría Distrital de la Mujer ha avanzado en la formulación e implementación de 1 Plan local de seguridad para las mujeres en cada una de las localidades de Bogotá.

Los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, creados de manera participativa entre las entidades locales y las mujeres en el territorio, son instrumentos de planeación que permiten la transformación de las realidades que viven las mujeres en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias.

Los planes contienen las siguientes líneas de acción: i. Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres, ii. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación y comunicación que garanticen el uso goce y apropiación de los espacios públicos y privados por parte de las mujeres, iii. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres, y iv. Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación y alerta del feminicidio.

- Implementación de la segunda fase del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, orientada a favorecer la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público que se presentan en el componente zonal del Sistema Transmilenio, así como en el servicio de transporte complementario y de taxis.

En el marco de este ejercicio, se avanzó, de forma articulada con la Alta Consejería Distrital de TIC, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el desarrollo de un botón de reporte de casos de acoso sexual al interior del Sistema Transmilenio, mediante uso de la App de Gobierno Abierto GABO.

- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

El SAAT tiene lugar en el marco el Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 *“Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, la Secretaría Distrital de la Mujer.

En el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.
- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

Actualmente se realizan mesas interinstitucionales, en el marco de la implementación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de feminicidio en la que se hace seguimiento a casos identificados con riesgo de feminicidio remitidos por Medicina Legal o identificados a través de otros medios. Así mismo, se participa en la reunión mensual del CLAVIS de Puente Aranda, en los que se coordinan estrategias para la identificación del riesgo y la dinamización de acciones para la superación de barreras y la materialización de la oferta institucional requerida para cada caso.

2. ¿Cómo trabajar interinstitucionalmente para que no persistan las barreras en la atención por parte de la Policía Nacional?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Reconociendo el lugar central que ocupa la Policía Nacional y, en el Distrito Capital, la Policía Metropolitana de Bogotá para la garantía de los derechos de las mujeres y, en particular, del derecho a una vida libre de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades del personal de Policía, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento de sus competencias en la atención de las mujeres víctimas de violencias.

Dicha estrategia, que se ha implementado tanto a nivel local como distrital, ha favorecido la interlocución con el personal policial, así como:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo de la institución, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas de la Policía Nacional en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos específicos de atención de este tipo de hechos, presentados en la “Guía de atención de casos de violencias basadas en género”.

Vale la pena destacar que, durante el año 2020, y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, la Secretaría Distrital de la Mujer formó a 876 efectivos del personal de Policía en los contenidos de la guía técnica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Además de las acciones asociadas al fortalecimiento de capacidades, es preciso señalar que, tanto a nivel local como distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA y el grupo para la atención de la violencia contra las mujeres y riesgos de feminicidios de violencias del Consejo Distrital de Seguridad, espacios de articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades, en el marco de los que se toman decisiones estratégicas para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

favorecer la seguridad de las mujeres en los territorios, garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencias y prevenir los feminicidios en la ciudad.

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, se encuentra en marcha una estrategia de sensibilización y formación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con el personal de Vigilancia de la policía de Puente Aranda, para fortalecer capacidades frente a la atención de las violencias y brindar herramientas para identificar y atender los casos a partir de lo contemplado en la Ruta de atención, de manera oportuna.

3. ¿Es posible llevar un seguimiento en donde se evidencie qué casos de violencia contra las mujeres llegan a la inspección de policía o a la Policía y qué seguimiento se realiza? Revisar si en la localidad se realiza el ejercicio o similares.

En la actualidad, en el marco de la implementación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de feminicidio, Policía y Secretaría de la Mujer trabajan de manera conjunta en mesas interinstitucionales para la identificación, seguimiento y gestión del riesgo y barreras de acceso de cada caso. Así mismo, se participa en la reunión mensual del CLAVIS de Puente Aranda, en los que se coordinan estrategias de superación de barreras y oferta institucional requerida para cada caso priorizado,

4. ¿Qué estrategia de lucha contra la violencia institucional, están implementado para que no revictimicen a las mujeres por ejemplo en la JAC, JAL, Comisarias de familia, Fiscalía? Relacionar los ejercicios de sensibilización y barreras que se desarrollan. - Cómo apoyar en la transformación de las instituciones para que sean más operantes y efectivas en términos de protección a las mujeres?

Tal y como se señaló previamente, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

Durante el año 2021, con corte a 31 de julio, se formaron y sensibilizaron 5717 servidoras y servidores en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco de 220 jornadas.

Además de las acciones impulsadas desde la estrategia de formación, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio es un espacio de articulación en el que confluyen tres Secretarías: de Mujer, de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de generar acciones articuladas que permitan la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención que permita superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

Dentro de las acciones impulsadas por esta estrategia destaca la atención de diferentes tipos de violencias, entre ellas la violencia intrafamiliar, así como de otro tipo de violencias que implican la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que pueden ser factores de riesgo dentro de la violencia feminicida, así como la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias, a través del acompañamiento permanente al personal de Salud de cinco IPS: USS Kennedy, UMHES Meissen, Hospital Universitario Clínica San Rafael (privada), UMHES Santa Clara y CES Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

A partir de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, se está trabajando en una estrategia de sensibilización y formación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con equipos que realizan atención a la ciudadanía en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

lo local (Policía, Seguridad, Integración Social, Alcaldía Local) para fortalecer las herramientas para identificar violencias contra las mujeres y activar la Ruta de Atención. Adicionalmente se han desarrollado ejercicios de sensibilización con mujeres de las JAC y se está en espera de la confirmación por parte de la JAL Puente Aranda de una fecha para iniciar un proceso de sensibilización que abarca: Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencias, Ley 1257 de 2008, Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y derecho a la Participación.

5. ¿Cómo apoyar en la transformación de las instituciones para que sean más operantes y efectivas en términos de protección a las mujeres? Dirección de Derechos y Diseño de Política

Con el objetivo de apoyar las transformaciones de las instituciones para que sean más efectivas en garantizar y proteger los derechos de las mujeres, se ha diseñado la estrategia de transversalización del enfoque de género, la cual se enfoca en brindar aportes técnicos a las entidades públicas con el fin de promover acciones afirmativas encaminadas a superar las desigualdades que enfrentan las mujeres y las barreras presentadas al interior de las organizaciones para superar dichas desigualdades; es decir, incorporar el género como criterio de análisis al momento de planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los recursos y así obtener servicios y productos que resuelvan las necesidades y dificultades para la garantía de derechos de las mujeres de Bogotá en sus diferencias y diversidad.

6. ¿Existen acciones para la prevención de la discriminación y violencia que viven las mujeres en los espacios de participación, muy especialmente en la JAC?

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda y como parte de la estrategia de conversaciones “En Puente Aranda las Juntas conversan con las Entidades Locales”, se realizó una jornada en la que se trabajó el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, el derecho a la participación, las violencias en escenarios de participación, la Ley 1257 de 2008 y la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, los días 17 y 25 de agosto de 2021. Así mismo, se está trabajando en una estrategia de sensibilización y formación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con equipos que realizan atención a la ciudadanía en lo local (Policía, Seguridad, Integración Social, Alcaldía Local) para fortalecer las herramientas para identificar violencias contra las mujeres y activar la Ruta de Atención. Adicionalmente se han desarrollado ejercicios de sensibilización con mujeres de las JAC y se está en espera de la confirmación por parte de la JAL Puente Aranda de una fecha para iniciar un proceso de sensibilización que abarca: Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencias, Ley 1257 de 2008, Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y derecho a la Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Como es conocido, la desigualdad entre hombres y mujeres particularmente en los escenarios de participación política y decisión pública es una realidad objetiva. Esta desigualdad, se profundiza con la existencia de obstáculos permanentes que enfrentan las mujeres y que las excluye del poder de manera consistente, y que se dan en distintos momentos del camino del liderazgo de las mujeres, pero tienen el mismo efecto: su exclusión sistemática de la vida pública, de las decisiones y del poder.

Reconociendo esta desigualdad y la permanencia de estos obstáculos, la SDMujer ha establecido líneas de acción diversas e integrales en el marco de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la paridad de género en el Gobierno Abierto de Bogotá”, con el fin de contribuir a que estos obstáculos se mitiguen y con el tiempo, eliminen. Estas acciones incluyen la asistencia técnica a instancias de participación y coordinación para la promoción de la paridad como principio democrático; la asistencia a las edilesas de las Juntas Administradoras Locales para la creación de bancadas de mujeres al interior de estas corporaciones públicas locales; la dinamización de la Mesa Distrital Multipartidaria de Género, como escenario de concertación con las organizaciones políticas para la promoción de la paridad e incorporación de agendas de las mujeres, y la implementación de la Clínica Política Lidera - Par, como proceso de formación política dirigido a mujeres que en las localidades desarrollan liderazgos y requieren de acompañamiento técnico para su cualificación.

Parte de los obstáculos que tienen las mujeres en su ejercicio pleno del derecho a la participación y representación política, es la violencia política de género, entendida ésta como las acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a mujeres que ejercen liderazgos, han sido electas, designadas o ejercen funciones públicas, o en contra de su familia, por ser mujeres. Tiene un impacto diferenciado en ellas, las afecta desproporcionadamente, se ejerce directamente o a través de terceros y tiene como objetivo o resultado menoscabar o anular los derechos políticos y el liderazgo de las mujeres, siendo una de las expresiones más importantes de las limitaciones, frenos y barreras que, en diferentes formas y matices, enfrentan las mujeres que deciden ser lideresas.

Con el fin de reconocer el impacto de este tipo de violencia y contribuir a su eliminación, desde la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y particularmente desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se ha establecido la necesidad de contar con una profesional que apoye la conceptualización técnica y los elementos principales para la implementación de una línea de trabajo en este sentido, que permita el cierre de brechas y contribuya al alcance de la igualdad objetiva en las instancias y espacios de participación. Actualmente, ninguna entidad cuenta con rutas y protocolos frente a esta realidad lo que representa un gran reto institucional. Ahora bien, para el caso específico de la localidad, y en el marco de la Estrategia 50/50 la SDMujer ha brindado acompañado a las edilesas de la localidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, y con el objetivo de fortalecer este proceso, la SDMujer ha venido interlocutando con entidades del nivel nacional (CPEM, MinInterior, MOE) e internacional (NDI, MAPP OEA, ONU Mujeres, NIMD) que lideran la visibilización de esta agenda, con el objetivo de construir conjuntamente soluciones. Estas organizaciones se han reunido en el Observatorio de Violencia Política de Género y la SDMujer ha solicitado ser parte; actualmente se espera la respuesta a esta solicitud.

7. ¿Qué estrategia interinstitucional se ha considerado para cualificar a las/los funcionarias/os sobre violencia política que viven las mujeres?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

Durante el año 2021, con corte a 31 de julio, se formaron y sensibilizaron 5717 servidoras y servidores en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, para el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco de 220 jornadas.

A partir de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, se está trabajando en una estrategia de sensibilización y formación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con equipos que realizan atención a la ciudadanía en lo local (Policía, Seguridad, Integración Social, Alcaldía Local) para fortalecer las herramientas para identificar violencias contra las mujeres y activar la Ruta de Atención.

8. ¿Cuáles son las acciones que se hace para prevenir las violencias que viven las mujeres, por ejemplo, fortalecer habilidades blandas como la autonomía, resolución de conflictos con enfoque de género, en PPMYEG, entre otros?

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda y en coordinación con la Casa de Igualdad de Oportunidades de Puente Aranda se realizan procesos de sensibilización con grupos de mujeres priorizados, que incluyen el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, marco normativo del derecho a una vida libre de violencias, socialización de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio y la oferta de servicios local. Estos ejercicios se realizan de manera periódica y buscan no solo la difusión de la información sobre el derecho, sino también la detección de casos para su respectivo acompañamiento.

En relación a las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres es importante mencionar que estas desempeñan un rol fundamental en la eliminación de las violencias contra las mujeres en la medida en que representan una apuesta pedagógica, comunicativa, de desarrollo de compromisos interinstitucionales y comunitarios por la transformación social, y permiten que se identifiquen todos aquellos factores que confluyen en la ocurrencia de las violencias contra las mujeres. Es decir, las estrategias de prevención le apuntan directamente a la eliminación y no ocurrencia de las violencias contra las mujeres.

En el marco de la implementación del Sistema SOFIA y con el propósito de prevenir todas las formas de violencias contra las mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer ha desarrollado las siguientes acciones, que convocan tanto a la ciudadanía como a servidoras y servidores públicos con competencia en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Desarrollo de la Guía técnica “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores y las servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, atención, investigación,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Desarrollo del curso virtual “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”, con 40 horas de formación para servidoras y servidores de las entidades de la Administración Distrital.
- Difusión de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias y de las competencias institucionales para su atención integral. En enlace para su consulta es: <http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html>
- Implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, que tiene por objetivo coordinar intersectorial e interinstitucionalmente con las empresas corresponsables, acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
- Concertación e implementación de 20 planes locales de seguridad para las mujeres, orientados al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a la prevención de las violencias contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado, en el marco de las siguientes líneas de acción:
 - Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres.
 - Diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación y comunicación que garanticen el uso, goce y apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres.
 - Articulación interinstitucional para el diseño e implementación de estrategias que aporten a la disminución de hechos, percepciones de inseguridad y violencias contra las mujeres en los entornos educativos.
 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres en ámbito privado:
 - Diseño, implementación y evaluación de estrategias de empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento social e institucional de su autonomía.
 - Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación y caracterización del feminicidio.

De igual manera, la entidad cuenta con distintas estrategias orientadas a la prevención, atención y protección de las violencias contra las mujeres y de las mujeres víctimas de violencias:

- Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- como un instrumento para acopiar, verificar y analizar técnicamente la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

- Estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”. La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo, Terpel, Tostao y la Policía Metropolitana de Bogotá, con el apoyo de ONU Mujeres, creó la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, mediante la cual más de 630 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio. Esta estrategia está dirigida a: i. Brindar información a las mujeres sobre derechos, rutas y medidas disponibles para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer. iii. Referenciar a la Secretaría Distrital de la Mujer los datos de contacto de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

9. ¿Cómo van a fortalecer y mejorar el acompañamiento y seguimiento a los casos de las mujeres víctimas de violencia de género que atienden la SDMujer?

La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de diferentes equipos, realiza el seguimiento de los casos atendidos.

Dicho seguimiento consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

Para el fortalecimiento de dicho seguimiento, la Secretaría Distrital de la Mujer ha fortalecido internamente sus equipos de atención, tanto en términos técnicos, como operativos, y ha puesto en marcha el Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

En el marco del SAAT los equipos profesionales de la entidad, tanto del nivel local como distrital, realizan un seguimiento periódico a las mujeres en riesgo de feminicidio e impulsan acciones interinstitucionales para favorecer la mitigación del riesgo al que se enfrentan, así como su estabilización a corto, mediano y largo plazo.

10. ¿Cuál es el alcance de la Secretaría Distrital de la Mujer en atención a violencias?

La Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, incluidos los hechos de violencia en contra de defensoras de derechos humanos, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

A continuación, se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de los mismos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias¹:

- Información:

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En

¹ Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- Orientación psicosocial:

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

- Acompañamiento psicosocial:

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- Orientación psicojurídica:

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- Activación de rutas:

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

11. ¿Hasta dónde llega el acompañamiento psicosocial y socio jurídico que brinda la SDMujer?

Tal y como se señaló previamente, la Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

A continuación, se describe cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de los mismos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias²:

² Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

- Información:

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- Orientación psicosocial:

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

- Acompañamiento psicosocial:

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- Orientación psicojurídica:

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- Activación de rutas:

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

12. ¿Se cuenta con ruta de atención de acoso callejero para la efectiva atención en las localidades?

La Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha impulsado diversas acciones en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional para avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En el marco del Sistema, se articulan y coordinan acciones en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como de protección a las víctimas de este tipo de hechos, en diferentes ámbitos. Entre estas, específicamente para la prevención del acoso callejero y las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha el Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

El Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, es un instrumento de articulación y coordinación interinstitucional que parte del reconocimiento de la problemática de violencias ejercidas contra las mujeres en la esfera de lo público y de la necesidad de atender a sus víctimas.

Este instrumento plantea el abordaje de este tipo de violencias de manera integral, a partir de tres componentes: i) prevención, ii) atención y iii) sanción social y promoción del acceso a la justicia. Dichos componentes se desarrollan a través de estrategias priorizadas y, concretamente, de acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades con competencias en el abordaje de este tipo de hechos, en las siguientes fases:

- Primera fase:* Sistema TransMilenio en su componente troncal (buses articulados, biarticulados, buses alimentadores, estaciones y portales de Transmilenio) y TransmiCable.
- Segunda fase:* Sistema TransMilenio en su componente zonal, transporte público colectivo y transporte público individual.
- Tercera fase:* Transporte intermunicipal, interdepartamental y aeropuerto.
- Cuarta fase:* Otras modalidades de transporte (a pie y en bicicleta).
- Quinta fase:* Metro de Bogotá, de conformidad con el cronograma de diseño y ejecución del proyecto.

Es preciso señalar que, en el marco del protocolo, y para garantizar la atención integral a las víctimas de acoso sexual y violencias en el espacio y el transporte público, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en funcionamiento las Duplas psico-jurídicas de atención, que cuentan con la capacidad de brindar a las ciudadanas acompañamiento psicológico y jurídico para el restablecimiento de sus derechos, así como el efectivo impulso para el acceso a la justicia.

A través de este equipo, al que llegan casos remitidos por la Línea Púrpura Distrital, las Casas de igualdad de oportunidades y otras instituciones, se puede garantizar orientación y atención a las ciudadanas, víctimas de este tipo de hechos, de la localidad.

13. ¿Qué acciones se realizan para brindar garantías a la comunidad y que ellas prevengan las violencias contra las mujeres, por ejemplo, se podría capacitar en Código de policía (¿corresponsabilidad de la Sociedad Civil en la prevención de las violencias contra las mujeres?)

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, en la actualidad se está trabajando en la conformación de la “Red Ciudadana de Mujeres de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Puente Aranda” en articulación con la Secretaría de Seguridad, que pretende conformar una red de mujeres en Puente Aranda que desarrollen procesos de formación en violencias contra las mujeres, activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, y que cuenten con una interlocución directa con Policía, Seguridad y Secretaría de la Mujer para garantizar la oportuna activación de la oferta institucional en situaciones identificadas y reportadas a través de la red.

14. ¿Qué acciones se van a implementar en el barrio Alcalá, respecto a la violencia contra la mujer?

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda y en coordinación con la Casa de Igualdad de Oportunidades de Puente Aranda se realizan procesos de sensibilización con grupos de mujeres priorizados, que incluyen el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, marco normativo del derecho a una vida libre de violencias, socialización de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio y la oferta de servicios local. En ese sentido, se ha priorizado la UPZ Muzú para realizar jornadas de difusión y atención interinstitucional, procesos culturales y de resignificación de espacios donde se invita a participar a las mujeres de los barrios de la UPZ priorizada.

El Barrio Alcalá se ubica en la UPZ 41 Muzú, en coordinación con el equipo local asignado a la CIOM de Puente Aranda es posible programar jornadas territoriales “Mujer, Contigo en tu barrio” con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Las jornadas pueden concentrarse en prevenir la violencia contra las mujeres, con acciones de difusión de la Ruta Única de Atención, canales de atención y respuesta, así como jornadas de atención socio jurídica y orientación psicosocial, así como articularlas con entidades distritales y nacionales con responsabilidad en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

15. ¿Qué acciones se hacen para la prevención de feminicidio, teniendo en cuenta a los hombres, para llegar a toda la comunidad, así como la población LGTBI?

Para atender integralmente las violencias contra las mujeres y prevenir la materialización del feminicidio, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

- Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de 500 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

En la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer se ha habilitado un botón específico para brindar información frente a “Espacios seguros. Una alianza vital”, que puede ser consultado en: <http://www.sdmujer.gov.co/content/yomequedoencasa>

- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

- Formulación de 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres: Con el liderazgo del equipo SOFIA local, la Secretaría Distrital de la Mujer ha avanzado en la formulación e implementación de 1 Plan local de seguridad para las mujeres en cada una de las localidades de Bogotá.

Los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, creados de manera participativa entre las entidades locales y las mujeres en el territorio, son instrumentos de planeación que permiten la transformación de las realidades que viven las mujeres en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los planes contienen las siguientes líneas de acción: i. Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres, ii. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación y comunicación que garanticen el uso goce y apropiación de los espacios públicos y privados por parte de las mujeres, iii. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres, y iv. Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación y alerta del feminicidio.

- Implementación de la segunda fase del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, orientada favorecer a la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público que se presentan en el componente zonal del Sistema Transmilenio, así como en el servicio de transporte complementario y de taxis.

En el marco de este ejercicio, se avanzó, de forma articulada con la Alta Consejería Distrital de TIC, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, TransMilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el desarrollo de un botón de reporte de casos de acoso sexual al interior del Sistema TransMilenio, mediante uso de la App de Gobierno Abierto GABO.

- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

En el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.

- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.

- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.

La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, se está desarrollando una estrategia de sensibilización con ciudadanas con medidas de protección y accionados, por parte del enlace SOFIA, abogada y psicóloga de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Puente Aranda, y el equipo de masculinidades de la Manzana de Cuidado de Puente Aranda. En dichas jornadas se trabaja con las mujeres en temas de violencias contra las mujeres, Ruta Única de Atención, estrategias psicojurídicas para atender y superar los ciclos de violencia, y con hombres en estrategias para la promoción del cuidado como herramienta para eliminar hechos de violencia.

16. ¿En dónde se hicieron los 5 murales para resignificar lugares inseguros?

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, desde la Secretaría de la Mujer se brindaron insumos para la priorizaron de las 5 UPZ para la intervención de los muros desde un enfoque de género, y se sugirieron lugares para su realización con el fin de resignificar lugares inseguros. Sin embargo, los sitios priorizados fueron escogidos de forma autónoma por la Alcaldía Local de Puente Aranda y hasta el momento no se ha informado de la ubicación de estos.

RESPUESTA QUEJAS

1. Seguimos esperando respuesta respecto de los Feminicidios ocasionados en la localidad de Puente Aranda en el 2019.

En 2019 se presentaron 2 feminicidios en la localidad de Puente Aranda. Desde el rol de la Enlace Sofia se realizarán las consultas con las entidades competentes sobre el estado de los casos en materia de justicia, se realizarán las gestiones que estos requieran, y se brindará un reporte con los avances en el seguimiento de estos casos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. **Cómo la SDMUJER está Implementando el Decreto 1720 de 2020- sobre protocolos de bio-seguridad.**

El Decreto 1720 de 2020 no está relacionado con la adopción de protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Existe la Resolución 1721 del Ministerio de salud, que establecía protocolos de bioseguridad en instituciones educativas, y que fue derogado por la Resolución 777 de 2021.

Sin embargo, nos permitimos indicar que las medidas incorporadas por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Entidad, en cumplimiento de las resoluciones y decretos expedidos por el gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria, han sido las siguientes:

- Se expidió la Resolución 0202 del 18 de mayo de 2020 *“Por medio de la cual se adopta e implementa el protocolo de retorno seguro al trabajo para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo por COVID-19 en la Secretaría Distrital de la Mujer”*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 666 de 2020.

- Se expidió la Resolución 0400 del 16 de julio de 2021 *“Por medio de la cual se actualiza el Protocolo de Retorno Seguro al Trabajo para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo por COVID-19 en la Secretaría Distrital de la Mujer”*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 777 de 2021.

3. **¿De dónde salen las estadísticas socializadas, por ejemplo, que en Pandemia las violencias basadas en género aumentaron? Las cifras presentadas no son un indicador de la realidad de la localidad. Dirección Gestión de Conocimiento**

Las fuentes que utiliza el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer como insumo para las secciones de Datos e Investigaciones, con el propósito de conocer el número de casos de violencias físicas contra las mujeres en Bogotá, son el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Adicionalmente, para complementar esta información se utiliza el sistema de registro misional de la entidad denominado SiMisional, para reunir la información de atenciones generales y las relacionadas con violencia en los servicios de la entidad.

Es importante aclarar que la Secretaría Distrital de la Mujer solo utiliza fuentes oficiales como las ya citadas (Siedco, INMLCF y SiMisional). Dichas fuentes funcionan por demanda, es decir que solamente se registran los casos que reportan las ciudadanas (excepto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

los homicidios que tienen un manejo diferente) por lo que no es posible hacer una estimación de los hechos que no llegan a estas entidades.

RESPUESTA PROPUESTAS

1. ¿Qué estrategias ha pensado la SDMujer para que las violencias lleguen a nivel de denuncia?

Reconociendo que la comunicación es una herramienta esencial y constituye una estrategia transversal que permite intercambiar información, gestionar el conocimiento institucional, cohesionar los equipos de trabajo, así como fortalecer las herramientas de la ciudadanía para la toma de decisiones, la Secretaría Distrital de la Mujer trabaja, de manera permanente, en la difusión de información estratégica frente a los derechos de las mujeres, para aportar a su reconocimiento y garantía.

De esta manera, en las publicaciones internas y externas de la entidad se propende por el posicionamiento y garantía de los derechos de las mujeres diversas que habitan Bogotá, y por la incorporación y difusión del enfoque de derechos, de género y diferencial, a través de acciones en redes sociales, actualizaciones y publicaciones de la página web, el cubrimiento de eventos, talleres de sensibilización y difusión de campañas. También se han adelantado acciones de comunicación interna con las boletinas informativas, intranet y publicación de campañas dirigidas a los públicos internos.

Así, se han logrado divulgar los derechos consignados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en especial, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como servicios y actividades relacionadas con la oferta institucional de la entidad como las Casas de Igualdad de Oportunidades, la Línea Púrpura Distrital, las Casas Refugio, Casa de Todas. Además, se ha logrado la promoción de la oferta de otras entidades distritales útiles para el restablecimiento de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, así como información importante para la garantía de derechos de las mujeres y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Particularmente, frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la entidad ha desarrollado y fortalecido las siguientes acciones estratégicas para aportar a la transformación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de concepciones, imaginarios sociales, estereotipos de género y desnaturalización de las violencias contra las mujeres:

- Difusión del ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que contiene los conceptos básicos para la comprensión de este derecho, los principales mitos e imaginarios que justifican y naturalizan las violencias contra las mujeres, las alternativas para la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias y las pautas para una atención digna e integral.
- Difusión de la Guía técnica *“El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”*, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores y las servidoras de entidades distritales y nacionales con competencias en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Difusión de la *Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio*, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las competencias institucionales para su atención integral.
- Implementación y difusión del *Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público*, con el objetivo de coordinar acciones intersectoriales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
- Creación y puesta en marcha del curso virtual *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas para su reconocimiento y garantía*, para la formación de ciudadanía, servidoras y servidores públicos.

Además de estos ejercicios, la entidad realiza campañas pedagógicas y estrategias de transformación cultural, que tienen como propósito visibilizar las violencias contra las mujeres y contextualizar a la ciudadanía sobre cómo identificarlas, a qué canales del Distrito acudir en caso de evidenciarlas, cómo acceder a medidas de protección y en dónde se denunciar este tipo de hechos en el territorio local.

En vigencias anteriores, la entidad desarrolló las campañas “No lo justifiques”, “Es violencia”, “Pura carreta” y “Me muevo segura” con el propósito de posicionar la violencia contra las mujeres como un injustificable social, desnaturalizar sus diferentes manifestaciones y favorecer el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En la vigencia 2020, la entidad diseñó y ejecutó 4 campañas, que no requirieron ningún tipo de emolumento, pues fueron adelantadas por el equipo del proceso “Comunicación Estratégica” y las gestiones fueron realizadas en canales propios y masivos, como se describe a continuación:

- **#YoMeQuedoEnCasa:** Mediante el Decreto 093 de 2020, se fortaleció la atención en la Línea Púrpura, se activaron las líneas de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia y, a su vez, se habilitaron los fines de semana, las líneas telefónicas para la Atención en los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF).

Si usted es una mujer víctima de violencias ubique su localidad y contacte a la abogada y/o psicóloga
Teléfonos aquí:
*De lunes a viernes de 8:00a.m. a 6:00p.m.

LOCALIDAD	Abogada	Sicóloga	Correo electrónico
Usaquén	305 8172924	3057014276	ciousaquen@sdmujer.gov.co
Chapinero	305 8170223	3058144152	ciochapinero@sdmujer.gov.co
Santa Fe	3058163071	3058147960	ciosantafe@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	305 8129565		ciosancristobal@sdmujer.gov.co
Usme	305 8171723	3058148650	ciousme@sdmujer.gov.co
Tunjuelito	305 8173977	3057050101	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
Bosa	305 8147970	3058156729	ciobosa@sdmujer.gov.co
Kennedy	305 8162407	3058173376	ciokennedy@sdmujer.gov.co
Fontibón	305 8167764	305 8161135	ciofontibon@sdmujer.gov.co
Engativá	305 8167232	3058171166	cioengativa@sdmujer.gov.co
Suba	305 8158168	3058171733	ciosuba@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	305 8163024	3058165101	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
Teusaquillo	305 8160243		cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
Los Mártires	305 8161390	3058167147	ciomartires@sdmujer.gov.co
Antonio Nariño	305 8140948		ciantonionarino@sdmujer.gov.co
Puerta Aranda	305 8153195	3058144168	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
La Candelaria	305 8168846	3058161869	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
Rafael Uribe Uribe	305 8160070		ciorafaaluribeuribe@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolívar	305 8170447	305 7062038	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co
Sumapaz	305 8165102		ciosumapaz@sdmujer.gov.co

#EnCasaSinViolencias

Si durante los fines de semana de cuarentena en Bogotá, eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio
#EnCasaSinViolencias

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CAF
Abogadas

SABADO Y DOMINGO
DE 8:00A.M. A 12:00M. Y DE 2:00P.M. A 6:00P.M.

amgomez@sdmujer.gov.co 319 551 9489
bgonzalez@sdmujer.gov.co 305 771 8138
ecortes@sdmujer.gov.co 322 435 1295
lnino@sdmujer.gov.co 310 301 0865
larguelles@sdmujer.gov.co 316 460 2148

O lláma gratis las 24 horas al:
01 8000 112 137
Línea Púrpura Distrital
Escríbenos por whatsapp **300 755 1846**

EMERGENCIAS - MARQUE SIN COSTO
123 **155**

Si eres una mujer víctima de violencias durante el Jueves y Viernes santo de esta cuarentena en Bogotá

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CASAS DE JUSTICIA

C. Bolívar 310 858 7005 psierra@sdmujer.gov.co
Bosa 320 612 2020 dmatutana@sdmujer.gov.co
Usme 300 486 6514 yarodriguez@sdmujer.gov.co
Kennedy 310 867 3697 ilondono@sdmujer.gov.co
B. Unidos 313 445 5842 ecespedes@sdmujer.gov.co
Fontibón 305 427 1598 nlenis@sdmujer.gov.co
Suba 321 346 4526 ammongua@sdmujer.gov.co
Usaquén 350 892 5330 ezuleta@sdmujer.gov.co

O lláma gratis las 24 horas al:
01 8000 112 137
Línea Púrpura Distrital
Escríbenos por whatsapp **300 755 1846**

EMERGENCIAS - MARQUE SIN COSTO
123 **155**

#EnCasaSinViolencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **#EnCasasinViolencias:** Campaña ideada con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres durante el cumplimiento del Decreto 568 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económico, social y ecológico, con ocasión de la cuarentena impuesta, por la pandemia COVID 19.



- **#EspaciosSeguros:** Campaña diseñada y ejecutada con el fin de enfrentar los desafíos en la información y atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar y en el contexto de aislamiento obligatorio.



- **#DaElPrimerPaso:** Campaña que se construyó con el objetivo de conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020”, y tuvo como objetivo motivar a las mujeres de Bogotá que han sido o son susceptibles a ser víctimas de violencia, a que den “el primer paso” y utilicen los canales establecidos en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, para recibir atención de manera inmediata.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la aceptación de la campaña entre la ciudadanía, la entidad determinó fortalecer el mensaje de esta campaña, en la conmemoración del 4 de diciembre -Día distrital contra el feminicidio-.



Estas 4 campañas se socializan con la ciudadanía en Bogotá a través de los canales institucionales ya señalados y medios masivos de comunicación.

En caso tal de que pese al soporte brindado la ciudadana se rehúse a denunciar, tenga en cuenta que existen otras alternativas a las que puede acceder (orientación, información, apoyo psicosocial, etc.), que podrán aportar en su proceso, por lo que le invitamos a remitir el caso a la Secretaría Distrital de la Mujer, para que los equipos profesionales de atención se contacten directamente con la mujer víctima de violencia y puedan presentarle las diferentes alternativas con las que cuenta el Distrito Capital, en el marco de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Es importante señalar que las violencias contra las mujeres afectan significativamente la autoestima, así como la salud de las víctimas, por lo que es fundamental evitar emitir juicios sobre las decisiones que las mujeres toman frente a sus casos particulares, pues nadie más que ellas conocen cuáles son sus necesidades y posibilidades inmediatas.

En el siguiente enlace se puede obtener más información de las diferentes alternativas con las que cuenta el Distrito Capital para la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias: <http://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/index.html>

Como parte de la Secretaría de la Mujer, las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, institucionalizadas a través del Acuerdo Distrital 583 de 2015, desarrollan en las localidades los componentes de: i) empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de los mismos; ii) prevención y atención de violencias contra las mujeres, a través de la orientación a las mujeres de Bogotá D.C., víctimas de violencias, para brindar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

información y canalizar el acceso a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, y iii) Orientación y acercamiento a la oferta institucional para propiciar, en el ámbito local, la articulación interinstitucional y transectorial para garantizar los derechos de las mujeres.

Estos componentes permiten desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancias a las violencias de género contra las mujeres, es decir, del conocimiento sobre los hechos de violencia.

Como estrategias se busca que las mujeres y ciudadanía en general identifiquen y reconozcan en primera medida las situaciones de violencias. Una vez se cuenta con este reconocimiento, se inicia con la activación de acciones a través de la asesoría, orientación y representación legal, para que los hechos constitutivos de violencias basadas en género sean denunciados por la ciudadana o dentro del deber de debida diligencia y oficiosidad se informe desde la SDMujer a la entidad competente los hechos relacionados con violencia basada en género, para garantizar la protección y acceso a la justicia.

2. ¿Es posible tener en cuenta las propuestas de las mujeres para los proyectos de inversión local para el fortalecimiento de sus necesidades en este tema relacionado con la prevención de violencias?

Si, en el marco del proceso de Presupuestos Participativos y Encuentros Ciudadanos se han tenido en cuenta las propuestas y sugerencias en el marco de la meta Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer de los proyectos de inversión local. El día 13 de septiembre se realizó el laboratorio de Mujeres de Presupuestos Participativos para la localidad de Puente Aranda en el que se realizó acompañamiento por parte de la SDMujer en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector mujeres, en particular en las opciones elegibles para prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

El Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda tiene, dentro de sus metas para el cuatrienio, la siguiente: Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, dicha meta hace parte del componente de presupuestos participativos, por lo que en la fase II de dicho componente que se realiza anualmente en el segundo semestre del año, la ciudadanía puede presentar y priorizar propuestas de inversión ciudadana para que sean incorporadas en las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a dicha meta.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. ¿Es posible generar actividades pedagógicas con motociclistas sobre violencias y acoso callejero en atención a la ley 1257 de 2008?

La Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha impulsado diversas acciones en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional para avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En el marco del Sistema, se articulan y coordinan acciones en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como de protección a las víctimas de este tipo de hechos, en diferentes ámbitos. Entre estas, específicamente para la prevención del acoso callejero y las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha el Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

El Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, es un instrumento de articulación y coordinación interinstitucional que parte del reconocimiento de la problemática de violencias ejercidas contra las mujeres en la esfera de lo público y de la necesidad de atender a sus víctimas.

Este instrumento plantea el abordaje de este tipo de violencias de manera integral, a partir de tres componentes: i) prevención, ii) atención y iii) sanción social y promoción del acceso a la justicia. Dichos componentes se desarrollan a través de estrategias priorizadas y, concretamente, de acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades con competencias en el abordaje de este tipo de hechos, en las siguientes fases:

-Primera fase: Sistema TransMilenio en su componente troncal (buses articulados, biarticulados, buses alimentadores, estaciones y portales de Transmilenio) y TransmiCable.

-Segunda fase: Sistema TransMilenio en su componente zonal, transporte público colectivo y transporte público individual.

-Tercera fase: Transporte intermunicipal, interdepartamental y aeropuerto.

-Cuarta fase: Otras modalidades de transporte.

-Quinta fase: Metro de Bogotá, de conformidad con el cronograma de diseño y ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, sí es posible que la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la implementación del Protocolo, concretamente de la cuarta fase del mismo, avance en la sensibilización de motociclistas, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Actualmente en el marco del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda, se tiene contemplada una estrategia en coordinación con el sector seguridad para identificar y desarrollar acciones con grupos priorizados en temas de prevención de violencias contra las mujeres y acoso callejero.

4. ¿Es posible crear un Proyecto específico para atención y acceso a la justicia para las mujeres?

La Secretaría Distrital de la Mujer ya cuenta con un proyecto específico para la orientación, asesoría y representación socio-jurídica de manera gratuita y especializada, a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género.

Gracias a la Estrategia de Justicia de Género la entidad asegura la presencia de las abogadas en puntos estratégicos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, brinda orientación y asesoría jurídica para que las mujeres puedan recibir una atención oportuna e integral por parte de todas las autoridades competentes, incluidas las Comisarías de Familia y la Fiscalía General de la Nación.

5. ¿Es viable crear un comité o comisión de Mujer y género en JAC y otros espacios locales?

Es viable siempre y cuando las instancias mencionadas identifiquen esta necesidad y dispongan del recurso humano y técnico para articular procesos de prevención de violencias contra las mujeres en su interior. Desde la Secretaría de la SDMujer se pone a disposición la asistencia técnica desde el rol de la Enlace Sofía para acompañar dichos procesos.

6. ¿Qué acciones se realizan para mantener actualizada la ruta de atención de violencias y ser compartida con las mujeres en la localidad y a nivel institucional en el territorio?

Reconociendo que la comunicación es una herramienta esencial y constituye una estrategia transversal que permite intercambiar información, gestionar el conocimiento institucional, cohesionar los equipos de trabajo, así como fortalecer las herramientas de la ciudadanía para la toma de decisiones, la Secretaría Distrital de la Mujer trabaja, de manera permanente, en la difusión de información estratégica frente a los derechos de las mujeres, para aportar a su reconocimiento y garantía.

De esta manera, en las publicaciones internas y externas de la entidad se propende por el posicionamiento y garantía de los derechos de las mujeres diversas que habitan Bogotá, y por la incorporación y difusión del enfoque de derechos, de género y diferencial, a través de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acciones en redes sociales, actualizaciones y publicaciones de la página web, el cubrimiento de eventos, talleres de sensibilización y difusión de campañas. También se han adelantado acciones de comunicación interna con las boletinas informativas, intranet y publicación de campañas dirigidas a los públicos internos.

Así, se han logrado divulgar los derechos consignados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en especial, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como servicios y actividades relacionadas con la oferta institucional de la entidad como las Casas de Igualdad de Oportunidades, la Línea Púrpura Distrital, las Casas Refugio, Casa de Todas. Además, se ha logrado la promoción de la oferta de otras entidades distritales útiles para el restablecimiento de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, así como información importante para la garantía de derechos de las mujeres y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Particularmente, frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la entidad ha desarrollado y fortalecido las siguientes acciones estratégicas para aportar a la transformación de concepciones, imaginarios sociales, estereotipos de género y desnaturalización de las violencias contra las mujeres:

- Difusión del ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que contiene los conceptos básicos para la comprensión de este derecho, los principales mitos e imaginarios que justifican y naturalizan las violencias contra las mujeres, las alternativas para la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias y las pautas para una atención digna e integral.
- Difusión de la Guía técnica *“El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”*, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores y las servidoras de entidades distritales y nacionales con competencias en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Difusión de la *Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio*, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las competencias institucionales para su atención integral.
- Implementación y difusión del *Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público*, con el objetivo de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

coordinar acciones intersectoriales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.

- Creación y puesta en marcha del curso virtual *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas para su reconocimiento y garantía*, para la formación de ciudadanía, servidoras y servidores públicos.

Además de estos ejercicios, la entidad realiza campañas pedagógicas y estrategias de transformación cultural, que tienen como propósito visibilizar las violencias contra las mujeres y contextualizar a la ciudadanía sobre cómo identificarlas, a qué canales del Distrito acudir en caso de evidenciarlas, cómo acceder a medidas de protección y en dónde se denunciar este tipo de hechos en el territorio local.

En vigencias anteriores, la entidad desarrolló las campañas “No lo justifiques”, “Es violencia”, “Pura carreta” y “Me muevo segura” con el propósito de posicionar la violencia contra las mujeres como un injustificable social, desnaturalizar sus diferentes manifestaciones y favorecer el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En la vigencia 2020, la entidad diseñó y ejecutó 4 campañas, que no requirieron ningún tipo de emolumento, pues fueron adelantadas por el equipo del proceso “Comunicación Estratégica” y las gestiones fueron realizadas en canales propios y masivos, como se describe a continuación:

- #YoMeQuedoEnCasa: Mediante el Decreto 093 de 2020, se fortaleció la atención en la Línea Púrpura, se activaron las líneas de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia y, a su vez, se habilitaron los fines de semana, las líneas telefónicas para la atención en los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Si usted es una mujer víctima de violencias ubique su localidad y contacte a la abogada y/o sicóloga
Teléfonos aquí:
*De lunes a viernes de 8:00a.m. a 6:00p.m.

LOCALIDAD	Abogada	Sicóloga	Correo electrónico
Usaquén	305 8172924	3057014276	ciousaquen@sdmujer.gov.co
Chapinero	305 8170223	3058144152	ciochapinero@sdmujer.gov.co
Santa Fe	3058163071	3058147960	ciosantafe@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	305 8129565		ciosancristobal@sdmujer.gov.co
Usme	305 8171723	3058148650	ciousme@sdmujer.gov.co
Tunjuelito	305 8173977	3057050101	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
Bosa	305 8147970	3058156729	ciobosa@sdmujer.gov.co
Kennedy	305 8162407	3058173376	ciokennedy@sdmujer.gov.co
Fontibón	305 8167764	305 8161135	ciofontibon@sdmujer.gov.co
Engativá	305 8167232	3058171166	ciengativá@sdmujer.gov.co
Suba	305 8158168	3058171733	ciosuba@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	305 8163024	3058165101	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
Teusaquillo	305 8160243		cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
Los Mártires	305 8161390	3058167147	ciomartires@sdmujer.gov.co
Antonio Nariño	305 8140948		ciantonionarino@sdmujer.gov.co
Puerta Aranda	305 8153195	3058144168	ciopuertearanda@sdmujer.gov.co
La Candelaria	305 8168846	3058161869	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
Rafael Uribe Uribe	305 8160070		ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolívar	305 8170447	305 7062038	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co
Sumapaz	305 8165102		ciosumapaz@sdmujer.gov.co

#EnCasaSinViolencias

Si durante los fines de semana de cuarentena en Bogotá, eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio
#EnCasaSinViolencias

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CAF Abogadas

En Bogotá: 01 8000 112 137
En el resto del país: 300 755 1846

EMERGENCIAS - MARQUE SIN COSTO
123 o 155

Si eres una mujer víctima de violencias durante el Jueves y Viernes santo de esta cuarentena en Bogotá

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CASAS DE JUSTICIA

En Bogotá: 01 8000 112 137
En el resto del país: 300 755 1846

EMERGENCIAS - MARQUE SIN COSTO
123 o 155

- **#EnCasasinViolencias:** Campaña ideada con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres durante el cumplimiento del Decreto 568 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económico, social y ecológico, con ocasión de la cuarentena impuesta, por la pandemia COVID 19.

Secretaría de la Mujer @secretismujer · 22h

Todas las mujeres que cumplan los requisitos técnicos de **#BogotaSolidariaEnCasa** recibirán beneficios, independientemente de si han sido víctimas de violencia intrafamiliar o no. En la **#LineaPúrpura** les brindamos asesoría jurídica y psicológica **#EnCasaSinViolencias**

#EnCasaSinViolencias Diana Rodríguez Franco
Secretaría Distrital de la Mujer

Durante la cuarentena la Alcaldía de Bogotá lanzó el programa **Bogotá Solidaria en Casa**

108 139 reproducciones

Secretaría de la Mujer @secretismujer · 10 abr.

Si te encuentras en una situación de riesgo o eres víctima de violencia en la **#CuarentenaPorLaVida** y necesitas expresar tus emociones, miedos y necesidades, no esperes más. Llama a nuestras psicólogas quienes te brindarán atención especializada. Info en sdmujer.gov.co

En emergencia
llama al **123**
o acude al cuadrante de Policía más cercano

Para orientación de psicóloga o abogada llama:
Linea Púrpura Distrital 01 8000 112 137
Chat whatsapp 300 755 1846

Sec. Seguridad BOG y 6 más

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **#EspaciosSeguros:** Campaña diseñada y ejecutada con el fin de enfrentar los desafíos en la información y atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar y en el contexto de aislamiento obligatorio.



- **#DaElPrimerPaso:** Campaña que se construyó con el objetivo de conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020”, y tuvo como objetivo motivar a las mujeres de Bogotá que han sido o son susceptibles a ser víctimas de violencia, a que den “el primer paso” y utilicen los canales establecidos en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, para recibir atención de manera inmediata.

En atención a la aceptación de la campaña entre la ciudadanía, la entidad determinó fortalecer el mensaje de esta campaña, en la conmemoración del 4 de diciembre -Día distrital contra el feminicidio-.



Estas 4 campañas se socializan con la ciudadanía en Bogotá a través de los canales institucionales ya señalados y medios de comunicación masiva.

Así mismo, en el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Puente Aranda y en coordinación con la Casa de Igualdad de Oportunidades de Puente Aranda, se desarrollan las jornadas “Contigo en tu Barrio” en las cuales se promueve el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

derecho a una vida libre de violencias, a partir de la difusión de la ruta de atención, la oferta de servicios local, la detección de casos y activación de rutas de atención.

LOCALIDAD BOSA

1. ¿Qué estrategia se tiene desde la SDMujer para que desde los enfoques; diferencial y de género, se enfatice en la pertinencia cultural y lingüística que debe existir en los escenarios de denuncia?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se ha avanzado en la caracterización e identificación de los grupos étnicos partiendo del reconocimiento de cada uno de estos. Lo anterior se ha materializado en la implementación de las acciones concertadas en el PIAA. De acuerdo con lo anterior se priorizó para el año 2021 avanzar en el proceso de reconocimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas en el marco de la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencias y en riesgo de Feminicidio. Además, La Dirección de Enfoque Diferencial adelanta procesos de asistencia técnica interna con las duplas de atención psicosocial frente a procesos de atención con enfoque diferencial a las mujeres con pertenencia étnica víctimas de violencia.

2. ¿Cómo superará esta barrera institucional basada en el lenguaje?

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Manual de Atención a la Ciudadanía, el cual incluye los protocolos de atención a la población con enfoque diferencial con el propósito de reconocer a los diferentes grupos poblacionales, comunidades o tipos de usuarias/os que hoy conforman nuestro país y requieren acercarse a los servicios suministrados por la Secretaría.

Este Manual de manera explícita señala que las servidoras/es y contratistas de la Entidad no deben rechazar o descalificar a ninguna persona que requiera atención, por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia religiosa, condición de discapacidad, o cualquier otra condición; aplicando el enfoque diferencial en todas sus atenciones.

De manera general para la atención a las mujeres que pertenecen a los diferentes grupos étnicos, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Identifique si la persona puede comunicarse en español.
- Si la alternativa anterior no es posible, debe pedirle a la persona que explique con señas o dibujos que permitan entender la solicitud.
- Si la persona o la Entidad cuenta con intérprete, solicitar el apoyo de dicha persona.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- En caso de no ser posible el apoyo del intérprete, hacer entender al peticionario sobre su autorización para grabar la petición por cualquier medio tecnológico y proceder a la grabación.
- En caso de requerir una traducción en lengua nativa, la entidad podrá acudir a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, con el fin de recibir asistencia técnica.
- Indagar la dirección de respuesta con gestos.
- Recuerde que las lenguas nativas son parte de nuestro patrimonio inmaterial, cultural y espiritual; y es responsabilidad de cada colombiana y colombiano proteger la diversidad lingüística de nuestro territorio.

3. ¿Qué acciones se realizan para atender a las mujeres indígenas víctimas de violencia, en especial la comunidad Embera Chamí?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial ha venido articulando, dialogando y concertando con la autoridad indígena Embera Chami el proceso metodológico para el desarrollo de la traducción a su lengua propia la Ruta única de atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, donde desde la autoridad se percibe que la ruta debe involucrar las particularidades en orientación y atención para las mujeres emberas.

En ese sentido, se ha venido dando la orientación de la ruta a las mujeres, niñas y jóvenes de la comunidad Embera Chami a través de talleres de sensibilización; además, se está encaminando la traducción de la ruta Única de acuerdo con las particularidades del pueblo, dejando claridad que dicha ruta, busca proteger los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

4. ¿Se ha previsto la posibilidad de profundizar en el seguimiento a casos? Ya que la comunidad considera que no basta con la orientación y muchas mujeres quedan a mitad de proceso por qué no las vuelven a contactar.

El Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres realiza una serie de acciones que permite el seguimiento de forma regular para garantizar i) el acceso a la justicia; ii) avanzar en la superación de barreras de acceso a la justicia; iii) prevenir la consumación del riesgo feminicida.

De acuerdo con las necesidades de cada caso e intereses de cada ciudadana, las acciones de seguimiento y monitoreo se realizan por las tres profesionales encargadas de la atención a la ciudadanía (trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas) mediante citas de seguimiento presencial o telefónico, elaboración de documentos, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros sectores institucionales y/o equipos y espacios de la misma entidad, monitoreo a los casos enviados por otras estrategias de la Entidad, seguimiento a los casos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

seleccionados para representación verificando y corroborando el estado de los trámites o actuaciones que se encuentren en curso.

Cabe resaltar que los espacios que se brindan desde la CIOM son abiertos para las ciudadanas cuando lo quieran y requieran y las acciones de monitoreo están articuladas con los otros equipos territoriales de la entidad.

5. **¿Cuáles son las acciones que contempla la SDMujer para posicionar el enfoque diferencial (comunidades étnicas – situaciones de discapacidad, población LGBTI) en las entidades del distrito que hacen parte de la ruta de prevención de violencias?**

La Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer es la entidad responsable del desarrollo de programas, proyectos y estrategias dirigidas al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en virtud de lo contemplado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG de Bogotá D.C.

En ese sentido, la Política Pública tiene en cuenta el enfoque diferencial en los siguientes términos:

- **Enfoque de Derechos de las Mujeres.** Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.
- **Enfoque Diferencial.** Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.
- **Enfoque de Género.** Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse.

Respecto a mujeres pertenecientes a grupos étnicos, en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo se concertó la contratación de referentas étnicas (indígenas, raizales, palenqueras afrodescendientes, Rrom), con el fin de que contribuyan a la implementación del enfoque diferencial étnico en la entidad y presten los apoyos técnicos y de asistencia requeridos y así dar a conocer la oferta institucional, los mecanismos para acceder a los servicios y la activación de las rutas de atención cuando sean requeridas por dichas mujeres, identificación o remisión a otras entidades, con el fin de articular la Ruta única de atención a violencias para las mujeres en riesgos de feminicidio acorde con las particularidades propias de los pueblos, comunidades o grupos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En relación con las mujeres con discapacidad, la Dirección de Enfoque Diferencial cuenta con un equipo de profesionales que asesoran y acompañan tanto a la Secretaría de la Mujer como a las demás entidades del distrito, en relación con los derechos y atención de las mujeres con discapacidad. Lo anterior, teniendo en cuenta las posibles necesidades de ajustes razonables y la oferta pública en materia de discapacidad. Adicionalmente, se adelanta la creación de un manual de atención a mujeres con discapacidad dirigido a los 15 sectores de la administración.

En relación con mujeres LBT, se adelantan jornadas de sensibilización con los equipos de atención, particularmente Línea Púrpura Distrital, en herramientas para el trabajo y la atención a mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y se encuentra en desarrollo un manual de atención a mujeres trans y personas no binarias para su apropiación e implementación por parte de los 15 sectores del distrito.

Finalmente, de manera concreta con el Sector Salud, se vienen desarrollando talleres sobre enfoque diferencial y lineamientos de atención para las mujeres de los grupos mencionados (comunidades étnicas – situaciones de discapacidad, población LGBTI) con las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud), EPS (Entidades Promotoras de Salud) y en la ruta de atención accidentes y traumas.

6. ¿Cuáles son las acciones de la SDMujer para priorizar atención a mujeres en situación de discapacidad o mujeres diversas? Siendo una población muy vulnerable en la localidad.

Para cumplir con el anterior propósito, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Enfoque Diferencial, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 428 de 2013, desarrollará acciones afirmativas con enfoque diferencial, dirigidas a las mujeres en su diversidad. Para esto, se creó el proyecto de inversión: **“Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”**. Este proyecto tiene como objetivo general: *“Aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en su diversidad en Bogotá que contribuyan al desarrollo de capacidades y el ejercicio de sus derechos”*. Esto se traduce en la eliminación de barreras de acceso que impiden el acceso a servicios y la garantía del ejercicio de derechos de las mujeres, en toda su diversidad. Asimismo, el proyecto cuenta con tres objetivos específicos:

- i. Fortalecer la capacidad institucional en el Distrito Capital para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial;
- ii. Aumentar el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad por parte del Distrito Capital; y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- iii. Avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad.

De igual modo, se establecieron metas dirigidas a:

- i). Eliminar las barreras de acceso producidas por las discriminaciones históricas que han enfrentado las mujeres por ser mujeres y por sus múltiples diversidades étnicas, raciales, sexuales, de género, edad, discapacidad y de clase social, y
- ii) desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres para que éstas puedan acceder a un ejercicio efectivo de sus derechos y ciudadanía plena.

Algunas de las actividades son:

- Implementar lineamientos que contribuyan a la incorporación y operativización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en la actuación administrativa y las acciones que desarrollen los sectores de la administración distrital y local.
- Implementar 3 estrategias con enfoque diferencial para mujeres en su diversidad, las cuales se traducen en una estrategia de cuidado menstrual, que comprende la diversidad de mujeres, sus costumbres y creencias; una estrategia de respiro para el cuidado y promoción de la salud mental de las mujeres, en toda su diversidad; una estrategia de empoderamiento de niñas y adolescentes que promueva la autonomía y el desarrollo de capacidades de las mujeres, en toda su diversidad.
- Implementar la “Estrategia Casa de Todas” para promover los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, que realizan actividades sexuales pagadas. Esta estrategia es una acción afirmativa que busca el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de su autonomía plena.
- Implementar una estrategia de educación flexible con enfoque diferencial dirigida a mujeres en toda su diversidad, la cual busca que las mujeres puedan culminar sus estudios de secundaria, requisito inicial para dar continuidad a estudios técnicos o universitarios.
- Implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres, desde el ejercicio de ciudadanía, reconociendo sus derechos y fortaleciendo sus conocimientos ciudadanos y participativos.
- Acompañar técnicamente a las instancias de participación y representación de las mujeres para fortalecer sus capacidades de liderazgo. Estas son el Concejo Consultivo de Mujeres, el Concejo Distrital de Bogotá y el CTPD.
- Diseñar e implementar 4 estrategias de transformación de imaginarios que eliminen las representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía en general.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Manual de Atención a la Ciudadanía, el cual incluye los protocolos de atención a la población con enfoque diferencial con el propósito de reconocer a los diferentes grupos poblacionales, comunidades o tipos de usuarias/os que hoy conforman nuestro país y requieren acercarse a los servicios suministrados por la Secretaría. Este Manual de manera explícita señala que las servidoras/es y contratistas de la Entidad no deben rechazar o descalificar a ninguna persona que requiera atención, por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia religiosa, condición de discapacidad, o cualquier otra condición; aplicando el enfoque diferencial en todas sus atenciones.

De manera general para la atención a las mujeres con discapacidad, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Conocer las diferentes discapacidades.
- No tratar a las personas adultas con discapacidad como si fueran niños.
- Hay que evitar hablarles en tono aninado, consentirles la cabeza o comportamientos similares.
- Mirar al ciudadano con naturalidad y no hacer ni decir nada que le incomode como risas burlonas, miradas de doble sentido o comentarios imprudentes.
- Cuando la persona lleve un acompañante, debe ser la persona con discapacidad la que indique si ella realizará la gestión directamente o prefiere que lo haga su acompañante.
- Dar tiempo suficiente para que se exprese y plantee sus requerimientos, y esperar a que la persona termine su exposición, aunque pueda preverse el final de una frase.

7. ¿Qué acciones se hacen con las vendedoras informales y ambulantes que son víctimas de violencias?

En el marco de la escuela Liderar Par actualmente se está diseñando un módulo específico para las mujeres que queden electas en los Consejos Locales de vendedores y vendedoras ambulantes, así pues, con el desarrollo de este módulo, se espera fortalecer no solo las capacidades de incidencia de estas mujeres sino sus conocimientos sobre la PPMYEG y sus enfoques, así como herramientas para la prevención e identificación de violencias.

8. ¿Se ha diseñado estrategias para fortalecer y articular con otros espacios para lograr mayor cobertura y atención de las violencias en la localidad?

De principio de coordinación y colaboración armónica se articulan con cada actor y actora institucional del orden local, distrital y nacional para robustecer y garantizar la atención integral e interdisciplinaria, garantizando que todas las acciones se desarrollen bajo el enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres, diferencial, entre otros. Estas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acciones permiten, por ejemplo, que las y los profesionales participen en ferias de servicios, lideradas por otros sectores para dar a conocer la misión y funciones de la SD Mujer, así mismo se generan acuerdos de procesos de formación a servidoras y servidores para que apropien dentro del marco de sus competencias los enfoques de la PPMYEG.

Así las cosas y con el fin de facilitar y mejorar el seguimiento a los casos de violencia, las orientaciones y remisión a otros servicios de la SD Mujer y de otras entidades locales y distritales, así como la articulación interinstitucional, desde 2021 se reforzó el equipo Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres con una trabajadora social que tiene como labor fundamental realizar la primera atención, remitir con celeridad para atención a servicios distritales, hacer seguimiento a las actuaciones y mejorar la articulación de la oferta institucional local orientada la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades. De igual forma, varios equipos se suman a la tarea de ampliar las acciones de las CIOM, y adicionalmente es importante mencionar que se está reforzando los procesos de articulación interna con los demás servicios que se brinda la atención a fin de afianzar nuestra atención desde los principios de oportunidad, efectividad y atención de calidad.

Por otra parte, en las acciones de articulación entre instituciones se gestionan espacios periódicos para realizar atenciones individuales y colectivas tanto psicosociales como socio jurídicas cuando las mujeres no pueden acercarse a la sede física de las CIOM.

En este sentido, específicamente en las localidades de Kennedy y Bosa, de acuerdo con la priorización de localidades y UPZ realizadas por el Consejo de Seguridad se vienen realizando las Jornadas Territoriales de Prevención de Violencias contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual e intrafamiliar.

Desde el mes de agosto y ante la falta de contar con un inmueble para la CIOM, los miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m., se vienen prestando de manera presencial los servicios de orientación psicosocial individual, así como orientación y asesoría socio jurídica en la Manzana del Cuidado de Bosa ubicada en el Centro de Desarrollo Comunitario el Provenir, en la UPZ del mismo nombre.

9. ¿Qué acciones implementa la SD Mujer con las mujeres víctimas para romper ciclos de violencia?

A través de las abogadas-os de la Entidad, se brinda orientación y asesoría socio jurídica de acuerdo con el tema consultado, lo que implica que no es solamente una respuesta de técnica jurídica sino que busca desde el ámbito socio jurídico establecer un espacio donde se fomente una cultura de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, para brindar las herramientas oportunas según las necesidades jurídicas de las ciudadanas y así romper con los ciclos que han naturalizado la violencia de género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La asesoría jurídica entonces, busca para promover el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, a fin de que las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia identifiquen las violencias, la forma en que se presenta en la vida de las mujeres y las herramientas y capacidad de gestión que las ciudadanas tienen para cerrar estos ciclos sistemáticos de violencia.

Así mismo, los servicios de atención psicosocial, individual y colectivo, están encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.

Puede darse de dos maneras: Individual: implica la atención personalizada de las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del impacto psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos. Colectivo: Requiere la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva para propiciar reflexiones en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto-reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos

RESPUESTAS TEMAS VARIOS

LOCALIDAD KENNEDY

1. **¿Qué acciones de transversalización hace la SDMujer, relacionadas con el control de la natalidad, teniendo en cuenta que hay muchas mujeres cabeza de hogar y embarazos de jóvenes en Kennedy**

De acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad- PPMYEG- de Género (2020-2030) adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020, se priorizan ocho (8) derechos, entre los cuales se encuentra el Derecho a la salud plena para las mujeres, definido como: *“De acuerdo con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el derecho a la salud plena se define como un estado pleno de bienestar, y no solo la ausencia de enfermedades o dolencias. En este mismo sentido, para la Organización Mundial de la Salud “El derecho a la salud implica gozar del óptimo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o malestar” (ONU Mujeres, 2017). De igual forma, la Ley Estatutaria de Salud en Colombia (Ley 1751 de 2015) se refiere al derecho a*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la salud como “el derecho fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud” (PPMyEG, 2020, p. 119).

En el marco de este derecho, se incluyen acciones desarrolladas en derechos sexuales y derechos reproductivos, a partir de la participación de la SDMujer en el Programa Interinstitucional de Prevención de Maternidades y Paternidades Tempranas, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Este programa involucra a 8 entidades: Secretarías Distritales de Integración Social, Mujer, Salud, Educación, Planeación y Cultura, Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Cada una de estas entidades desarrolla diversas acciones, desde su misionalidad, para prestar un servicio integral a la ciudadanía debido a que el fenómeno de la maternidad y la paternidad temprana es multicausal y debe ser atendido desde diversos enfoques.

Es importante señalar que la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer frente a la prevención de las maternidades y paternidades tempranas se ha realizado desde el año 2018, a través del acompañamiento y asistencia técnica al programa interinstitucional de prevención y atención a la maternidad y paternidad temprana, desarrollando acciones de información, promoción y sensibilización de derechos sexuales y derechos reproductivos, modelos alternativos de masculinidad y prevención de la maternidad y paternidad temprana, dirigidas a servidores y servidoras públicos y privados y a ciudadanía, con énfasis en adolescentes y mujeres de las localidades de Bogotá.

De esta manera se han generado herramientas para establecer acciones preventivas y de promoción de la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá. No obstante, es importante aclarar que, aunque la SDMujer no tiene competencia institucional directa con población adolescente, se han desarrollado acciones que han permitido generar un abordaje metodológico desde los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial para la eliminación de barreras de acceso a los servicios y la de construcción de imaginarios erróneos sobre la salud sexual y la salud reproductiva; ofreciendo instrumentos conceptuales, normativos y prácticos que contribuyan a su comprensión integral y a la garantía de los derechos de las mujeres por parte del funcionario(a) y de la ciudadanía.

Como complemento a lo anterior, el plan intersectorial de prevención de maternidades y paternidades tempranas, liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta provisionalmente con las siguientes acciones por entidad para la vigencia 2021, concertadas en reuniones intersectoriales de articulación:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Salud

- Identificar e intervenir adolescentes gestantes menores de 19 años en el entorno hogar para prevenir el embarazo subsiguiente.
- Implementar la estrategia Sintonizarte, para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención de la maternidad y la paternidad temprana desde la perspectiva del cuidado, autocuidado y fortalecimiento de vidas con proyectos de niños niñas y adolescentes en las instituciones educativas distritales.
- Realizar asistencias técnicas en IPS para el fortalecimiento de una estrategia que favorezca el suministro de métodos de regulación de la fecundidad, consulta y asesoría, prevención de la maternidad y paternidad temprana y seguimiento a mujeres en edad fértil, con énfasis en anticoncepción post evento obstétrico.
- Realizar entrevistas semiestructuradas con el fin de conocer percepciones, conocimientos sobre mitos y realidades en anticoncepción, embarazo en la adolescencia, embarazo subsiguiente y aportar al análisis por determinantes sociales de la maternidad y paternidad temprana.

Secretaría Distrital de la Mujer

- Apoyar técnicamente en implementación de sensibilizaciones a funcionarias/os públicos, privados y ciudadanía en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Realizar capacitaciones técnicas a los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer en temas relacionados con los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en interrupción voluntaria del embarazo – IVE.
- Apoyar técnicamente en la construcción de piezas comunicativas relacionadas con prevención de maternidad y paternidad temprana e IVE.

Secretaría de Educación Distrital

- Implementar estrategias pedagógicas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Articular acciones en colegios que lo requieran, con el "Programa Distrital para la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana" para reducir brechas culturales, sociales, estereotipos, violencia sexual e inequidad de género presentes en la comunidad educativa.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Acompañar a los colegios en la formulación e implementación de estrategias pedagógicas que conlleven al reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños niñas, adolescentes y jóvenes.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- Sensibilizar a equipos psicosociales en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en articulación con el equipo de la Secretaría de Integración Social.

Secretaría Distrital de Integración Social

- Procesos de formación e información a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque diferencial y de género.
- Fortalecimiento de las capacidades de agentes de cambio social, servidores públicos y contratistas de entidades públicas con enfoque diferencial y de género a través de la implementación de estrategias.
- Desarrollo de una estrategia de comunicaciones para la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, embarazo en niñas menores de 14 años y la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2. **¿Cada localidad tiene manzana de cuidado? ¿Dónde queda la manzana de cuidado de cada localidad? ¿Qué servicios prestan? y ¿Cómo las mujeres pueden acceder?**

Con el fin de priorizar los sectores de la ciudad con mayor necesidad de servicios de cuidado y lograr la territorialización del Sistema de forma escalonada, se creó el índice de priorización de Manzanas del Cuidado y de Unidades Móviles de Servicios del Cuidado. El índice cuenta con 4 criterios de focalización territorial:

1. Demanda de cuidado:
 - a. % de menores de 5 años
 - b. % de mayores de 80 años
 - c. Relaciones de dependencia
2. Densidad de mujeres cuidadoras:
 - a. % de mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente.
 - b. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c. % de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.
- 3. Indicadores de pobreza:
 - a. Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina
 - b. % de hogares de mujeres pobres- Base Maestra
- 4. Presupuestos participativos
 - a. Resultados votación concepto de gasto: “Estrategia Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas Con Discapacidad”

Estos permiten el análisis, la priorización y el escalonamiento de la apertura de las Manzanas del Cuidado en la ciudad, y se convierten en una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que posibilitan la identificación de las demandas de cuidado de la población con georreferenciación a nivel local.

A continuación, se presenta los resultados del índice de priorización para el periodo 2020-2024 con una propuesta de entidades ancla que podrá estar sujeta a modificaciones y que será aprobada en el marco de la Comisión Intersectorial, órgano de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, creada por medio del Decreto 237 de 2020.

Tabla. Resultado índice de priorización de Manzanas del Cuidado

	Localidad	Puntaje	Entidad Ancla Proyectada*
1	San Cristóbal	100,0	CEFE San Cristóbal (IDRD)
2	Usme	83,3	CDC Julio Cesar Sánchez (SDIS)
3	Bosa	83,3	CDC El Porvenir (SDIS)
4	Kennedy	83,3	CDC Bellavista (SDIS)
5	Rafael Uribe Uribe	83,3	CDC Samore (SDIS)
6	Ciudad Bolívar	83,3	Supercade Manitas (SG)
7	Engativá	62,5	CAPS Emaus (SDS)
8	Tunjuelito	58,3	CEFE El Tunal (IDRD)
9	Usaquén	54,2	CDC Simón Bolívar (SDIS)
10	Suba	54,2	CEFE Fontanar del Rio (IDRD)
11	Santa Fe	37,5	CIOM Santa Fe (SDMujer)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

12	La Candelaria	37,5	CDC Lourdes (SDIS)
13	Los Mártires	29,2	El Castillo de las Artes (IDPRON)
14	Barrios Unidos	25,0	Jardín/CDC María Goretti (SDIS)
15	Antonio Nariño	25,0	Hospital San Juan de Dios (SDS)
16	Fontibón	16,7	CDC La Giralda (SDIS)
17	Puente Aranda	16,7	CDC José Antonio Galán (SDIS)
18	Chapinero	8,3	CDC Titos (SDIS)
19	Teusaquillo	8,3	Nodo el Campin (Por definir)
20	Sumapaz		Unidad Móvil

**Puede estar sujeta a modificación*

A la fecha se han inaugurado seis (6) manzanas del cuidado en: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Los Mártires y Kennedy y dos (2) unidades móviles, una rural y otra urbana.

El Sistema Distrital de Cuidado oferta servicios para:

1. **Para las Cuidadoras:** formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica) y respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
2. **Para las personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas que promueven su autonomía.
3. **Para la ciudadanía en general:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

Los servicios del Sistema se brindan a través de 3 formas de operación, entre otras: (i) Manzanas del Cuidado; (ii) Unidades Móviles de Servicios del Cuidado; (iii) Relevos de Cuidado Casa a Casa (próximo a inaugurarse).

En las localidades donde aún no se han inaugurado las manzanas del cuidado, la Secretaría Distrital de la Mujer oferta servicios de formación complementaria a cuidadoras y servicios de transformación cultural para la ciudadanía en general.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El acceso a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado no tiene ningún costo. Las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado pueden acceder a ellos a través de seis vías:

- a. **Llamando al conmutador de la Secretaría Distrital de la Mujer 3058150348.** Allí las personas cuidadoras podrán recibir información sobre el proceso de pre-registro de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y serán redirigidas, a las gestoras de las Manzanas del Cuidado de cada localidad según la necesidad del servicio.
- b. **Ingresando a la página web del Sistema Distrital de Cuidado** (<http://www.sistemadecuidado.gov.co/>) en donde encontrarán formularios de preinscripción -según el servicio al que deseen acceder- que pueden completar a través de cualquier dispositivo electrónico.
- c. **Ingresando a la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.** Allí se podrá ingresar a la pag web del Sistema Distrital de Cuidado a través de un enlace directo. En este sitio web se encuentran los formularios de preinscripción para los servicios del Sistema Distrital de Cuidado, estos formularios se podrán llenar en línea de forma gratuita.

Comunicándose con las gestoras locales del Sistema Distrital de Cuidado:

- a. **Manzanas del Cuidado:**
 - i. **Ciudad Bolívar:** Carolina González (3125728269)
 - ii. **Bosa:** Yelitza Jones (3005346355)
 - iii. **San Cristóbal:** Diana Tovar (3242850286)
 - iv. **Usme:** María Teresa Barrantes Casallas (311 8851845)
 - v. **Los Mártires:** Laura Hernández (3507961716)
 - vi. **Kennedy:** Alejandra Agudelo (3505071884)
- b. **Unidades Móviles de Servicios del Cuidado:**
 - i. **Urbana:** Karin Quiñones Malaver (3012798800)
 - ii. **Rural:** Richard Olaya (315 6320049)
- c. **Dirigiéndose personalmente a las Manzanas del Cuidado**
 - i. **Ciudad Bolívar:** Super CADE Manitas (Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur).
 - ii. **Bosa:** Centro de Desarrollo Comunitario Bosa, Porvenir (Carrera 100 #52-24 Sur).
 - iii. **San Cristóbal:** CEFCE San Cristóbal. (Carrera 3c #18a sur)
 - iv. **Usme:** CDC Julio Cesar Sanchez (Av. Calle 91 Sur # 3C - 34 Este)
 - v. **Los Mártires:** El Castillo de las Artes (Calle 23 # 14 - 24)
 - vi. **Kennedy:** CDC Bellavista (Calle 38 Sur # 94 C-29)

f. Dirigiéndose personalmente a las Unidades Móviles de Cuidado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Móvil Urbana:

- **Suba:** UPZ el Rincón-CAI Aures (Carrera 101 No. 131 A-00)
- **Usme:** Gran Yomaza-Polideportivo La Andrea (Calle 80 sur No. 1g Este-10)
- **Engativá:** Alámos (Calle 70 No. 97-49)

ii. Unidad Móvil Rural:

- **Suba:** Vereda Chorrillos-Sector 3 (Finca San Gabriel)
- **Ciudad Bolívar:** Vereda Pasquilla (Parque principal Pasquilla)
- **Sumapaz:** Vereda San Juan (Polideportivo Centro Poblado San Juan)

3. Es indispensables realizar atención virtual con lenguaje incluyente, en varios lenguajes (ejemplo: ancestrales y de señas). ¿Que Hace la SDMujer al respecto?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se cuenta con espacios de sensibilización e información para servidoras y servidores que atienden a la ciudadanía, estos espacios se fortalecen a través de jornadas de capacitación cuando es posible desarrollarlas, adicionalmente, y para el caso puntual de la atención a las mujeres sordas (con discapacidad auditiva) se cuenta previo a la atención a ellas con espacios de diálogo entre las profesionales que interpretan la lengua de señas colombiana, las atenciones y las profesionales que prestan los servicios psicosociales y sociojurídicos a las mujeres en aras de fortalecer los conocimientos que se requieren para una atención con enfoque diferencial.

Por otro lado, es importante señalar que la lengua de señas colombiana, al ser un idioma tan complejo como cualquier otro, (ya que el lenguaje es la capacidad innata de comunicarse de cualquier ser humano y la lengua es un sinónimo del idioma) desde la SDMujer se reivindica la atención con el uso de profesionales intérpretes que cuentan con las competencias lingüísticas y culturales para mediar la interacción, esto debido a que, el manejo básico de señas producto de procesos de formación en lengua de señas no es suficiente para brindar una atención respetuosa y efectiva de cara a las necesidades de las mujeres sordas.

Es importante resaltar que el lenguaje no se denomina como ancestral, las distintas lenguas con las que se comunican las poblaciones étnicas son reconocidas y categorizadas como lengua propia o lengua materna para los pueblos indígenas y comunidades palenqueras y raizales, mientras que para la comunidad Rrom- gitana se habla en idioma Romanes, De acuerdo a lo anterior la SDMujer realiza adecuaciones institucionales de acuerdo a las particularidades de las comunidades y para el año 2021 se ha avanzado en la traducción en lengua embera Chami, Dobida y Katio de la ruta única de atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. ¿Qué acciones hace la SDMujer para promover la empleabilidad, el emprendimiento y en general generación de ingresos para las mujeres?

Al respecto, es importante aclarar que las funciones y competencias institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- no están dirigidas hacia la creación de empleos o emprendimientos, sino a contribuir a generar las capacidades y las condiciones para que las mujeres puedan acceder a empleos y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización de enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad, articulando sus acciones con las demás Secretarías e instituciones del Distrito que participan en la reactivación. Con su aporte a la reactivación económica, se busca beneficiar a las mujeres de Bogotá en general, y con acciones específicas a mujeres que se encuentren en condición de pobreza en el marco de la reducción de la feminización de la pobreza.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el proyecto de inversión 7673 “*Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*” ligado a la meta de Plan Distrital de Desarrollo “*Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad*” el cual establece, entre otras, las siguientes metas:

Meta 3. El diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

En relación con esa meta, se consolidó la primera versión del documento técnico que establece, por un lado, el diagnóstico y la presentación del problema que constituyeron el punto de partida para el diseño de la estrategia. Por otro lado, se definieron el objetivo general y los objetivos específicos de la estrategia, precisando para cada objetivo su alcance, las actividades que se requieren para su desarrollo, el planteamiento de las metas respectivas, así como el correspondiente cronograma de actividades para el cumplimiento de cada objetivo.

De igual manera, y en el marco de la estrategia se contempló como población objetivo prioritario las mujeres en su diversidad, con un énfasis en los grupos de mujeres que forman parte de la brecha histórica, que son las mujeres en condición de vulnerabilidad, tales como cuidadoras no remuneradas, víctimas de violencia basada en género, víctimas de conflicto armado, indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres jóvenes sin experiencia. Además, se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tienen en cuenta a las mujeres que hacen parte de la nueva brecha, definidas como las mujeres que entraron al desempleo durante la pandemia o cuyos negocios, emprendimientos y asociaciones productivas se vieron afectadas. Así mismo, se fortalecerán esfuerzos para llegar a todas las mujeres de Bogotá de forma más pertinente de acuerdo con sus realidades.

En ese sentido, resulta relevante señalar las siguientes acciones que se han desarrollado a la fecha, en coordinación con otras entidades del Distrito:

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, la SDMujer está participando en el desarrollo del proyecto “Mujeres que Construyen”, el cual busca el aumento de la participación de las mujeres en el sector de la construcción en Bogotá a través de la identificación de barreras y oportunidades, y de la formación en habilidades socioemocionales, financieras y técnicas. También se está trabajando de manera articulado con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico para apoyar los procesos de convocatoria y difusión del Programa “Mujeres que Reverdecen”
- Así mismo, la SDMujer está apoyando el diseño de la iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar una iniciativa innovadora de colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo.
- De la misma forma, la SDMujer a través de la transversalización del enfoque de género en las estrategias de empleo y emprendimiento, está formalizando un convenio estratégico con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el cual se contribuirá a la identificación y la inclusión efectiva de mujeres en la Ruta de Empleo y en los planes de emprendimiento, así como a la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres para el efectivo acceso a los programas de la SDDE.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, se implementaron tres (3) estrategias para lograr un mayor impacto en las mujeres del Distrito, con el objetivo de aumentar el número de registros para el programa “Soy Local” de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las estrategias que se adelantaron fueron: i) envío de información sobre el programa a través de las bases del SIMISIONAL con perfiles sociodemográficos estructurados para el envío de acuerdo con los requerimientos del programa. ii) Difusión de piezas publicitarias del programa “SOY LOCAL” a través de las redes sociales institucionales, Instagram, Facebook y Twitter, de la Secretaría Distrital de Mujer. iii) Difusión en territorio. Esta acción se focalizó en tres (3) localidades: Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que a la fecha (5 de agosto) eran las localidades que según las metas establecidas tenían un faltante superior a 100 registros. Se divulgó la información en ocho (8) espacios concertados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las CIOMs y Manzanas del Cuidado de estas localidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- En articulación con la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, se apoyó el proceso de difusión y convocatoria del programa “¡Más mujeres en el sector transporte!”. Las acciones que se adelantaron fueron: i) A través de la articulación con las CIOMS de las diferentes localidades, se concertaron diferentes espacios para la difusión de los programas activos de la estrategia E&E (COLMYG, CLM, Festival calle 21, entre otros). ii) En articulación con el área de comunicaciones de la SDM, se realizó la difusión del programa “¡Más mujeres en el sector transporte” a través de las redes sociales institucionales de la entidad, específicamente para Instagram, Facebook y Twitter.
- Se desarrollaron acciones por parte del equipo de territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, para apoyar la difusión del programa de formación y empleabilidad para el sector de BPO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se retomó la base de datos suministrada por la entidad ofertante y se realizó el ejercicio de llamar personalmente a cada una de las mujeres registradas en la base de datos, con el objetivo de socializar el programa, invitarlas a inscribirse y en los casos necesarios, brindar apoyo para lograr una inscripción exitosa.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 4 de agosto del 2021 se participó en la Feria Construyendo Empleo de la Secretaría Distrital de Hábitat, SDDE y SDM cuyo propósito es la reactivación económica por medio de la generación de empleo en el sector de la construcción y toda su cadena, generando alianzas público-privadas que propendan por el cierre de las desigualdades laborales.
- Se está elaborando el documento de propuesta de un micrositio, con el propósito de facilitar el acceso a los recursos y programas dirigidos a las mujeres del Distrito Capital para desarrollar y fortalecer sus capacidades, promover su autonomía económica y reducir la feminización de la pobreza, todo esto en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. En este espacio, las mujeres podrán encontrar la oferta disponible de programas e iniciativas del Distrito y de entidades aliadas, en cuanto a formación para el trabajo y generación de ingresos. Se expondrán de manera clara, sencilla y accesible los requisitos, forma de registro, tiempos y demás, que deberán tener en cuenta para acceder a cada una de las convocatorias.
- Adicionalmente, y en paralelo a todas las acciones antes mencionadas, la SDMujer lidera junto con la Secretaría Distrital de Hacienda, la definición de acciones orientadas a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento a través de la articulación de programas y proyectos de inversión de los distintos sectores que contribuya a la reducción de la feminización de la pobreza monetaria de las mujeres en Bogotá.
- Por otra parte, la SDMujer a través de la aprobación del decreto de Compras Públicas, promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito, y de esta forma contribuye a la reactivación económica y a aumentar la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Así mismo, se creó la mesa de trabajo de género de EMRE con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica.
- La Secretaría de la Mujer ha brindado acompañamiento técnico a la SDDE para el diseño del programa de generación de ingresos y encadenamientos productivos para micronegocios de mujeres. Este programa incluye criterios de priorización para cuidadoras y jefas de hogar, así como para víctimas de violencia.
- Se están revisando los programas de empleo y generación de ingresos que se diseñaron en el marco de EMRE, con el propósito que, desde sus principios, objetivos y el diseño técnico y operativo se incorpore el enfoque de género. Esto implica la definición de procesos y la inclusión de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para su autonomía económica y les permita acceder y mantenerse en los programas.
- Además, la SDMujer está proponiendo iniciativas a las diferentes entidades del Distrito en el marco del EMRE, para dirigir programas y alivios específicos al sector de cuidado remunerado, altamente golpeado por la pandemia y con feminización laboral. Estas iniciativas se encuentran en desarrollo entre entidades para determinar posible intervención y viabilidad. Se han propuesto: i) Medidas de apoyo a servicios de cuidado infantil y ii) Medidas para el apoyo en conectividad a cuidadoras.

Dicho esto, resulta igualmente importante mencionar que desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ofrecen cursos en los cuales puede inscribirse de manera gratuita. A continuación, se presenta la oferta de estos:

10. **Curso de Formación Financiera:** el objetivo general de este curso es poner en práctica, de manera crítica y desde un enfoque de género, herramientas básicas para el manejo financiero como guías de elaboración de presupuestos, estrategias de ahorro, uso de productos financieros y formas de acceso a crédito para fortalecer sus procesos de autonomía financiera. La duración aproximada del curso es 10 horas. El link en el que puede acceder e inscribirse al curso es: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>
11. **Curso de habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida:** el objetivo de este curso es brindar herramientas a las mujeres en habilidades socioemocionales que faciliten su inclusión y el desarrollo de ambientes laborales productivos, que reconozcan brechas de género, barreras de acceso, así como cualidades, habilidades y elementos de comunicación que favorezcan el trabajo en equipo y el reconocimiento de sus capacidades. La duración aproximada del curso es de 10 horas. El link en el que puede ingresar al curso es <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, en específico, para la localidad de Kennedy se han adelantado acciones, como:

1. En articulación con la CIOM de la localidad, se han caracterizado mujeres (casos puntuales) que requieren orientación con temas relacionados a emprendimiento y empleabilidad.
 2. En aras de fortalecer redes de mujeres productoras, el equipo territorial E&E adelanta un mapeo de la localidad, en el cual se busca identificar los principales actores en materia de emprendimiento y empleabilidad, la situación económica y social de las mujeres de la localidad y grado de formalización de estas, con el fin de establecer puntos de coordinación con áreas territoriales de la SDMujer, recomendaciones generales sobre cómo abordar la localidad e identificar posibles alianzas en materia de Empleo, emprendimiento y generación de ingresos para las mujeres de la localidad.
5. **¿Qué acciones tomar cuando las mujeres aparecen descuartizadas en el monumento de Banderas y nadie parece importarle?; ¿con el aumento de la violencia hacia las mujeres que acciones se están adelantando en la localidad?**

Se desarrollaron acciones intersectoriales cuando la información del caso llegó a la enlace SOFIA local (redes sociales), dentro de las acciones de articulación intersectorial se pretende conocer información para contextualizar la posible ruta de acceso (boletines, consultas en bases de datos, SIMISIONAL) y tener la oportunidad en la recolección de datos de contactos familiares con el objeto de activar servicios de atención y orientación psicosocial o socio-jurídica a las víctimas indirectas de estos hechos, que se realiza desde el nivel central de la entidad, si se identifican barreras de acceso serán posicionadas en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.

Los lugares en donde ocurren los feminicidios son georreferenciados y desde las acciones del Plan Local de Seguridad para las Mujeres, se formulan acciones de prevención en el espacio público y privado, y acciones para la gestión del riesgo de feminicidio, así mismo se realizan actos de memoria a las víctimas, y actividades de sensibilización y acercamiento de la oferta y la ruta de atención con ciudadanas de la localidad.

Para el mes de octubre se desarrollará acción simbólica por el caso de feminicidio y encuentro intergeneracional para el fortalecimiento de las redes comunitarias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. ¿Qué acciones de articulación y remisión hace la SDMujer para que las mujeres accedan a los servicios de otras entidades?

El Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) cuenta con las siguientes instancias de gestión y articulación intersectorial:

- **Comisión Intersectorial SIDICU.** Tiene por objeto coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. En la Comisión participan los 13 sectores de la Administración Intersectorial. (Ver Decreto 237 de 2020 <https://bit.ly/3Ejt4uT>)
- **Unidad Técnica de Apoyo (UTA).** Es la instancia encargada de brindar soporte técnico conceptual y de preparar la información requerida para el cumplimiento de las funciones de la Comisión. Está compuesta por los y las delegadas establecidos por cada secretaría distrital. (Ver Decreto 237 de 2020 <https://bit.ly/3Ejt4uT>)
- **Mesas Locales.** Tienen el propósito de articular operativamente en el territorio lo acordado en la Comisión y en la UTA y son de carácter permanente. Convocadas y presididas por la Secretaría de la Mujer. Sesionan por lo menos una (1) vez al mes. Actualmente, las Mesas Locales que se encuentran en funcionamiento corresponden a las localidades de: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Los Mártires y Kennedy. (Ver Circular No. 1 de 2021 <https://bit.ly/3Eg5qPK>)

Adicionalmente, la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar, tiene un punto de atención dentro del Súper CADE Manitas, que cuenta con una profesional al servicio de las mujeres que buscan acceder a los diferentes servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. En este proceso, las solicitudes que no son competencia de la Secretaría de la Mujer se remiten a otras entidades prestadoras que se encuentran en la red CADE.

7. ¿Qué acciones de articulación hace la SDMujer con el ICBF?

La Secretaría Distrital de la Mujer como entidad a cargo el *desarrollo de programas, proyectos y estrategias dirigidas al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en virtud de lo contemplado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- de Bogotá D.C.*, acompaña de manera permanente al Consejo Distrital de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Explotación Sexual, “como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que

articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá D.C.”³, que si bien está a cargo del sector Integración Social, cuenta con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y constituye un espacio fundamental para garantizar la incorporación del enfoque de género en las acciones de prevención desarrolladas y en los procesos institucionales de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y explotación sexual, incluyendo a niñas, niños y adolescentes.

En el marco de este ejercicio de acompañamiento y de su participación en las mesas de prevención, atención y contra la explotación social y comercial de niños, niñas y adolescentes, la Secretaría Distrital de la Mujer aporta técnicamente al impulso de acciones para i. la prevención de las violencias en el ámbito familiar, ii. la promoción del buen trato, iii. el fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores para la atención a las víctimas de este tipo de hechos y iv. el seguimiento a casos con barreras institucionales para la garantía de derechos.

Adicionalmente, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, la Secretaría Distrital de la Mujer apoyó técnicamente el desarrollo de una consultoría para la formulación de un protocolo para la atención inicial y contención de niños, niñas y adolescentes que puedan estar en riesgo o ser víctimas de violencias basadas en género en diferentes ámbitos, que se comuniquen con la Línea Púrpura Distrital, con el propósito de fortalecer la atención y referenciación oportuna a las autoridades o a los servicios pertinentes, de los casos de violencias contra esta población.

Esta acción, además de cualificar el accionar institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, espera incidir favorablemente en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para garantizar una respuesta oportuna e integral frente a los casos de violencias basadas en género contra niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

Desde el Modelo de atención de las CIOM de la SDMujer no existe un componente de atención psicosocial o jurídica directa a niños, niñas y adolescentes, ya que tal competencia legal y constitucionalmente ha sido asignada a las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se encuentra reglamentado en el Capítulo **Artículo 2.4.1.1.** y subsiguientes del Decreto único Reglamentario 1084 de 2015 entre las que se encuentra el ICBF como órgano rector de dicho Sistema.

³ Concejo de Bogotá (2005). Acuerdo 152 del 4 de abril de 2005 “Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual”. Consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16212&dt=S>

La Resolución Interna 435 de 2020 mediante la cual se reglamenta La Estrategia de Justicia de Género como el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia y el Modelo de atención Psicosocial de la Entidad disponen que sin perjuicio del principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Secretaría Distrital de la Mujer no tiene competencia para representar jurídicamente los intereses de niñas y adolescentes. Ello, en virtud de los artículos 81 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 que facultan a las autoridades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a representar los derechos e intereses de niños, niñas o adolescentes, a falta de sus representantes legales, en caso de cualquier amenaza, riesgo o vulneración.

En este sentido, cuando estos casos sean conocidos por las/os profesionales de la Estrategia de Justicia de Género deberá ser remitido inmediatamente a las autoridades competentes como el ICBF.

En conclusión, desde el Modelo de atención psicosocial y socio jurídica de las CIOM y en general las demás Estrategias de atención de la entidad, se articulan con el ICBF mediante las acciones de remisión de casos y activación de rutas ante esta Entidad, cuando se conozca un caso de amenaza, riesgo o vulneración de derechos de NNA.

De otro lado, en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, cuando se fallan medidas de protección relacionadas con custodia, alimentos y visitas dentro de Comisaría de Familia, o ante Juez de Control de Garantías, para garantizar la efectividad de estas medidas de protección desde la SDMujer puede oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que esta Entidad adopte las medidas necesarias de información a todos los centros zonales a fin de impedir el otorgamiento de custodias a favor de los agresores.

Así mismo y dentro de la instancia de participación interinstitucional de los Comité Locales de Seguimiento a Casos de Víctimas de Violencia Intrafamiliar y abuso sexual y en el marco del principio de coordinación armónica entre Entidades, la SDMujer pone en conocimiento los casos que requieran de la activación de las rutas por parte del ICBF.

8. ¿Qué acciones hace la SDMujer para lograr entornos favorables para que las mujeres mejoren su calidad de vida en el presente y en el futuro?

La misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer incluye, entre otros aspectos, que corresponde a la entidad: “(...)ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital (...)” (Artículo 3 del Acuerdo 490 de 2012).

De conformidad con lo señalado, la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo la reformulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG- y la construcción del plan de acción para su implementación en el periodo 2020-2030. Esta política fue adoptada el 28 de diciembre de 2020 mediante documento Conpes D.C. No 14 con el siguiente objetivo general: *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”*.

Con este marco general establecido, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se implementa desde 15 sectores de la administración distrital bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y cuenta con 196 productos (bienes o servicios) que se entregan para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres que habitan Bogotá. De ese total de productos, la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable directa de 39:

Productos Secretaría Distrital de la Mujer. Plan de Acción Política Pública Mujeres y Equidad de Género. Plan de Acción 2020-2030

No	Producto	Dependencia
1	Estudios producidos por el OMEG sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoques de género y diferencial para la toma de decisiones	Gestión del Conocimiento
2	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género fortalecido en su infraestructura tecnológica para facilitar la articulación con los sectores distritales pertinentes	Gestión del Conocimiento
3	Servicio de información cartográfica actualizada con enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio urbano y rural que sirva para la priorización y toma de decisiones en los procesos de planeación de la ciudad	Gestión del Conocimiento
4	Implementación de la estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital	Derechos y Diseño de Política.
5	Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género implementado	Derechos y Diseño de Política.
6	Estrategias de sensibilización a servidores y servidoras, independientemente de la modalidad de vinculación, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el marco de la PPMYEG y sus enfoques	Eliminación de Violencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7	Oferta de protección integral a mujeres víctimas de violencias, a través de la implementación de la estrategia Casas Refugio, priorizando la ruralidad y la modalidad intermedia	Eliminación de Violencias
8	Atención y seguimiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias fortalecido, a través de la implementación de las Duplas de Atención Psicosocial	Eliminación de Violencias
9	Casas de justicia con ruta integral	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades
10	URIS con estrategia de atención semipermanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y acceso a la justicia	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades
11	Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito feminicidio en el Distrito.	Eliminación de Violencias
12	Seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA	Eliminación de Violencias
13	Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123	Eliminación de Violencias
14	Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público	Eliminación de Violencias
15	Estrategia para la territorialización del Sistema SOFIA en las 20 localidades de Bogotá	Eliminación de Violencias
16	Estrategia de divulgación de la Ruta Única de Atención de mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, dirigida a la ciudadanía	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades
17	Casos nuevos de representación para la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el D.C.	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades
18	Mujeres víctimas de violencia asesoradas través de Casas de Justicia y escenarios de la Fiscalía General de la Nación	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades
19	Programa de fortalecimiento al Consejo Consultivo de Mujeres	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
20	Asistencia a las Secretarías Técnicas de las instancias de participación para alcanzar la paridad	Territorialización
21	Escuela de formación política a mujeres en su diversidad	Territorialización
22	Asistencia técnica para promover presupuestos participativos y sensibles al género	Territorialización
23	Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos	Territorialización
24	Contenidos para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres, en toda su diversidad	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
25	Estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
26	Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual	Dirección de Enfoque Diferencial

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

27	Estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales	Dirección de Enfoque Diferencial
28	Servicio de formación en los derechos de las mujeres para el desarrollo de capacidades a través del uso de herramientas TIC	Dirección de Gestión de Conocimiento
29	Operación del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades	Territorialización
30	Estrategia de comunicaciones con enfoque de género y de derechos, para la transformación cultural y el cambio social	Oficina asesora de comunicaciones.
31	Contenido informativo dirigido a ciudadanos y ciudadanas sobre los derechos de las mujeres y oferta de servicios para su garantía en Bogotá	Oficina asesora de comunicaciones
32	Estrategias de transformación de imaginarios y representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género	Oficina asesora de comunicaciones
33	Documento de lineamientos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
34	Coordinación y articulación con entidades del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
35	Estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
36	Estrategia para la implementación de unidades móviles del cuidado	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
37	Estrategia de cuidado a cuidadoras	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
38	Documento de estrategia de transformación cultural	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
39	Implementación de la estrategia de transformación cultural	Subsecretaría de Políticas de Igualdad

Fuente: SDMujer con base en Plan de Acción Conpes D.C. 14 de 2020.

9. ¿Qué tipo de estrategias barriales de comunicación se tiene contempladas? Sería muy valioso hacerlo esas campañas de difusión en los conjuntos residenciales.

Para la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en la localidad de Kennedy, desde el mes de marzo se desarrollan mínimo dos jornadas territoriales mensuales, donde se posiciona la Estrategia Territorial de Prevención de Violencias, la cual cuenta con dos procesos aliados en el territorio, Mujeres Seguras (alcaldía local) y la EMFAG protección a la Familia, Mujer y Género (PONAL); en las jornadas han participado: equipos de seguridad con la promoción de la denuncia y prevención de consumo de SPA, promoción de la Línea Púrpura de la SD-Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, con la promoción de las 4 rutas en especial la de casos con presunto abuso policial por el importante contexto de protesta social en el Portal Américas y por la alerta 010; IDPAC con el pacto por la eliminación de violencias contra las mujeres, Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y participación de organizaciones sociales de mujeres. Con apoyo de personería

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

local, se establece para el mes de octubre las intervenciones de prevención con Propiedad Horizontal, ya se adelantaron encuentros con presidentas y consejos de los conjuntos cerrados con el objeto de establecer una ruta de recorrido por los sectores de las margaritas, roma y Casablanca, lugares con reportes de violencias.

PUENTE ARANDA

1. ¿En dónde se ubicaron las unidades móviles de cuidado?

Las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado son la estrategia itinerante del Sistema Distrital de Cuidado. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios distritales de cuidado en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad y se implementan desde un enfoque territorial y diferencial, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de las personas que acceden a estas.

Con el fin de determinar las zonas de operación de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, se establecieron criterios de focalización territorial, que permiten priorizar los sectores urbanos y rurales con mayor necesidad de servicios de cuidado, atendiendo a la capacidad operacional que pueden tener dichos vehículos.

Los criterios de focalización territorial establecidos para las zonas urbanas comprendieron:

- i.El Índice de Priorización de Unidades Móviles de Servicios de Cuidado por UPZ (IPUM).
- ii.El alcance de la operación de las manzanas del cuidado para llegar a lugares sin presencia de éstas.
- iii.El déficit de atención institucional en Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM.

Los criterios de focalización diferencial establecidos para las zonas rurales incluyeron:

- i.Enfoque de operación 100% rural.
- ii.Accesibilidad de la ciudadanía durante la operación de la unidad móvil.

Con base en lo anterior, la implementación de las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado a partir del año 2021 comprendió una fase inicial o “piloto” llevado a cabo en el periodo comprendido desde el 8 de marzo hasta el 8 de agosto del año en curso y como resultado del análisis extraído de los criterios de focalización mencionados anteriormente, los días y las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

zonas rurales y urbanas dispuestos para la operación de las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado fueron:

Móvil Urbana			
Localidad	UPZ	Lugar	Días
Rafael Uribe Uribe	Marruecos	Calle 48p sur No. 5j-86	Lunes y jueves
Suba	Tibabuyes	Carrera 128 No. 146-75	Martes y viernes
Engativá	Álamos	Calle 70 No. 97-49	Miércoles y sábado

Móvil Rural		
Localidad	Zona	Días
Usme	Vereda Olarte	Lunes y martes
Ciudad Bolívar	Vereda Quiba Baja	Miércoles y Jueves
Sumapaz	Vereda San Juan	Viernes y sábado

Ubicaciones donde actualmente operan las Unidades Móviles de servicios de cuidado:

- **Unidad Móvil Urbana:**
 - **Suba:** UPZ el Rincón-CAI Aures (Carrera 101 No. 131 A-00). Martes y viernes.
 - **Usme:** Gran Yomaza-Polideportivo La Andrea (Calle 80 sur No. 1g Este-10) Lunes y jueves.
 - **Engativá:** Alámos (Calle 70 No. 97-49). Miércoles y sábado
- **Unidad Móvil Rural:**
 - **Suba:** Vereda Chorrillos-Sector 3 (Finca San Gabriel). Lunes y Martes
 - **Ciudad Bolívar:** Vereda Pasquilla (Parque principal Pasquilla). Miércoles y jueves
 - **Sumapaz:** Vereda San Juan (Polideportivo Centro Poblado San Juan). Viernes y sábado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. ¿Qué estrategias están utilizando para aumentar la inclusión de mujeres jóvenes en los proyectos educativos como TICS y los servicios que ofrece la entidad?

La Secretaría Distrital de la Mujer como parte de su estrategia de acercamiento a mujeres jóvenes, participa en ferias locales para difundir la oferta formativa y servicios de la entidad. Estas ferias se han realizado en Portal de las Américas, Cade de Yomasa y Supercade de Suba; y se espera continuar en otras localidades.

Adicionalmente, se ha realizado un convenio con el SENA entidad especializada en temas de formación en el país, para vincular a mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente.

Asimismo, ofertamos permanentemente nuevos procesos formativos como por ejemplo, “Indicadores de género”, es un curso que permite conocer y construir indicadores de género en diferentes proyectos en el cual la demanda se realiza especialmente por mujeres jóvenes.

Desde la Estrategia de Educación Flexible de la Dirección de Enfoque Diferencial se están ofertando para el presente cuatrienio cursos de formación complementaria con el SENA. Lo anterior, a través de un convenio interadministrativo firmado el 08 de junio de 2021. Este convenio tiene vigencia hasta el 2024.

A la fecha se tienen las siguientes formaciones y total de mujeres en sus diferencias y diversidad, dentro de la cual se incluyen mujeres jóvenes, inscritas a los cursos. Se espera que los cursos empiecen entre septiembre y octubre de 2021. Son cursos virtuales de entre 48 y 60 horas.

RESUMEN CURSOS SENA		
Curso formación complementario	Grupos	Cantidad inscritas
Habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea	1	34
	2	41
	3	17

En el mismo marco, desde la Estrategia de Empoderamiento dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes se realizan jornadas de información y sensibilización sobre la política pública de mujeres y equidad de género y los servicios que ofrece la SDMujer como acciones de información, sensibilización, prevención y en el caso de mayores de 18 años atención. Estas jornadas tienen lugar en el marco de los semilleros de empoderamiento, para este año dirigidos a mujeres jóvenes lactantes y gestantes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el caso de adolescentes entre 14 y 17 años, quienes también son parte de la Política Pública de Juventud, llegaremos a 20 adolescentes campesinas y rurales, 40 adolescentes indígenas y 20 adolescentes en riesgo de habitar calle con una totalidad de 200 adolescentes y mujeres jóvenes informadas sobre los servicios de la SDMujer derechos de las mujeres y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Así mismo, en articulación con UNICEF se diseñó el protocolo de atención, por medio de la línea púrpura, para niñas y adolescentes. El nombre del protocolo es LAZOS PÚRPURA y sirve como una guía asertiva dirigidas a profesionales de la línea púrpura cuyo alcance es brindar información y guía sobre líneas de atención distritales para niñas y adolescentes, la identificación de situaciones de riesgo o posibles violencias, y el enlace inmediato de activación de rutas a las entidades competentes ICBF y SDIS.

3. Se habla de acciones de paridad en el Consejo de Juventud y no tenemos, en Puente Aranda existe es una plataforma de juventud.

El 18 de agosto se desarrollaron acciones con la plataforma y Jóvenes aspirantes a CLJ Puente Aranda.

4. ¿Es posible tener en cuenta las propuestas de las mujeres para los proyectos de inversión local para el fortalecimiento de sus necesidades en este tema relacionado con la prevención de violencias?

Si, el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda tiene, dentro de sus metas para el cuatrienio, la siguiente: Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, dicha meta hace parte del componente de presupuestos participativos, por lo que en la fase II de dicho componente que se realiza anualmente en el segundo semestre del año, la ciudadanía puede presentar y priorizar propuestas de inversión ciudadana para que sean incorporadas en las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a dicha meta.

5. ¿Es posible tener en cuenta a las mujeres en sus diversidades para los proyectos de inversión local, para el fortalecimiento de sus necesidades? ¿Qué proyectos de inversión local existe para las mujeres diversas?

Los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local se construyen teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por las entidades Distritales, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, el cual establece en el **Artículo 65: Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género**. *Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.

El Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda cuenta con 2 proyectos de inversión específicos para mujeres, sin embargo, de acuerdo con lo anterior, todos los proyectos

6. ¿Existen procesos formativos con enfoque diferencial por parte de la SDMujer?

Los procesos de formación adelantados por la entidad contemplan los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial – poblacional a la hora de construir contenidos. Asimismo, se realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para reconocer las necesidades de formación que se presentan.

Actualmente se viene trabajando en la adecuación del curso Habilidades Socioemocionales incluyendo el lenguaje de señas para la participación sin barreras de las mujeres, el cual estaremos compartiendo e implementando a partir del mes de octubre.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial para el cuatrienio 2020-2024 se han diseñado y se están implementado las siguientes acciones afirmativas para mujeres en todas su diversidad y diferencias, relacionadas con procesos de formación y capacitación:

1. Vinculación con educación superior - 2021:

Este programa, vinculó a mujeres de todas las diferencias y diversidad a la educación superior, mediante la creación de una Ruta Educativa que contempló las siguientes actividades: 1. Financiación y socialización de la estructura de las pruebas Saber 11 y Pre Saber. 2. Realización de ferias de acceso a la educación superior con distintas universidades a nivel de Bogotá. 3. Creación de un documento de Ruta Educativa que contempló las diferentes opciones de ingreso a la universidad y centros de formación técnica y tecnológica para mujeres diversas. Para el 2021, se ha obtenido el siguiente avance en las mujeres que fueron inscritas para presentar la prueba Saber 11 y Presaber el pasado 04 y 05 de septiembre de 2021.

No.	Grupo Diferencial	Cantidad inscritas
1	Habitabilidad de calle	7
2	Trans	10
3	Lesbianas y bisexuales	7
4	Rurales y campesinas	19

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5	Mujeres en ASP	10
6	Adultas Mayores	3
7	Adultas	19
8	Jóvenes	47
9	Discapacidad	7
10	Indígenas	26
11	Negras/Afrocolombianas	19
12	Raizales	5
13	Gitanoas	1
14	Víctimas de conflicto armado	10
15	Persona en proceso de desarme, desmovilización y/o reintegración	1
16	Cuidadoras	25
	Total	216

2. Cursos de formación complementaria con el SENA: A través de un convenio interadministrativo firmado el 08 de junio de 2021, se está realizando la vinculación a cursos de formación complementaria con el SENA ofertados para la Secretaría de la Mujer. Este convenio tiene vigencia hasta el 2024.

A la fecha se tienen las siguientes formaciones y la cantidad de mujeres en sus diferencias y diversidad, dentro de la cual se incluyen mujeres jóvenes, inscritas a los cursos. Se espera que los cursos empiecen entre septiembre y octubre de 2021. Son cursos virtuales de entre 48 y 60 horas.

RESUMEN CURSOS SENA		
Curso formación complementario	Grupos	Cantidad inscritas
Habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea	1	60
	2	60
	3	67
Gastronomía Colombiana	1	52
	2	52
	3	60
Agroecología y Desarrollo Rural	1	71
Hábitos saludables a partir de la alimentación y actividad física	1	47
	2	48
Generación de ideas para un negocio emprendedor	1	45
	2	44
Confección y manejo de sus herramientas	1	40

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Higiene y manipulación de alimentos	1	34
Inglés nivel Básico	1	48
Inglés Nivel 1	1	40
	Total	768

3. Finalmente, desde el programa de Educación Flexible en articulación con la Secretaría Distrital de Educación se tiene una oferta educativa desde el 2017 funcionando en Casa de Todas – Estrategia para la atención a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas. De las cuales se han graduado hasta el primer semestre de 2021 un total de 119 mujeres del programa. Este programa flexible es: “estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales adelantan los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal mediante alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas.” (Secretaría de Educación Distrital, 2020). Actualmente, para el segundo semestre del 2021 se obtuvo un total de 100 inscripciones.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 583 de 2015, y el modelo de atención, desarrolla acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres, al ejercicio pleno de su ciudadanía y a la transformación de imaginarios que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra, así como la activación de rutas de atención que permiten la restitución y garantía de los derechos de las mujeres en sus diversidades, en las 20 localidades de la ciudad.

Los encuentros de conversación psicosocial, desarrollados en las CIOM, son espacios de encuentro y de reflexión colectiva en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto- reconocimiento de cada una como sujetas activas en la garantía de derechos.

Las temáticas aquí abordadas son priorizadas de acuerdo con las necesidades e intereses de las ciudadanas de la localidad y grupos, así como necesidades de los contextos y problemáticas sociales que se presentan y las distintas priorizaciones en los territorios, grupos poblacionales y articulaciones con otras entidades y sectores del distrito y a través de diversas estrategias como #ContigoEnTubarrio.

En este sentido, estos espacios son realizados desde el modelo de atención psicosocial que orienta su desarrollo desde los enfoques de la PPMYEG: de género, de derechos, diferencial-poblacional, ambiental y territorial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. ¿Qué acciones hace la SDMujer para el fomento del empoderamiento y emprendimiento de las mujeres, generando oportunidades laborales para las mujeres, llevándolas a fomentar su autonomía económica?

Al respecto, es importante aclarar que las funciones y competencias institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- no están dirigidas hacia la creación de empleos o emprendimientos, sino a contribuir a generar las capacidades y las condiciones para que las mujeres puedan acceder a empleos y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización de enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad, articulando sus acciones con las demás Secretarías e instituciones del Distrito que participan en la reactivación. Con su aporte a la reactivación económica, se busca beneficiar a las mujeres de Bogotá en general, y con acciones específicas a mujeres que se encuentren en condición de pobreza en el marco de la reducción de la feminización de la pobreza.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el proyecto de inversión 7673 “*Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*” ligado a la meta de Plan Distrital de Desarrollo “*Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad*” el cual establece, entre otras, las siguientes metas:

Meta 3. El diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

En relación con esa meta, se consolidó la primera versión del documento técnico que establece, por un lado, el diagnóstico y la presentación del problema que constituyeron el punto de partida para el diseño de la estrategia. Por otro lado, se definieron el objetivo general y los objetivos específicos de la estrategia, precisando para cada objetivo su alcance, las actividades que se requieren para su desarrollo, el planteamiento de las metas respectivas, así como el correspondiente cronograma de actividades para el cumplimiento de cada objetivo.

De igual manera, y en el marco de la estrategia se contempló como población objetivo prioritario las mujeres en su diversidad, con un énfasis en los grupos de mujeres que forman parte de la brecha histórica, que son las mujeres en condición de vulnerabilidad, tales como cuidadoras no remuneradas, víctimas de violencia basada en género, víctimas de conflicto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

armado, indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres jóvenes sin experiencia. Además, se tienen en cuenta a las mujeres que hacen parte de la nueva brecha, definidas como las mujeres que entraron al desempleo durante la pandemia o cuyos negocios, emprendimientos y asociaciones productivas se vieron afectadas. Así mismo, se fortalecerán esfuerzos para llegar a todas las mujeres de Bogotá de forma más pertinente de acuerdo con sus realidades.

En ese sentido, resulta relevante señalar las siguientes acciones que se han desarrollado a la fecha, en coordinación con otras entidades del Distrito:

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, la SDMujer está participando en el desarrollo del proyecto “Mujeres que Construyen”, el cual busca el aumento de la participación de las mujeres en el sector de la construcción en Bogotá a través de la identificación de barreras y oportunidades, y de la formación en habilidades socioemocionales, financieras y técnicas. También se está trabajando de manera articulado con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico para apoyar los procesos de convocatoria y difusión del Programa “Mujeres que Reverdecen”
- Así mismo, la SDMujer está apoyando el diseño de la iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar una iniciativa innovadora de colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo.
- De la misma forma, la SDMujer a través de la transversalización del enfoque de género en las estrategias de empleo y emprendimiento, está formalizando un convenio estratégico con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el cual se contribuirá a la identificación y la inclusión efectiva de mujeres en la Ruta de Empleo y en los planes de emprendimiento, así como a la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres para el efectivo acceso a los programas de la SDDE.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, se implementaron tres (3) estrategias para lograr un mayor impacto en las mujeres del Distrito, con el objetivo de aumentar el número de registros para el programa “Soy Local” de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las estrategias que se adelantaron fueron: i) envío de información sobre el programa a través de las bases del SIMISIONAL con perfiles sociodemográficos estructurados para el envío de acuerdo con los requerimientos del programa. ii) Difusión de piezas publicitarias del programa “SOY LOCAL” a través de las redes sociales institucionales, Instagram, Facebook y Twitter, de la Secretaría Distrital de Mujer. iii) Difusión en territorio. Esta acción se focalizó en tres (3) localidades: Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que a la fecha (5 de agosto) eran las localidades que según las metas establecidas tenían un faltante superior a 100 registros. Se divulgó la información en ocho (8) espacios concertados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las CIOMs y Manzanas del Cuidado de estas localidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- En articulación con la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, se apoyó el proceso de difusión y convocatoria del programa “¡Más mujeres en el sector transporte!”. Las acciones que se adelantaron fueron: i) A través de la articulación con las CIOMS de las diferentes localidades, se concertaron diferentes espacios para la difusión de los programas activos de la estrategia E&E (COLMYG, CLM, Festival calle 21, entre otros). ii) En articulación con el área de comunicaciones de la SDM, se realizó la difusión del programa “¡Más mujeres en el sector transporte” a través de las redes sociales institucionales de la entidad, específicamente para Instagram, Facebook y Twitter.
- Se desarrollaron acciones por parte del equipo de territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, para apoyar la difusión del programa de formación y empleabilidad para el sector de BPO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se retomó la base de datos suministrada por la entidad ofertante y se realizó el ejercicio de llamar personalmente a cada una de las mujeres registradas en la base de datos, con el objetivo de socializar el programa, invitarlas a inscribirse y en los casos necesarios, brindar apoyo para lograr una inscripción exitosa.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 4 de agosto del 2021 se participó en la Feria Construyendo Empleo de la Secretaría Distrital de Hábitat, SDDE y SDM cuyo propósito es la reactivación económica por medio de la generación de empleo en el sector de la construcción y toda su cadena, generando alianzas público-privadas que propendan por el cierre de las desigualdades laborales.
- Se está elaborando el documento de propuesta de un micrositio, con el propósito de facilitar el acceso a los recursos y programas dirigidos a las mujeres del Distrito Capital para desarrollar y fortalecer sus capacidades, promover su autonomía económica y reducir la feminización de la pobreza, todo esto en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. En este espacio, las mujeres podrán encontrar la oferta disponible de programas e iniciativas del Distrito y de entidades aliadas, en cuanto a formación para el trabajo y generación de ingresos. Se expondrán de manera clara, sencilla y accesible los requisitos, forma de registro, tiempos y demás, que deberán tener en cuenta para acceder a cada una de las convocatorias.
- Adicionalmente, y en paralelo a todas las acciones antes mencionadas, la SDMujer lidera junto con la Secretaría Distrital de Hacienda, la definición de acciones orientadas a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento a través de la articulación de programas y proyectos de inversión de los distintos sectores que contribuya a la reducción de la feminización de la pobreza monetaria de las mujeres en Bogotá.
- Por otra parte, la SDMujer a través de la aprobación del decreto de Compras Públicas, promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito, y de esta forma contribuye a la reactivación económica y a aumentar la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Así mismo, se creó la mesa de trabajo de género de EMRE con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica.
- La Secretaría de la Mujer ha brindado acompañamiento técnico a la SDDE para el diseño del programa de generación de ingresos y encadenamientos productivos para micronegocios de mujeres. Este programa incluye criterios de priorización para cuidadoras y jefas de hogar, así como para víctimas de violencia.
- Se están revisando los programas de empleo y generación de ingresos que se diseñaron en el marco de EMRE, con el propósito que, desde sus principios, objetivos y el diseño técnico y operativo se incorpore el enfoque de género. Esto implica la definición de procesos y la inclusión de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para su autonomía económica y les permita acceder y mantenerse en los programas.
- Además, la SDMujer está proponiendo iniciativas a las diferentes entidades del Distrito en el marco del EMRE, para dirigir programas y alivios específicos al sector de cuidado remunerado, altamente golpeado por la pandemia y con feminización laboral. Estas iniciativas se encuentran en desarrollo entre entidades para determinar posible intervención y viabilidad. Se han propuesto: i) Medidas de apoyo a servicios de cuidado infantil y ii) Medidas para el apoyo en conectividad a cuidadoras.

Dicho esto, resulta igualmente importante mencionar que desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ofrecen cursos en los cuales puede inscribirse de manera gratuita. A continuación, se presenta la oferta de estos:

- **Curso de Formación Financiera:** el objetivo general de este curso es poner en práctica, de manera crítica y desde un enfoque de género, herramientas básicas para el manejo financiero como guías de elaboración de presupuestos, estrategias de ahorro, uso de productos financieros y formas de acceso a crédito para fortalecer sus procesos de autonomía financiera. La duración aproximada del curso es 10 horas. El link en el que puede acceder e inscribirse al curso es: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>
8. **Curso de habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida:** el objetivo de este curso es brindar herramientas a las mujeres en habilidades socioemocionales que faciliten su inclusión y el desarrollo de ambientes laborales productivos, que reconozcan brechas de género, barreras de acceso, así como cualidades, habilidades y elementos de comunicación que favorezcan el trabajo en equipo y el reconocimiento de sus capacidades. La duración aproximada del curso es de 10 horas. El link en el que puede ingresar al curso es <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, en específico, para la localidad de Puente Aranda se han adelantado acciones como:

1. Mapeo y caracterización de las industrias, empresas y organizaciones del sector privado, con el fin de identificar cuáles son las necesidades de oferta laboral para diferentes sectores de la industria, en la localidad.
9. En conjunto con los consejos de productividad de la localidad y sus respectivos líderes, se adelanta la identificación de organizaciones de productores y productoras, que luego permitirá identificar acciones de fortalecimiento a dichas organizaciones, así como mapear de manera más certera las necesidades de empleabilidad en la zona.
10. Difusión de los programas activos dentro de la estrategia E&E en el Consejo Local de Mujeres y en otros espacios que se requieran y/o generen.
4. Difusión de los diferentes programas activos de la Estrategia E&E vía WhatsApp a las integrantes del CLM de Puente Aranda.

LOCALIDAD BOSA

1. ¿Por qué el tema de reactivación económica no es uno de los temas prioritario para la SDMujer?

Al respecto es importante resaltar que la Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad, articulando sus acciones con las demás Secretarías e instituciones del Distrito que participan en la reactivación. Con su aporte a la reactivación económica, se busca beneficiar a las mujeres de Bogotá en general, y con acciones específicas a mujeres que se encuentren en condición de pobreza en el marco de la reducción de la feminización de la pobreza.

En ese sentido, resulta relevante señalar las siguientes acciones que se han desarrollado a la fecha, en coordinación con otras entidades del Distrito:

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, la SDMujer está participando en el desarrollo del proyecto “Mujeres que Construyen”, el cual busca el aumento de la participación de las mujeres en el sector de la construcción en Bogotá a través de la identificación de barreras y oportunidades, y de la formación en habilidades socioemocionales, financieras y técnicas. También se está trabajando de manera articulado con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico para apoyar los procesos de convocatoria y difusión del Programa “Mujeres que Reverdecen”
- Así mismo, la SDMujer está apoyando el diseño de la iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar una

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

iniciativa innovadora de colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo.

- De la misma forma, la SDMujer a través de la transversalización del enfoque de género en las estrategias de empleo y emprendimiento, está formalizando un convenio estratégico con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el cual se contribuirá a la identificación y la inclusión efectiva de mujeres en la Ruta de Empleo y en los planes de emprendimiento, así como a la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres para el efectivo acceso a los programas de la SDDE.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, se implementaron tres (3) estrategias para lograr un mayor impacto en las mujeres del Distrito, con el objetivo de aumentar el número de registros para el programa “Soy Local” de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las estrategias que se adelantaron fueron: i) envío de información sobre el programa a través de las bases del SIMISIONAL con perfiles sociodemográficos estructurados para el envío de acuerdo con los requerimientos del programa. ii) Difusión de piezas publicitarias del programa “SOY LOCAL” a través de las redes sociales institucionales, Instagram, Facebook y Twitter, de la Secretaría Distrital de Mujer. iii) Difusión en territorio. Esta acción se focalizó en tres (3) localidades: Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que a la fecha (5 de agosto) eran las localidades que según las metas establecidas tenían un faltante superior a 100 registros. Se divulgó la información en ocho (8) espacios concertados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las CIOMs y Manzanas del Cuidado de estas localidades.
- En articulación con la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, se apoyó el proceso de difusión y convocatoria del programa “¡Más mujeres en el sector transporte!”. Las acciones que se adelantaron fueron: i) A través de la articulación con las CIOMS de las diferentes localidades, se concertaron diferentes espacios para la difusión de los programas activos de la estrategia E&E (COLMYG, CLM, Festival calle 21, entre otros). ii) En articulación con el área de comunicaciones de la SDM, se realizó la difusión del programa “¡Más mujeres en el sector transporte” a través de las redes sociales institucionales de la entidad, específicamente para Instagram, Facebook y Twitter!
- Se desarrollaron acciones por parte del equipo de territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, para apoyar la difusión del programa de formación y empleabilidad para el sector de BPO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se retomó la base de datos suministrada por la entidad ofertante y se realizó el ejercicio de llamar personalmente a cada una de las mujeres registradas en la base de datos, con el objetivo de socializar el programa, invitarlas a inscribirse y en los casos necesarios, brindar apoyo para lograr una inscripción exitosa.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 4 de agosto del 2021 se participó en la Feria Construyendo Empleo de la Secretaría Distrital de Hábitat, SDDE y SDM cuyo propósito es la reactivación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

económica por medio de la generación de empleo en el sector de la construcción y toda su cadena, generando alianzas público-privadas que propendan por el cierre de las desigualdades laborales.

- Se está elaborando el documento de propuesta de un micrositio, con el propósito de facilitar el acceso a los recursos y programas dirigidos a las mujeres del Distrito Capital para desarrollar y fortalecer sus capacidades, promover su autonomía económica y reducir la feminización de la pobreza, todo esto en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. En este espacio, las mujeres podrán encontrar la oferta disponible de programas e iniciativas del Distrito y de entidades aliadas, en cuanto a formación para el trabajo y generación de ingresos. Se expondrán de manera clara, sencilla y accesible los requisitos, forma de registro, tiempos y demás, que deberán tener en cuenta para acceder a cada una de las convocatorias.
- Adicionalmente, y en paralelo a todas las acciones antes mencionadas, la SDMujer lidera junto con la Secretaría Distrital de Hacienda, la definición de acciones orientadas a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento a través de la articulación de programas y proyectos de inversión de los distintos sectores que contribuya a la reducción de la feminización de la pobreza monetaria de las mujeres en Bogotá.
- Por otra parte, la SDMujer a través de la aprobación del decreto de Compras Públicas, promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito, y de esta forma contribuye a la reactivación económica y a aumentar la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados.
- Así mismo, se creó la mesa de trabajo de género de EMRE con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica.
- La Secretaría de la Mujer ha brindado acompañamiento técnico a la SDDE para el diseño del programa de generación de ingresos y encadenamientos productivos para micronegocios de mujeres. Este programa incluye criterios de priorización para cuidadoras y jefas de hogar, así como para víctimas de violencia.
- Se están revisando los programas de empleo y generación de ingresos que se diseñaron en el marco de EMRE, con el propósito que desde sus principios, objetivos y el diseño técnico y operativo se incorpore el enfoque de género. Esto implica la definición de procesos y la inclusión de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para su autonomía económica y les permita acceder y mantenerse en los programas.
- Además, la SDMujer está proponiendo iniciativas a las diferentes entidades del Distrito en el marco del EMRE, para dirigir programas y alivios específicos al sector de cuidado remunerado, altamente golpeado por la pandemia y con feminización laboral. Estas iniciativas se encuentran en desarrollo entre entidades para determinar posible intervención y viabilidad. Se han propuesto: i) Medidas de apoyo a servicios de cuidado infantil y ii) Medidas para el apoyo en conectividad a cuidadoras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

En ese sentido, resulta relevante señalar que para la SDMujer la reactivación económica es prioritaria. Dicha intención, se ejemplifica en las distintas acciones que se han desarrollado a la fecha y que están orientadas a empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, fortalecer sus capacidades y habilidades, a través de la articulación de la oferta institucional de servicios para las mujeres que habitan el Distrito. Así como, implementar acciones afirmativas en el nivel local para el desarrollo de capacidades de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Ahora bien, en específico, para la localidad de Bosa se han adelantado acciones como:

1. En articulación con SDDE y la SIDICU de la localidad, se generaron espacios de difusión de los programas activos de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad en la manzana del cuidado - porvenir, impactando a 77 mujeres.
2. Mapeo de la localidad, en el cual se busca identificar los principales actores en materia de emprendimiento y empleabilidad, la situación económica y social de las mujeres de la localidad y grado de formalización de estas, con el fin de establecer puntos de coordinación con áreas territoriales de la SDMujer, recomendaciones generales sobre cómo abordar la localidad e identificar posibles alianzas en materia de Empleo, emprendimiento y generación de ingresos para las mujeres de la localidad.
3. Participación en el consejo de productividad de la localidad y otros espacios en donde se requiera la presencia territorial de la SDMujer.

2. ¿La capacitación en TIC-s tiene algún tipo de beneficio en términos laborales para las mujeres en la localidad?

La oferta formativa no está encaminada a la creación de empleos o emprendimientos, su propósito es desde un ejercicio autónomo dotar a las mujeres de herramientas que les permitan fortalecer sus procesos en la vida laboral o en la búsqueda de esta, asimismo, en el mejoramiento del relacionamiento que ocurre en la vida productiva.

Fortalecer las capacidades TICS de las mujeres de la ciudad, superando las brechas digitales de uso y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación, está asociado al mejoramiento de capacidades laborales.

3. Por qué se cambian de localidades las funcionarias y por qué no se les renueva el contrato. Se señala como negativo el alto nivel de rotación de funcionarias. Posibilitar que las funcionarias de la CIOM estén de manera permanente brindando el servicio

Desde la Dirección de Talento Humano, nos permitimos indicar que los empleos que están destinados a la atención de las CIOM corresponden a 60 de nivel profesional y 20 de nivel

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

auxiliar, los cuales conformaron la planta temporal hasta el 31 de mayo de 2021. La Secretaría Distrital de la Mujer, realizó las acciones y gestiones pertinentes para ampliar la planta permanente de la entidad en 80 empleos, lo cual se logró a partir del 1 de junio de 2021. De acuerdo a lo anterior, en esos nuevos empleos creados en la planta permanente, fueron nombradas las personas que se encontraban en provisionalidad y que formaban parte de la planta temporal, con el objetivo de fortalecer la permanencia del personal que venía ejerciendo las funciones de las CIOM y así evitar la rotación de las mismas.

Por otra parte, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se realizó una redistribución de las servidoras que ejercen funciones en las CIOM.

4. ¿Es factible articular con las lideresas para que desde su experiencia se les dé oportunidades de trabajo en la SDMujer?

Frente a este tema, es importante resaltar que somos una entidad de carácter público y por lo tanto estamos sometidos a las normas del derecho público. Por lo anterior, indicamos que la provisión de empleos de carrera administrativa con los que cuenta la entidad se realiza mediante concurso abierto de méritos, el cual a la fecha ha avanzado en un 95%, posesionando a las personas que obtuvieron mayor puntaje en dicho proceso o de acuerdo con la lista de elegibles para cada empleo. Así mismo, se menciona nuevamente que la metodología de contratación se realiza a través de la plataforma Talento No Palanca, en la cual, toda la ciudadanía que se encuentre interesada en participar puede registrar su hoja de vida.

5. ¿Cómo está promoviendo la implementación del Decreto 332 de 2020 con el fin de promover la contratación de mujeres a nivel local y distrital?

Es importante señalar que el Decreto 332 de 2020 es una herramienta de generación de ingresos orientada a la reducción de la pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 4º del Decreto Distrital 332 de 2020, emitió la Circular Conjunta No. 013 del 15 de abril de 2021, mediante la cual se establecieron los lineamientos para facilitar y orientar el reporte de información asociado a su cumplimiento y con ello promover su puesta en marcha.

Aunado a ello, la Secretaría Distrital de la Mujer ha desplegado una estrategia de divulgación del Decreto dirigida a todas las entidades y organismos del Distrito, con el fin

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de suministrarles la información necesaria para dar cumplimiento a la norma y socializar los lineamientos para la elaboración de los reportes de información, de conformidad con la Circular 013 de 2021. Actualmente han sido realizadas doce (12) sesiones de divulgación donde se convocaron las setenta y cinco (75) entidades del Distrito.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el sector privado ha sido resaltado como un actor clave en la implementación directa de medidas que impacten las condiciones laborales de las mujeres y sus oportunidades de participación en el mercado laboral, se está trabajando en el diseño de una estrategia que permita contar con espacios propicios para la divulgación del Decreto 332 de 2020, con las agremiaciones y asociaciones del sector privado que pertenezcan principalmente a las ramas de la economía más masculinizadas.

6. ¿Se ha visto la importancia de generar articulación interinstitucional para la formulación de proyectos y transversalización de proyectos de inversión local encaminados a superar dificultades económicas?

Si, particularmente aquellos proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local dirigidos a la reactivación económica de la localidad, para los cuales es importante el acompañamiento que se pueda brindar a la Alcaldía para que se incorporen acciones específicas que permitan la vinculación de las mujeres desde sus realidades en cada territorio.

7. ¿Cómo incidir en los espacios de participación para que las propuestas de las mujeres y sus agendas sean tenidas en cuenta? por ejemplo algunas mujeres que se presentan a proyectos no son tenidas en cuenta.

El diseño, planeación e implementación de las acciones de la SDMujer relacionadas con el fortalecimiento de la participación de las ciudadanas, buscan ampliar las capacidades de incidencia de las ciudadanas, así como fortalecer e incorporar en el escenario político y social, instrumentos de participación concretos que permitan a las mujeres incorporar sus agendas y demandas en los escenarios de participación.

Así pues, la participación vinculante encuentra un aliado normativo e institucional en el modelo de Presupuesto Participativo, al ser un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de y la ciudadanía en general, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

Es una herramienta que guarda plena coherencia con el marco general de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la cual busca garantizar la participación deliberante, autónoma, que permita incluir sus derechos en la agenda de los procesos de inversión pública de la ciudad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La construcción de presupuestos participativos se desenvuelve en escenarios de discusión para la creación conjunta donde las mujeres en toda su diversidad pueden visibilizar las agendas políticas y que estas sean priorizadas por la comunidad para que se ejecuten en el marco de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, logrando de esta manera tener una incidencia efectiva y concreta sobre el uso de los recursos para la garantía de sus derechos, en el marco de los tres conceptos de gasto del sector priorizados en todas las localidades, como en proyectos que involucren acciones transversales.

5. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN EL CHAT DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO.

1. ¿Cuál es el enfoque diferencial étnico de estos programas, espacios, formaciones, servicios?

A partir del proceso de implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas -PIAA desde la SDMujer se ha incorporado el enfoque diferencial en los programas, espacios y formaciones, por medio de acciones que permiten reconocer a los grupos étnicos y sus dinámicas. Estas acciones han estado enmarcadas en la flexibilización de los horarios, sus usos y costumbres, el reconocimiento y garantía de derechos, buscando estrategias que permitan el acceso a la oferta institucional donde la lengua o idioma, no genere barreras de acceso.

2. ¿Diálogo y discusión de mujeres pertenecientes a las comunidades étnicas y sus particularidades? Las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas tenemos unas vivencias propias no solo de las violencias de género, sino también unas formas particulares de verlas, entenderlas y tratarlas. ¿Dónde está su representatividad?

La SDMujer ha venido trabajado por el reconocimiento de otras formas de violencia que no están reconocidas por la Ley 1257 de 2008. Por ejemplo, en el caso de mujeres Indígenas, ellas mismas identificaron algunas lo que nos permitió articular y construir en conjunto desde la vivencia, la justicia propia, así como desde su cosmovisión y cosmogonía.

Sin embargo, se reconoce que existen particularidades en cada uno de los grupos étnicos frente a los tipos de violencia que pueden enfrentar, y que tal vez no está reconocida como tal en los apartados jurídicos, o que son tratados al interior de sus comunidades desde sus

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

usos y costumbres o justicia propia. Por lo tanto, la SDMujer, como entidad aliada para la garantía de sus derechos, busca generar espacios para la construcción conjunta.

3. ¿Como se reconocen los saberes y sabidurías de las mujeres diversas?

La SDMujer a través de las fechas conmemorativas de mujeres en sus diferencias y diversidades. Por lo cual, en los encuentros se reconoce los saberes, sabidurías y experiencias de las mujeres para la construcción de estas fechas conmemorativas. Asimismo, a través de los encuentros diferenciales de mujeres se realizan ejercicios de escucha y participación para reconocer sus imaginarios, estereotipos y representaciones. Es así como la SDMujer realiza una apuesta por reconocer y conmemorar la diversidad de mujeres que habitan el Distrito Capital.

Igualmente, en la Estrategia de Transformación cultural se promueven diálogos interculturales que buscan incentivar, reconocer y difundir sus patrimonios culturales, como grupos étnicos, mujeres mayores, campesinas entre otras, para el reconocimiento positivo de la diversidad cultural en la gestión de las fechas conmemorativas, así como en la cultura organizacional de las instituciones que los promueven, es una condición fundamental para eliminar la discriminación y sentar las bases para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Las metodologías que se implementan en la Dirección de Enfoque Diferencial promueven el dialogo, el encuentro, el fortalecimiento de redes de apoyo, el reconocimiento de sus experiencias como mujeres diversas de los 15 grupos poblacionales con los que se trabaja. Para lo cual, el reconocimiento de las subjetividades individuales y colectivas se hace necesario, para reconocer sus narrativas, sus historias, vivencias y biografías. Lo anterior, se implementa en las diferentes estrategias que implementa la SDMujer en la Dirección de Enfoque Diferencial.

4. ¿Desde la secretaria de la mujer, se trabaja con inmigrantes venezolanos?

Teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas, en el mes de octubre de 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió un memorando de entendimiento con el Alto Comisionado para las Naciones Unidas y los Refugiados - ACNUR, con el fin de adelantar el Proyecto Empoderando a las mujeres refugiadas y migrantes en el Distrito Capital, el cual cuenta con 3 líneas de acción:

- a) Investigación para la identificación de situaciones xenofóbicas y violencias de género contra la mujer refugiada y migrante en el Distrito Capital. Para esta identificación se han realizado grupos focales y encuestas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- b) La creación de Escuelas de Educación Emocional y Espacios “respiro” que son espacios psicoemocionales para el reconocimiento de las emociones, el autocuidado y fomentar la resiliencia. La Escuela cuenta con una duración de 24 horas, y tiene por objetivo trabajar las rutas de atención en violencias, manejo de emociones, inteligencia de emocional y social.
- c) Asesorías y atenciones jurídicas, que incluye: atención jurídica en duplas, capacitaciones para el equipo de abogadas de la Secretaría de la Mujer y la creación de un banco de preguntas y respuestas para facilitar la consulta.

Adicionalmente, para el año 2021 se incluyó un piloto de cuidado menstrual el cual tiene como objetivo el reconocimiento de la menstruación como un derecho fundamental particularmente de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad. El propósito de este ejercicio es avanzar en educación menstrual y visibilizar las barreras en materia de costos y de acceso a productos para el cuidado menstrual para las mujeres y personas menstruantes en el contexto migratorio, para así dignificar la experiencia menstrual.

Sin embargo, es importante aclarar que la Secretaría Distrital de la Mujer atiende a las mujeres en sus diferencias y diversidad sin tener en cuenta su estatus migratorio, por lo cual atiende a mujeres refugiadas y migrantes en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y en la Casa de Todas, la atención en la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia o en riesgo de Femicidio,

5. ¿Qué acciones van a realizar para fortalecer los consejos locales de mujeres, ya que estamos Solas en el territorio?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se implementan acciones de Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local, que busca brindar herramientas, desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género para mejorar las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local. Esto implica que desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se desarrollan acciones orientadas a generar condiciones para la efectiva participación de las mujeres y sus organizaciones y la representación de los intereses, necesidades y demandas, en los distintos escenarios de participación del Distrito, en el marco de la corresponsabilidad frente a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, sobre la base del compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En lo corrido del 2021 se ha realizado búsqueda activa para identificar y caracterizar las organizaciones sociales de mujeres, que puede incluir los Consejos Locales de Mujeres, si es solicitado por las mujeres participantes, y acompañar un proceso de ambientación formativa para incorporar el enfoque de género y definir un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de su organización, que requiere concretar, con las organizaciones, qué necesitan para fortalecerse, y con esto definir los incentivos de apoyo que se brindarán en 2022.

Así mismo, el Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto para **“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”**, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El proyecto de inversión fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres de las 20 localidades, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

1. Ofrecer en **las 20 localidades**, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
2. **Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico** y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres **con enfoque diferencial**.
3. Vincular **1188** mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a **34 edilesas** del distrito
5. Realizar **2 Mesas** Multipartidista de género en el Distrito Capital.
6. Desarrollar **1 documento de lineamientos de presupuesto participativo** sensible al género.
7. Brindar a los **20** Fondo de Desarrollo Local y **13** Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.

6. ¿En este momento hay algún programa presencial en la CIOM de la localidad de Kennedy?

Actualmente en la CIOM de Kennedy desarrolla los lunes una escuela de teatro cultural dirigida a las mujeres de la localidad, actividad que se suma a la oferta institucional brindada por el equipo de profesionales que atiende de manera presencial en la Casa de Igualdad.

7. ¿Se ha pensado en cambiar la CIOM de Kennedy? Teniendo en cuenta que no es de fácil acceso a mujeres con alguna discapacidad, es pequeña para manejar la cobertura de las mujeres de la localidad, no se tienen espacios para los procesos colectivos, de reflexión, para que podamos hacer yoga, ir a tejer que además nos daban charlas, pero ahora no se puede porque no tiene ventilación, las escaleras las mujeres adultas mayores no pueden acceder fácilmente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Desde la SD Mujer se proyecta para el 2022, en Kennedy, ubicar y contratar un inmueble que además de cumplir con los requisitos necesarios para el funcionamiento de las CIOM, genere condiciones de accesibilidad para las mujeres con discapacidad. Dado que los procesos de búsqueda de inmueble y verificación de condiciones es un proceso complejo, se iniciará la búsqueda iniciando el año.

6. TEMAS RECURRENTES QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalmente, las participantes dieron a conocer otros temas que quieren que sean abordados en la rendición de cuentas, entre los que destacan:

- a. Empoderamiento, empleabilidad y emprendimiento
- b. Violencias contra las mujeres.
- c. Participación política.
- d. Manzanas del cuidado y unidades móviles - Sistema Distrital de Cuidado en las localidades.

7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, PUENTE ARANDA Y BOSA

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de este espacio en pro de continuar mejorando el desarrollo de estos y garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la siguiente encuesta:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Localidad

[Más detalles](#)

6

Respuestas

Respuestas más recientes

"Kennedy"

"Bosa"

"Bosa"

2. ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este diálogo?

[Más detalles](#)

Si	6
No	0



3. ¿Cómo se enteró de este diálogo?

[Más detalles](#)

Página web	0
Correo electrónico	0
Invitación por medio de la Cl...	6
Redes sociales	0
Otras	0



4. Considera que el tiempo que duró el dialogo fue:

[Más detalles](#)

Muy largo	0
Suficiente	5
Insuficiente	1



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

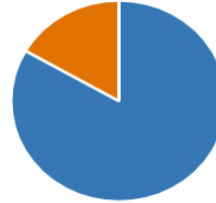


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer?

[Más detalles](#)

● Si	5
● No	1
● Parcialmente	0



6. La información brindada fue:

[Más detalles](#)

● Clara	6
● Confusa	0



7. ¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes?

[Más detalles](#)

● Si	6
● No	0



8. ¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio?

[Más detalles](#)

● Si	6
● No	0



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. **¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?**

[Más detalles](#)

● Si	5
● No	0



10. **¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano?**

[Más detalles](#)

● Si	6
● No	0



11. **Considera que el diálogo se realizó de manera:**

[Más detalles](#)

● Organizada	6
● Regularmente organizada	0
● Mal organizada	0



12. **Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.**

Todo lo que tiene que ver con la agenda de la mujer. El derecho a una ciudad segura para las mujeres. Fácil acceso para la diversidad adulta mayor.

El manejo con las violencias de parejas homoparentales.

Participación de las mujeres en la política como candidatas, ediles, concejales.

Seguimiento al sistema SOFIA, CIOM en las localidades pendientes, política pública de prevención de violencias.

Consejos de seguridad.

Sobre los programas vigentes. en general fue un buen espacio. felicitaciones.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexos:

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología del diálogo ciudadano
- ✓ Listados de asistencia virtual y presencial
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación al diálogo
- ✓ Compromisos diálogo ciudadano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.